

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**



**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y EL IMPACTO  
CIENTÍFICO DE LAS TESIS DE MAESTRÍA EN DERECHO DE UNA  
ESCUELA DE POSGRADO DE TACNA, PERIODO 2017-2019.**

**TESIS**

**Presentado por:**

**Br. GINO ALEXIS CONDORI QUISPE**

**Asesor:**

**Mag. Juan Moisés Quispe Aucca**

**Para Obtener el Grado Académico de:**

**MAESTRO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**

**TACNA – PERU**

**2021**



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**



**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y EL IMPACTO  
CIENTÍFICO DE LAS TESIS DE MAESTRÍA EN DERECHO DE UNA  
ESCUELA DE POSGRADO DE TACNA, PERIODO 2017-2019.**

**TESIS**

**Presentado por:**

**Br. GINO ALEXIS CONDORI QUISPE**

**Asesor:**

**Mag. Juan Moisés Quispe Aucca**

**Para Obtener el Grado Académico de:**

**MAESTRO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**

**TACNA – PERU**

**2021**

**DEDICATORIA**

A mis amigos y profesores de la maestría.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA .....	13
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.2.1 Interrogante principal.....	15
1.2.2 Interrogantes secundarias .....	15
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.4.1 Objetivo general .....	17
1.4.2 Objetivos específicos .....	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	18
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
2.2 BASES TEÓRICAS.....	21
2.2.1. La investigación jurídica científica.....	22
2.2.1.1 La investigación jurídica .....	23
2.2.1.2 La investigación científica.....	24
2.2.1.3 Validez de la investigación jurídica científica .....	24
2.2.2 Metodología de la investigación jurídica .....	25
2.2.2.1 Diseño metodológico .....	26
2.2.2.1.1 Tipos de investigación jurídica .....	26
2.2.2.1.1.1 Según la fuente de información .....	26
2.2.2.1.1.2 Según la finalidad.....	26
2.2.2.1.1.3 Según el nivel.....	27
2.2.2.1.1.4 Según la dimensión del Derecho .....	28
2.2.2.1.2 Enfoques de investigación jurídica .....	29
2.2.2.1.2.1 Enfoque cuantitativo.....	29
2.2.2.1.2.2 Enfoque cualitativo.....	30
2.2.2.1.2.3 Enfoque mixto.....	30
2.2.2.1.3 Métodos de investigación jurídica .....	31
2.2.2.1.3.1 Método científico .....	31
2.2.2.1.3.2 Métodos universales de la Ciencias .....	33
2.2.2.1.3.2.1 Métodos generales de la Lógica .....	34
2.2.2.1.3.2.2 Métodos generales de las Ciencias .....	36
a) Método inductivo-deductivo,.....	36
b) Método a priori-deductivo.....	37

c) Método hipotético-deductivo .....	37
2.2.2.1.3.2.3 Métodos especiales del derecho .....	37
2.2.2.1.3.2.3.1 Métodos especiales de la investigación normativa jurídica .....	38
a) Método exegetico.....	39
b) Método dogmático .....	40
c) Método sistemático .....	41
2.2.2.1.3.2.3.2 Métodos especiales de la investigación empírico jurídico .....	43
a) Método histórico jurídico .....	45
b) Método sociológico jurídico .....	45
c) Método de jurisprudencia de intereses .....	46
d) Método del Derecho libre .....	46
e) Método del realismo jurídico .....	47
f) Método funcional .....	48
g) Método del análisis económico del derecho .....	48
2.2.2.1.3.2.3.3 Métodos especiales de la Investigación filosófica jurídica .....	49
a) Método filosófico.....	49
b) Método en el iusnaturalismo.....	50
2.2.2.1.4 Diseños de investigación jurídica .....	50
2.2.2.1.4.1 Diseño cuantitativo.....	51
2.2.2.1.4.1.1 No experimental.....	51
2.2.2.1.4.1.2 Experimental .....	52
2.2.2.1.4.2 Diseño cualitativo.....	53
2.2.2.1.4.2.1 Teoría fundamentada .....	54
2.2.2.1.4.2.2 Etnográficos.....	54
2.2.2.1.4.2.3 Narrativos .....	55
2.2.2.1.4.2.4 Fenomenológicos .....	55
2.2.2.1.4.2.5 Investigación – acción .....	55
2.2.2.2 Técnicas e instrumentos de investigación jurídica .....	56
2.2.2.2.1 Técnicas de investigación jurídica .....	56
2.2.2.2.1.1 Análisis de documentos .....	57
2.2.2.2.1.2 Análisis de contenido.....	57
2.2.2.2.1.3 Observación .....	57
2.2.2.2.1.4 Encuesta .....	58
2.2.2.2.1.5 Entrevista .....	58
2.2.2.2.1.6 Discusiones en grupo.....	59
2.2.2.2.1.7 Estudio de casos .....	60
2.2.2.2.2 Instrumentos de la investigación jurídica .....	60
2.2.2.2.2.1 Guía de análisis de documentos.....	60
2.2.2.2.2.2 Fichas .....	61
2.2.2.2.2.3 Cuadro de registro y clasificación de categorías .....	61
2.2.2.2.2.4 Guía de observación .....	61
2.2.2.2.2.5 Cuestionarios .....	62
2.2.2.2.2.6 Test.....	62

2.2.2.2.7 Lista de cotejo .....	63
2.2.2.2.8 Guía de entrevista .....	63
2.2.2.3 Población y muestra .....	63
2.2.2.3.1 Población .....	63
2.2.2.3.2 Muestra .....	64
2.2.2.3.2.1 Muestreo probabilístico .....	64
2.2.2.3.2.1.1 Muestreo al azar simple o aleatorio .....	65
2.2.2.3.2.1.2 Muestro sistemático .....	65
2.2.2.3.2.1.3 Muestreo estratificado .....	65
2.2.2.3.2.1.4 Muestreo por conglomerados .....	66
2.2.2.3.2.2 Muestreo no probabilístico .....	66
2.2.2.3.2.2.1 Muestreo accidental .....	66
2.2.2.3.2.2.2 Muestreo intencional o por juicio .....	66
2.2.2.3.2.2.3 Muestreo por cuotas .....	67
2.2.2.3.2.2.4 Muestreo por rastreo .....	67
2.2.2.3.2.3 Calculo del tamaño de la muestra .....	67
2.2.3 Impacto científico .....	68
2.2.3.1. Publicaciones y visibilidad de artículos científicos en revistas indexadas. ....	70
2.2.3.1.1 Latindex .....	71
2.2.3.1.2 Redalyc .....	71
2.2.3.1.3 SciELO .....	72
2.2.3.1.4 Google Scholar .....	72
2.2.3.1.5 Scopus .....	73
2.2.3.2. Publicaciones de libros y capítulos de libros, con código ISBN. ....	73
2.2.3.3. Premios y reconocimientos. ....	75
2.2.3.4. Participación en eventos nacionales e internacionales. ....	77
2.2.2.5. Citas. ....	78
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....	80
3.1 HIPÓTESIS .....	80
3.1.1 Hipótesis general .....	80
3.1.2 Hipótesis específicas .....	80
3.2 VARIABLES .....	81
3.2.1 Identificación de la variable independiente .....	81
3.2.1.1 Dimensiones e indicadores .....	81
3.2.1.2 Escala de medición .....	81
3.2.2 Identificación de la variable dependiente .....	82
3.2.2.1 Indicadores .....	82
3.2.2.2 Escala de medición .....	82
3.3 TIPO y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	83
3.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	83
3.5 AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN .....	83
3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	83
3.6.1 Unidad de estudio .....	83
3.6.2 Población .....	83

3.6.3 Muestra.....	83
3.7 PROCEDIMIENTO, TECNICAS E INSTRUMENTOS.....	84
3.7.1 Procedimiento .....	84
3.7.2 Técnicas.....	84
3.7.3 Instrumentos.....	84
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	85
4.1 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO.....	85
4.2 DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	86
4.3 RESULTADOS .....	86
4.4 PRUEBA ESTADÍSTICA Y ARGUMENTATIVA .....	132
4.5 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS - RESULTADOS .....	136
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	140
5.1 CONCLUSIONES .....	140
5.2 RECOMENDACIONES .....	142
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	143
ANEXOS	

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 .....	81
Tabla 2 .....	82
Tabla 3 .....	87
Tabla 4 .....	89
Tabla 5 .....	94
Tabla 6 .....	97
Tabla 7 .....	100
Tabla 8 .....	103
Tabla 9 .....	107
Tabla 10 .....	110
Tabla 11 .....	113
Tabla 12 .....	116
Tabla 13 .....	120
Tabla 14 .....	122
Tabla 15 .....	124
Tabla 16 .....	127
Tabla 17 .....	129
Tabla 18 .....	130
Tabla 19 .....	131
Tabla 20 .....	132
Tabla 21 .....	134

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1.....	87
Figura 2.....	88
Figura 3.....	91
Figura 4.....	92
Figura 5.....	95
Figura 6.....	98
Figura 7.....	101
Figura 8.....	104
Figura 9.....	105
Figura 10.....	108
Figura 11.....	111
Figura 12.....	114
Figura 13.....	117
Figura 14.....	118
Figura 15.....	121
Figura 16.....	123
Figura 17.....	125
Figura 18.....	126
Figura 19.....	127
Figura 20.....	129
Figura 21.....	130
Figura 22.....	131

## RESUMEN

En Centro y Sur América existe muchos problemas en la investigación científica, dentro de los cuales encontramos a los relacionados con la metodología de la investigación jurídica y el impacto científico de las tesis de maestrías jurídicas, aspecto que viene afectando su producción, calidad y divulgación científica. En el Perú no existe una investigación científica que determine la realidad actual de esta problemática, en ese sentido se tiene como objetivo analizar la metodología de la investigación jurídica e impacto científico de las tesis jurídicas de una escuela de posgrado de Tacna.

Esta investigación es de tipo de básica, con enfoque mixto, de nivel descriptivo explicativo, se ha utilizado métodos lógicos como el deductivo, inductivo, analítico y sintético. El método general es el hipotético deductivo. Presenta un diseño no experimental de corte transversal. Los instrumentos son la ficha recolección de datos, cotejo y guía de análisis de documentos. La población está constituida por las tesis publicadas en el repositorio institucional de una escuela de posgrado de Tacna, la muestra es censal.

Los resultados muestran que existe una buena metodología de la investigación jurídica y un bajo impacto científico. Se concluye que la metodología de la investigación jurídica y el impacto científico de las tesis presentan similares problemas que las investigaciones de Centro y Sur América, como son principalmente el reduccionismo metodológico, primacía del estudio de la norma positiva, bajo impacto científico y poca elaboración de productos derivados.

Palabras claves: metodología de la investigación jurídica, métodos jurídicos, impacto científico, artículos científicos.

## **ABSTRACT**

In Central and South America there are many problems related to scientific research, among which we find those related to the methodology of legal research and the scientific impact of legal master's theses, an aspect that has been affecting its production, quality and dissemination scientific. In Perú there is no scientific research that determines the current reality of this problem, in that sense the objective is to analyze the methodology of legal research and scientific impact of the legal theses of a graduate school in Tacna.

This research is of a basic type, with a mixed approach, descriptive and explanatory level, logical methods such as deductive, inductive, analytical and synthetic have been used. The general method is the deductive hypothetical. It presents a non-experimental cross-sectional design. The instruments are the data collection, collation and document analysis guide. The population is made up of the theses published in the institutional repository of a graduate school in Tacna, the sample is census.

The results show that there is a good methodology for legal research and a low scientific impact. It is concluded that the methodology of legal research and the scientific impact of the theses present similar problems as those of Central and South American research, such as mainly methodological reductionism, primacy of the study of the positive norm, low scientific impact and little elaboration of derived products.

Keywords: methodology of legal research, legal methods, scientific impact, scientific articles.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación científica se encuentra dividida en cinco capítulos, debidamente ordenados y lógicamente conectados, siendo los siguientes:

**Capítulo I: El problema.** - En Centro y Sur América existe muchos problemas en la investigación científica, dentro de los cuales encontramos a los relacionados con la metodología de la investigación jurídica y el impacto científico de las tesis de maestrías jurídicas, aspecto que viene afectando su producción, calidad y divulgación científica. En el Perú no existe una investigación científica que determine la realidad actual de esta problemática, en ese sentido se tiene como objetivo analizar la metodología de la investigación jurídica e impacto científico de las tesis jurídicas de una escuela de posgrado. La justificación radica en la necesidad de conocer la realidad por donde transita las tesis de maestrías jurídicas, con el fin de determinar si existe la necesidad de cambiar la forma y gestión de la investigación.

**Capítulo II: Marco teórico.** – Esta investigación contiene la información de libros clásicos de metodología jurídica y de los artículos científicos más actualizadas y confiables, los cuales han sido analizados y sintetizados, a fin de producir un marco teórico con rigor científico. El mismo está dividido en dos secciones, la primera denominada antecedentes del estudio, la cual contiene estudios similares al presente tema, desarrollados por Cencia & Cardenas (2013), Sanchez (2015), Riofrio (2015), Pavo (2015), Aguilera & Pino (2015), Diaz & Sime (2016), Castro et al. (2018) y Cruz et al. (2020). La segunda parte denominada bases teórico científicas, contiene el desarrollo teórico de las variables, dimensiones e indicadores, donde se ha desarrollado de forma amplia los métodos de investigación jurídica.

**Capítulo III: Marco metodológico.** - Esta investigación tiene dos variables, la primera es metodología de la investigación jurídica y la segunda es

impacto científico. La investigación es de tipo de básica, con enfoque mixto, de nivel descriptivo explicativo, se ha utilizado métodos lógicos como el deductivo, inductivo, analítico y sintético. El método general es el hipotético deductivo. Presenta un diseño no experimental de corte transversal. Los instrumentos son la ficha recolección de datos, cotejo y guía de análisis de documentos. La población está constituida por las tesis publicadas en el repositorio institucional de una escuela de posgrado de Tacna, la muestra es censal.

**Capítulo IV: Resultados.** - El desarrollo del trabajo de campo inicio con la recolección de las tesis hasta el procedimiento de búsqueda de los índices de impacto científico. Los resultados descriptivos son presentados mediante tablas, figuras, descripciones y comentarios. Los cuales se encuentran divididos en primer orden por el año de la tesis y en segundo orden conforme a cada variable e indicador. Los resultados muestran que existen 36 tesis publicadas en el repositorio institucional, las cuales presentan una buena metodología de la investigación jurídica y un bajo impacto científico.

**Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones.** – Se concluye que las tesis estudiadas presentan una metodología de la investigación jurídica e impacto científico con similares problemas que las investigaciones en Centro y Sur América, como son principalmente el reduccionismo metodológico, la primacía del estudio de la norma positiva, el bajo impacto científico y la poca elaboración de productos derivados de las tesis. Se recomienda a la escuela de posgrado establecer un curso de metodología de la investigación jurídica en las maestrías de derecho, modificar los esquemas de tesis y crear una oficina especializada en la gestión de la investigación.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En Centro y Sur América existe muchos problemas en la investigación científica, dentro de los cuales encontramos a los relacionados con la metodología de la investigación jurídica y el impacto científico de las investigaciones jurídicas. Estos problemas los encontramos desde la tesis de maestría, que constituyen comúnmente los primeros trabajos de investigación científica, aspecto que viene afectado su producción, calidad y divulgación científica, tal como se narra a continuación.

Respecto a la metodología de la investigación jurídica, la comunidad de juristas con formación científica, han venido discutiendo e investigando desde hace más de 40 años, sobre la investigación jurídica, siendo la metodología su tema más relevante, y sus subtemas como: tipos, enfoques, métodos, diseños, técnicas e instrumentos de investigación jurídica; estas investigaciones se encuentran contenida en diversas publicaciones, siendo las más comunes: los artículos de revistas científicas, libros, congresos y seminarios; en estas publicaciones, los juristas mencionan que la investigación jurídica, atraviesa por grandes problemas, como: producción sin calidad científica (Arrieta, 2015). Alto grado de subjetividad sin argumentación (Gonzalez, 2019). Reduccionismo metodológico (Sanchez, 2015) y (Riofrio, 2015). Inadecuada enseñanza de la investigación jurídica en las escuelas de posgrado (Villalba & Gonzales, 2016). Inadecuada formulación del planteamiento del problema (Tantaleán, 2019). Sacralización de la investigación jurídica normativa, en desmedro de la investigación jurídica social (Bechara, 2018). Inadecuada comprensión de los problemas conceptuales, teóricos y metodológicos, (Pavo, 2015); entre otros problemas, que afecta la científicidad de la producción científica jurídica, además que fomenta el desprestigio científico de la investigación jurídica de nuestra región.

Respecto al impacto científico, la comunidad científica ha venido desarrollando estudios bibliométricos, especialmente en las ciencias médicas y

naturales, donde se ha podido apreciar que la gran mayoría de tesis de posgrado, carecen de impacto científico, he incluso antes de la creación de los repositorios digitales, las tesis permanecían en los anaqueles de las bibliotecas, sin ser publicadas. En este sentido, diferentes investigadores han identificado serios problemas y dentro de ellos encontramos: el poco uso de la aplicación de indicadores cuantitativos, para medir el impacto científico de las tesis de ciencias sociales (Ortiz, Infante, Gonzales & Viamontes, 2010). Falta de importancia en conocer el impacto potencial de las tesis de pre y posgrado, además de su publicación en revistas de alto factor de impacto (Cencia & Cardenas 2013). En el ambiente universitario no existe el estímulo de que las investigaciones sean publicadas, existe la cultura de investigar, pero no publicar (Castro-Rodríguez, 2019). Las tesis forman lo que se conoce como “literatura gris”, por su limitado acceso y difusión (Diaz & Sime, 2016). Es común encontrar investigaciones universitarias que se desarrollan sin ser aplicadas, pese a que tratan de dar soluciones a problemáticas de la vida jurídico social (Aguilera & Pino, 2015). Existen pocos estudios que determinen la cantidad de tesis que terminan siendo publicadas en alguna revista científica (Castro, Cósar-Quiroz, Arredondo-Sierralta, & Sihuay-Torres, 2018). Asesores de tesis y responsables de su evaluación, no presentan o presentan pocas publicaciones científicas, demostrando debilidad del sistema universitario peruano y en particular sobre la gestión de la investigación para la producción científica (Mamani-Benito, Ventura-Leon, & Caycho-Rodriguez, 2019). Los países en vías de desarrollo presentan dificultades para el acceso y divulgación del conocimiento científico, estando aún lejos los primeros lugares de los rankings internacionales (Tejedor-Estupiñan & Tejedor-Estupiñan, 2019). Entre otros problemas que afectan el impacto científico de las tesis de maestría.

En el Perú, las tesis de maestría jurídicas, constituyen el primer trabajo de investigación con alto rigor científico, donde los bachilleres en derecho aplican sus conocimientos de metodológica de la investigación jurídica, son guiados por uno o más asesores y finalmente el informe final de tesis es revisado por un jurado

especializado, aspectos que garantizan la cientificidad de toda tesis sustentada y aprobada. En este contexto no existe una investigación científica que determine la realidad actual que viene afrontando las tesis de maestrías jurídicas, y si presentamos similares problemas de metodología de la investigación jurídica e impacto científico que aquejan a Centro y Sur América, como se narró líneas arriba. Se desconoce las características de la metodológicas de la investigación jurídica que se viene realizando (tipos, enfoques, métodos, diseños, técnicas, población e instrumentos), así como también se desconoce el impacto científico que vienen generando estas tesis (publicación en revistas indexadas, publicación de libros, reconocimientos, participación de eventos y citas).

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Interrogante principal**

- a) ¿Cómo es la metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019?
  
- b) ¿Cómo es el impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019?

### **1.2.2 Interrogantes secundarias**

- a) ¿Cuáles son los métodos más utilizados en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna?
  
- b) ¿Cuáles son las poblaciones más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna?
  
- c) ¿Cuáles son las técnicas más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna?

d) ¿Cuál es el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un artículo en una revista indexada?

e) ¿Cuál es el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un capítulo de libro?

f) ¿Cuál es el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han obtenido al menos una cita?

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La justificación radica en la necesidad de conocer la realidad por donde transita las tesis de maestrías jurídicas, con el fin de determinar si existe la necesidad de cambiar la forma y gestión de la investigación. También se justifica por los siguientes criterios:

**a) Valor teórico.** – Se aportará con un marco teórico importante, el cual cuenta con la información de libros clásicos – contemporáneos y los más recientes artículos científicos sobre metodología de la investigación jurídica e impacto científico.

**b) Utilidad metodológica.** – El trabajo de investigación, servirá de base para posteriores investigaciones científicas, quienes podrán profundizar en el tema, desarrollando solo una dimensión o indicador; además se describirá una estructura metodológica especial de la investigación jurídica, el cual servirá de guía a todos los estudiantes de Derecho.

**c) Utilidad Social.** – La investigación beneficiará directamente a los alumnos de una escuela de posgrado de Tacna y de forma indirecta a toda la comunidad universitaria del Perú, ya que se establecerá una nueva estructura metodológica conforme a la naturaleza de las investigaciones jurídicas.

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo general**

- a) Analizar la metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019
  
- b) Analizar el impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- a) Analizar los métodos más utilizados en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna
  
- b) Analizar las poblaciones más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna
  
- c) Analizar las técnicas más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna
  
- d) Analizar el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un artículo en una revista indexada.
  
- e) Analizar el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un capítulo de libro.
  
- f) Analizar el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han obtenido al menos una cita.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

El marco teórico que se presenta, cumple la función de dar el soporte teórico a la investigación y sustentar las hipótesis planteadas; para la creación del mismo nos hemos guiado de los estándares establecidos por *el estado del arte*, es decir se ha buscado información en los libros clásicos de metodología jurídica y en los artículos científicos más actualizadas y confiables, los cuales han sido analizados y sintetizados, a fin de producir un marco teórico con rigor científico. El mismo está dividido en dos secciones, la primera denominada antecedentes del estudio y la segunda parte bases teórico científicas.

### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro de la búsqueda de antecedentes del estudio, no se ha encontrado antecedentes en el nivel de tesis de maestría, pese a la búsqueda en distintas bases de datos nacionales e internacionales, pero si se pudo encontrar artículos científicos que abordan el tema.

Cencia & Cardenas (2013), realizaron un artículo científico, denominado “*El impacto potencial de las tesis de pre y posgrado*”, el cual menciona que las tesis de posgrado tienen un potencial impacto, en la medida que sus resultados aporten a la teoría científica o a la práctica profesional. Las tesis de maestría se caracterizan por el dominio temático especializado, el balance teórico y la lógica de la investigación. Tiene como conclusiones: a) las tesis de pre y posgrado peruanas están influenciadas por la epistemología positiva y neo positiva, la cual genera limitaciones en el desarrollo potencial de las mismas. b) la calidad de las investigaciones y su impacto potencial, tienen como uno de sus principales indicadores, la publicación de artículos en revistas de alto factor de impacto.

Sanchez (2015), realizo un artículo científico, denominado “*¿Por qué es necesaria la metodología de la investigación jurídica?*”, el cual menciona que la metodología jurídica no tiene muchos seguidores en México, es vista como

innecesaria por juristas e inclusive por maestros e investigadores, debido al solo uso de métodos ajenos al Derecho sin ningún quiebre epistemológico, generando que no se sepa utilizar la metodología de la investigación jurídica. Las universidades no producen abogados con rigor científico, y los pocos centros de investigación jurídica poco han aportado, aspectos que generan la poca efectividad de las normas. Llegando a cuatro conclusiones, siendo las más importantes que, la metodología jurídica solo se ha reducido a mostrar a los alumnos algunos métodos que se aplican en otras ciencias, y cuando se sepa investigar al Derecho, será posible aportar a la ciencia jurídica.

Riofrio (2015), realizó un artículo científico, denominado “*La selección del método en la investigación jurídica. 100 métodos posibles*”, el cual tiene como objeto mostrar la gran variedad de métodos que existen, a fin que no continúe el reduccionismo en la selección del método, el trabajo se divide en cuatro capítulos, el primero, nos introduce al significado del método; el segundo, inicia delineando cinco criterios clasificatorios; el tercero, crítica el poco uso de los métodos; y el cuarto, realiza cuatro recomendaciones metodológicas. Tiene como conclusión principal: usar un solo método en la academia denota una gran pobreza intelectual.

Pavo (2015), realizó un artículo científico, denominado “*La investigación jurídica de postgrado en Latinoamérica*”, donde nos menciona que, algunos países de Latinoamérica sufren de algunas patologías en sus investigación científica de posgrado en Derecho, y dentro de ellas se encuentran el reduccionismo y el fundamentalismo jurídico y metodológico, aspecto que se observa en el constante uso del modelo de investigación jurídica dogmática, producto de una formación jurídico formalista, que se ve reflejada en la metodología jurídica y las investigaciones, aspectos que impiden la aplicación de métodos de las ciencias sociales e ius filosóficos. Tiene como principales conclusiones: en varios países de América Latina, la investigación jurídica se centra en el análisis de normas jurídicas, por lo cual, se debe impulsar investigaciones con nuevas teorías en el campo de la epistemología, la teoría jurídica y la Sociología.

Aguilera & Pino (2015), realizaron un artículo científico, denominado “*Metodología para la evaluación de la pertinencia e impacto de las tesis defendidas en la facultad de derecho de la universidad de Holguín*”, la cual propone una metodología para la evaluación de la pertinencia e impacto de las investigaciones universitarias, siendo aplicada en las tesis de grado de la facultad de Derecho de la Universidad Holguín. Se propone una metodología, las dimensiones e indicadores de evaluación. Tiene como principales conclusiones que: a) los resultados de las investigaciones jurídicas deben obtener cambios, transformaciones en el ambiente jurídico que han de perdurar en el tiempo y pasan al sistema de valores de una sociedad. b) las tesis analizadas buscan resolver problemas jurídicos y sociales demostrando la pertinencia de las investigaciones, teniendo un potencial de impacto.

Díaz & Sime (2016), realizaron un artículo científico, denominado “*Las tesis de doctorado en educación en el Perú: Un perfil de la producción académica en el campo educativo*”, la cual tuvo como objetivo analizar las tesis de los doctorados en Educación en las universidades peruanas como un indicador de la producción académica. El periodo de evaluación fue entre 2009 – 2013, se describió las tendencias temáticas, bibliográficas, metodológicas y se exploró su visibilidad e impacto. Se seleccionó 554 tesis de 13 universidades, se les aplicó una ficha de análisis documental, triangulando diversas fuentes para apreciar su visibilidad e impacto. Los resultados revelan la prevalencia del uso de métodos cuantitativos, escasa citación de artículos de revistas académicas y el aspecto más preocupante fue la casi total falta visibilidad e impacto.

Castro et al. (2018), realizaron un artículo científico, denominado “*Producción científica de tesis sustentadas y publicadas por estudiantes de Odontología*”, la investigación tuvo como objetivo determinar la cantidad de tesis de pre grado que fueron publicadas en revistas científicas. Estudio descriptivo, evaluó 269 tesis de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, periodo 2005 – 2015, en las bases de datos Google académico, Medline, Lilacs y SciELO. Los

resultados arrojaron que 13% tesis fueron publicadas en revistas científicas, 51 % tienen diseño observacional, 23% relacionadas a ciencias básicas. Conclusión la producción científica fue baja, la mayoría de tesis solo fueron publicadas en revistas nacionales no indizadas y con predominio del idioma español.

Cruz et al. (2020), realizaron un artículo científico, denominado “*Publicación de Tesis sustentadas en un pregrado de ciencias de la salud de una universidad colombiana 2012-2017, Prevalencia y factores relacionados*”, nos menciona que las tesis pese a tener hallazgos valiosos pocas son publicadas. Tiene como objeto determinar la prevalencia y factores asociados a la publicación de tesis sustentadas en un pregrado. Es de corte transversal, se analizaron 85 tesis de terapia respiratoria, periodo 2012-2017, realizando la búsqueda en Google académico, Medline, Scopus y SciELO. Los resultados arrojan que solo el 14% fueron públicas y dentro de ellas el 25% fue en revistas internacionales, los factores asociados fueron tener más de un tutor y que tuviesen experiencia previa en comunicación científica. Concluye que existe una baja frecuencia de publicación de las tesis y la cantidad de tutores y experiencias previas en publicación se asocian a la divulgación científica.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

Las investigaciones jurídicas en Centro y Sur América, se ha caracterizado por una clara inclinación por realizar investigaciones de tipo teórico, factor que se atribuye a la casi exclusiva formación normativa jurídica que se recibe en las universidades. Alvarez, (2002), expone que en las universidades “*Se aprecia una tendencia general de formar a un abogado litigante...*” (p. 22). Es decir, se enseña poco de filosofía, sociología y metodología del derecho, y si se enseña, es comúnmente por un docente con formación estrictamente jurídica dogmática.

Teniendo presente esta realidad de la investigación jurídica en nuestra región, la presente sección se desarrollará en tres apartados, el primero consiste en

la investigación jurídica científica, el segundo y tercer apartado corresponde a su metodología e impacto científico.

### **2.2.1. La investigación jurídica científica**

Encontrar el termino *investigación jurídica científica*, es poco frecuente, ya que los investigadores jurídicos prefieren simplemente denominarla *investigación jurídica*, obviando el termino científico. Clavijo et al. (2014), nos dice que, la investigación jurídica es el estudio crítico, reflexivo, sistematizado y controlado del Derecho, en la búsqueda de soluciones efectivas a los problemas que afronta el hombre en sociedad. De forma similar Alvarez (2002), expone que, la investigación jurídica es un conjunto de procedimientos críticos, reflexivos, creativos, sistemáticos y controlados que se presentan en el estudio de los hechos, normas y valores relevantes para el Derecho, teniendo presente los constantes cambios que presenta la sociedad.

Estas definiciones claramente describen a la investigación jurídica desde su aspecto científico, ya que la misma describe los requisitos mínimos para que una investigación jurídica sea considerada científica, y son el establecimiento de orden, método, técnica y diseño, a fin de encontrar soluciones a problemas relacionados con el Derecho. Como se aprecia la investigación jurídica, cumple el mismo rol que los demás tipos de investigación científica, el cual es, la búsqueda de soluciones efectivas a problemas relevantes, pero desde un punto de vista jurídico, ya sea desde su aspecto normativo, social o axiológico, los cuales pueden participar de forma individual o conjunta.

Un defecto común en las investigaciones jurídicas, es que la mayoría de estas usan un lenguaje que solo un abogado puede entender, provocando que se haga dificultosa su comprensión, provocando -en cierta medida- el aislamiento científico del Derecho. En este sentido es recomendable que la redacción de una investigación jurídica utilice un lenguaje claro y sencillo, para que cualquier persona pueda leerla, aspecto que podría provocar el desarrollo de investigaciones

interdisciplinarias y no solo investigaciones que se limiten a problema de definiciones y clasificaciones, que poco o nada ayudan a la sociedad; en ese sentido compartimos la opinión de Martínez, Gonzales & Duque (2017), quienes nos mencionan que la realidad, la vida cotidiana, el sentido común y lenguaje, enmarcan la investigación, la apropiación y la construcción social en la medida en que sean concebidos como lógicas de la sociedad.

La investigación jurídica científica, es un constructo que amerita ser descompuesto a fin de desarrollar un mejor estudio del mismo. Se encuentra compuesto por un componente científico y no científico.

#### **2.2.1.1 La investigación jurídica**

La investigación jurídica en su aspecto no científico, será aquella investigación que no necesita de la aplicación de algún método científico, no tendrá como fin la solución de un problema teórico o práctico relevante. El conocimiento empírico será suficiente para la solución de los problemas, no existiendo necesidad de realizar alguna investigación rigurosa.

La investigación jurídica, en su aspecto no científico, es aplicada desde los primeros años de la carrera de Derecho, cuando los alumnos realizan los distintos trabajos académicos o interactúan con el profesor, pues ya empiezan a buscar doctrina, jurisprudencia, comparar textos, compartir ideas, etc. Así mismo los abogados, la aplican cuando tienen que redactar documentos o prepararse para la defensa de un caso. Los operadores de justicia, la aplican cuando realizan alguna actividad procesal, etc. Quienes indistintamente del nivel de dificultad del problema planteado, no tendrán la necesidad de realizar una investigación realizando un planteamiento del problema, aplicar un método, diseño o técnica científica, quienes simplemente con el conocimiento teórico y empírico aprendido, podrán resolver los problemas planteados.

### **2.2.1.2 La investigación científica**

La investigación científica, es el tipo de investigación que goza del más alto reconocimiento, ya que ha demostrado la solución de problemas de forma efectiva, Daniels et al. (2011), nos menciona que:

En síntesis, la investigación científica es el conjunto de procedimientos reflexivos, controlados y críticos que describen y explican fenómenos problemáticos de un determinado ámbito de la realidad, y que se llevan a cabo a través de la aplicación de técnicas y métodos. (p.11)

Esta apreciación es casi unánime por la comunidad científica, en el hecho que toda investigación que quiera ser catalogada como científica deberá cumplir con un conjunto de procedimientos reflexivos, controlados, críticos, aplicando métodos y técnicas científicas, propios de la ciencia universal y/o especiales de cada ciencia. La investigación científica, tiene como principal característica el uso del método científico, será este aspecto que la distinguirá de otro tipo de investigaciones.

### **2.2.1.3 Validez de la investigación jurídica científica**

En términos generales, la validez científica de una investigación, estará ligada al enfoque elegido, el método utilizado, el diseño implementado, la población, una muestra representativa y que esta exprese resultados lógicos y replicables. Gonzalez (2019), nos menciona que, la validez científica de una investigación se sujeta a los criterios que hacen que sus resultados sean aceptados por una comunidad de investigadores, los pares expertos. Comúnmente se consideran dos tipos de validez científica: la validez interna, que representa la confianza en que los resultados de la investigación se basan en un razonamiento correcto (capacidad explicativa), y la validez externa, que está vinculada a la aplicación de los resultados a situaciones similares a las estudiadas y representativas de las teorías y paradigmas que los enmarcan (capacidad de generalización).

Los tipos de validez anteriormente descritos se acerca más, al tipo de validez de una investigación cuantitativa, pero cuando se trate de una investigación cualitativa se podrá exigir su validez interna, mas no se podrá exigir la validez externa, en merito que habrá investigaciones especiales, donde los resultados solo podrán entenderse y aplicarse a ese caso, además se deber tener presente lo dicho por Ramos (2007), *“La tesis en derecho no tiene que ser necesariamente verificable.”* (p. 68), afirmación que resulta lógica, en merito que, en los estudios teóricos jurídicos, los resultados se basaran en construcciones mentales, basadas en los documentos analizados, por lo cual no se podría verificar este proceso mental del investigador.

### **2.2.2 Metodología de la investigación jurídica**

La metodología de la investigación jurídica, tiene diferentes definiciones, pero en este apartado se tomará las definiciones que en el campo científico se le han atribuido. Una definición clásica, es la que menciona que la metodología es el estudio de los métodos científicos, pero en la actualidad, esta definición se le ha incluido más aspectos. Clavijo, Guerra, & Yañez (2014), nos menciona que la metodología de la investigación jurídica es *“el estudio y aplicación del conjunto de métodos, técnicas y recursos, y especialmente, los principios de la investigación científica en la búsqueda de las fuentes formales y materiales del Derecho para la solución de los problemas que dé el surgen”* (p. 25). Mientras tanto Alvarez (2002), nos menciona que, en una investigación jurídico teórica la metodología debe comprender el método, técnica e instrumentos, mientras en una investigación empírica *“El investigador debe seleccionar el nivel y tipos de investigaciones, los métodos y técnicas adecuadas al objeto de estudio, la población y la muestra, el cronograma de actividades.”* (p. 82).

De las definiciones antes citadas, podemos apreciar que la metodología de la investigación jurídica, se basa en tres aspectos fundamentales (que pueden ser ampliados), los cuales consisten en: a) el diseño metodológico, b) la población y muestra c) las técnicas e instrumentos.

## **2.2.2.1 Diseño metodológico**

### **2.2.2.1.1 Tipos de investigación jurídica**

La investigación jurídica ha sido clasificada de diferentes maneras, ya que cada autor tiene su forma de agruparlas, las cuales comúnmente provienen de las clasificaciones generales de la ciencia. Las siguientes clasificaciones corresponden a los tipos de investigación más utilizados en la investigación científica, además se debe tener presente que, cada tipo de investigación podrá ser complementada con otra. Alvarez (2002), nos menciona que, cada tipo de investigación jurídica cumple con sus propio rumbo y etapas, teniendo presente que esta distinción no excluye que se puedan combinar, logrando así, mejorar el aporte cualitativo en el conocimiento del derecho.

#### **2.2.2.1.1.1 Según la fuente de información**

Este tipo de clasificación, agrupa las investigaciones según la fuente y forma de recolección de información.

##### **a) Investigación documental jurídica**

Este tipo de investigación es cuando el investigador recopila, analiza y sintetiza información contenida en documentos ya creados, pueden ser libros, revistas, conferencias y demás, se caracteriza por ser un trabajo de gabinete, el investigador no interactúa con la fuente de información.

##### **b) Investigación empírica jurídica**

Este tipo de investigación es cuando el investigador tendrá como principal fuente de información el trabajo de campo, mediante instrumentos empíricos, comúnmente sociológicos, aplicados a una población determinada.

#### **2.2.2.1.1.2 Según la finalidad**

**a) Investigación básica jurídica**

También llamada pura, busca la creación de nuevo conocimiento jurídico, desde los más básicos como la exploración de un fenómeno jurídico, hasta la creación de una nueva teoría, tiene por finalidad de nuevo conocimiento teórico, sin preocupación en su aplicación práctica.

**b) Investigación aplicada jurídica**

Este tipo de investigación busca la aplicación práctica del conocimiento jurídico, donde puede o no descubrirse un nuevo conocimiento teórico, aspecto que no será relevante, debido que la finalidad será la creación de algo concreto, que pueda ser aplicado en la realidad.

**2.2.2.1.1.3 Según el nivel**

Este tipo de clasificación, agrupa y jerarquiza las investigaciones según el nivel de conocimiento jurídico que se pretenda llegar, para lo cual se presenta la clasificación y definiciones otorgada por Cortes & Alvarez (2017)

**a) Investigación histórica jurídica**

Es un tipo de investigación que hace una persecución histórica a un principio, norma, costumbre o institución jurídica desde su aparición hasta la actualidad, buscando información en legislaciones anteriores, ya sean de carácter nacional o extranjera, sus modificaciones en el tiempo, y en el contexto histórico en que fueron adoptadas, modificadas o derogadas.

**b) Investigación jurídico exploratoria**

Este tipo de investigación desarrolla los pasos preliminares frente a un problema jurídico nuevo, para el cual no existe una solución conocida, se encarga de establecer los primeros conceptos e ideas, pero sin tratar de explicarlos. Crea la base para futuras investigaciones con un mayor nivel de profundidad.

**c) Investigación jurídico descriptiva**

Este tipo de investigación utiliza principalmente el método analítico, se encarga de descomponer un fenómeno jurídico en sus elementos más simples, desarrollando sus principales aspectos, describiéndolos y así estable sus principales características.

**d) Investigación jurídico comparativa**

Este tipo de investigación identifica las similitudes y diferencias que existen en las normas, principios o instituciones y demás aspectos del fenómeno jurídico, comparación puede tener como variantes como: el país, el tiempo, los sistemas jurídicos, etc.

**e) Investigación jurídico proyectiva**

Este tipo de investigación busca predecir la posible reacción de la sociedad y del sistema normativo frente al ingreso, modificación o eliminación de una figura jurídica, partiendo de premisas vigentes en la actualidad jurídica.

**f) Investigación jurídico propositiva**

Este tipo de investigación cuestiona cualquier aspecto del fenómeno jurídico, sobre todo el aspecto normativo, identificando los problemas del ordenamiento jurídico vigente, para luego establecer una propuesta de reforma legal. Se parte del presupuesto que la regulación actual es deficiente o no es del todo adecuada, para proponer una nueva.

**2.2.2.1.1.4 Según la dimensión del Derecho**

Este tipo de clasificación, agrupa las investigaciones según la dimensión del Derecho que versara la investigación:

**a) Investigación normativa jurídica**

Este tipo de investigación prioriza la dimensión normativa del derecho, la norma positiva será el motivo de la investigación.

**b) Investigación socio jurídica**

Este tipo de investigación prioriza la dimensión social del derecho, los hechos jurídicos, la sociedad y la eficacia normativa será el motivo de la investigación.

**c) Investigación filosófica jurídica**

Este tipo de investigación prioriza la dimensión valorativa del derecho, la validez social – normativa, será el motivo de la investigación.

**2.2.2.1.2 Enfoques de investigación jurídica**

Los enfoques de investigación, han sido ampliamente utilizado en las ciencias como el plan maestro, como una forma de apreciación del problema, una manera sistemática de lograr los objetivos de la investigación. Existe diferentes formas de clasificación, siendo la más difundida la que los divide en: a) enfoque cuantitativo y b) enfoque cualitativo. Pero hace buen tiempo se habla de un tercer enfoque, el denominado enfoque mixto, el cual aún es cuestionado por muchos metodólogos por la carencia de un fundamento epistémico.

**2.2.2.1.2.1 Enfoque cuantitativo**

Es empleado comúnmente en las ciencias naturales, emplea el uso del método cuantitativo, parte de lo general a lo particular, plantea hipótesis, se privilegia la cuantificación o medición numérica de las variables, se caracteriza por datos sólidos y repetibles, etapas metódicas, sus resultados son aplicables a problemas similares. (Elgueta & Palma, 2010)

El estudio de los fenómenos jurídicos desde un enfoque cuantitativo, está más relacionado con la dimensión o aspecto social del Derecho, será necesario utilizar métodos, técnicas e instrumentos de otras ciencias, comúnmente sociales, los cuales complementaran los métodos especiales del Derecho, los cuales serían insuficientes para la aplicación de este enfoque.

#### **2.2.2.1.2.2 Enfoque cualitativo**

Es empleado comúnmente en las ciencias sociales, emplea el uso del método cualitativo, parte de lo particular a lo general, no plantea necesariamente una hipótesis, se privilegia las cualidades, descripción, análisis y explicación de las categorías, se caracteriza por datos enriquecidos con su realidad y circunstancias, no busca medirlas, más si exponer sus cualidades, no tiene etapas definidas, requiere intuición, sus resultados son poco generalizables, a menos que se traten de teorías jurídicas o sienten precedentes. (Elgueta & Palma, 2010).

Es el enfoque más difundido y aplicado en el Derecho, está más relacionado con su dimensión dogmática. Gonzalez (2019), nos dice que en el campo de los fenómenos jurídicos, la investigación cualitativa tiene una extensa gama de utilidad, siendo frecuente que los profesionales del derecho investigan mediante el uso de técnicas cualitativas aun cuando no sea común que las hagan explícitas. Los investigadores que empleen este enfoque deberán tener gran capacidad lógica y de argumentación para el desarrollo de sus investigaciones.

#### **2.2.2.1.2.3 Enfoque mixto**

El denominado enfoque mixto, a diferencia de los enfoques anteriores, no cuenta con un paradigma que los respalde, por lo cual aún es rechazado por cierta parte de la comunidad científica, quienes mencionan que un enfoque no puede nacer de la combinación del enfoque cuantitativo y cualitativo, ya que epistemológicamente son posiciones diferentes; en ese sentido y para efectos de esta investigación, deberíamos entender como enfoque mixto a la utilización de instrumentos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación. Se tendrá diferentes formas de recolección de la información, los cuales mediante técnicas de cruce de información podrán generar mejores resultados, este “enfoque” demanda más preparación del investigador, así como también un mayor gasto en tiempo, esfuerzo y dinero.

Este enfoque puede ser utilizado en cualquiera de las dimensiones del Derecho, ya que por sus características flexibles y el manejo de la información se puede llegar a estudiar mejor un problema jurídico a fin de dar soluciones reales a problemas complejos. En ese sentido Bechara (2018), nos menciona que las respuestas jurídicas no están solamente en las normas jurídicas, pues el derecho como dimensión únicamente normativa no alcanza a explicar las complejidades sistémicas del Derecho moderno.

### **2.2.2.1.3 Métodos de investigación jurídica**

Zenteno & Osorno (2015), nos dice que el proceso de investigación jurídica debe permitir que el aspecto jurídico se relacione con la sociología, axiología, teleología, ontología y todas las áreas del conocimiento directa e indirectamente relacionadas con el Derecho. Lo mencionado por el autor denota que la investigación jurídica, debe ser abordada de forma integral, no solo limitándose al ámbito jurídico.

#### **2.2.2.1.3.1 Método científico**

Clavijo et al. (2014), nos dice que el método científico *“Es una forma de investigar que nace en el siglo XVII como herramienta para la búsqueda de la verdad”* (p. 16), es decir el método científico se viene aplicando por más de tres siglos. En la actualidad en toda investigación científica se exige la utilización de por lo menos un método científico a fin de tratar de resolver el problema planteado, he ahí la importancia del método científico. Alvarez (2002), manifiesta que el método científico es el camino que se traza el investigador para lograr una meta. Técnicamente está constituido por un conjunto de procedimientos ordenados y sistematizados. Esta definición nos presenta las características básicas del método científico y de no presentarse estas, estaríamos ante un método no científico.

El método en su aspecto no científico, siempre ha estado con nosotros, a lo largo de nuestras actividades diarias, hemos aplicamos métodos no científicos, para resolver los problemas cotidianos. Clavijo et al. (2014), nos menciona que el método no es exclusivo de la ciencia, debido a que existen métodos para manejar,

lavar, enamorar, etc., el método se encuentra en todos los aspectos de la vida del hombre. En consecuencia, el método tendrá dos aspectos, el científico y no científico.

El método científico, si bien es aprobado por la comunidad científica, no significa que sea infalible, es bien conocida las posiciones epistemológicas que niegan al método como una forma efectiva de descubrir la realidad de las cosas, pero si ha demostrado su capacidad de resolver problemas de forma satisfactoria y de ahí su éxito y promoción. En este sentido Clavijo et al. (2014), nos dice que, sin duda el método científico es un método imperfecto, pero su éxito es indiscutible, generando que todas las ciencias lo adopten, descartando la aplicación de cualquier otro método en búsqueda de soluciones, además menciona que el método científico es imprescindible en la investigación científica; por lo que, queda claro que existe un obligatoriedad de la utilización de un método científico para poder desarrollar una investigación científica.

Elgueta & Palma (2010), nos propone las siguientes características del método científico:

“a. Es teórico; b. Basado en la duda metódica; c. Problemático-hipotético; d. Empírico (basado en la observación sistemática de la realidad); e. Inductivo-deductivo; f. Autocrítico; g. Analítico-sintético; h. Selectivo; i. Se atiene a reglas metodológico-formales; j. Aspira a la precisión y exactitud.” (p. 122)

El Derecho como parte de las Ciencias Sociales, es compatible en asumir métodos científicos universales y como ciencia específica, ha desarrollado métodos científicos propios, a fin de resolver los problemas propios de su especialidad. En este sentido y habiendo mencionado que el Derecho se compone de tres dimensiones. Gomez (2018), plantea tres formas metodológicas de investigar al Derecho: a) dogmática, formal, material o teórica. b) fáctica, empírica o social y c)

holística, integrativa o filosófica. Cada estrategia tiene sus propios fundamentos epistémicos, métodos generales y especiales, tratamiento y análisis de datos, presentación de resultados y establecimiento de conclusiones.

Al igual que en otras ciencias, se observa no existe unanimidad en la clasificación de los métodos jurídicos, cada investigador propone una nueva clasificación, o trata de mejorar las ya propuestas, en ese sentido, la clasificación más difundida es la clasificación clásica de las ciencias, la cual divide a los métodos jurídicos según el tipo de investigación jurídica que se vaya a realizar, en consecuencia habrá una cantidad de métodos para las investigaciones normativas, otros métodos para las investigaciones socio jurídicas y por ultimo métodos filosóficos jurídicos, pero con el pasar el tiempo, esta clasificación clásica ha evolucionado generando que se amplié esta clasificación y la gama de métodos científicos aplicables.

Algo muy importante a mencionar, es que la aplicación de un método no significa la exclusión de los otros, ya que los métodos pueden complementarse los unos con los otros, salvo exista una manifiesta incompatibilidad. En la actualidad se viene impulsando el desarrollo de la investigación jurídica desde su aspecto social y axiológico, generando que la aplicación de diversos métodos de investigación sea casi una obligación. Pavo (2015), nos dice que existe la necesidad que el estudio del Derecho debe ser auxiliada por los métodos sociales, la historia, la antropología, la estadística y demás ciencias, y la necesidad de indagar acerca de la fundamentación y eficacia social del derecho.

#### **2.2.2.1.3.2 Métodos universales de la Ciencias**

Consideraremos como métodos universales de la Ciencias a aquellos métodos que pertenecen a las ciencias en general, es decir no son exclusivos del Derecho. Elgueta & Palma (2010), nos dice que “*La investigación jurídica es fundamentalmente análisis, síntesis y evaluación*”. (p. 209), y se encuentra en lo correcto, ya que el Derecho usa estos métodos universales, pero también es importante señalar que la

evolución de la ciencia jurídica ha hecho que el Derecho adopte más métodos universales de las ciencias, a fin de realizar una mejor investigación, en ese sentido desarrollaremos brevemente los métodos científicos generales que más se aplican en el Derecho.

#### **2.2.2.1.3.2.1 Métodos generales de la Lógica**

La Lógica como construcción de conceptos ideales, tiene una relación significativa con el Derecho. Clavijo et al. (2014), nos menciona que es una forma de estructurar el pensamiento –sistematizarlo-, más que como ciencia, arte o disciplina, ya que se basan en la validez de la argumentación, en ese sentido nos propone la siguiente clasificación:

##### **a) Método deductivo**

Este método, tiene sus orígenes desde la antigua Grecia, donde los filósofos generaban nuevo conocimiento en base de leyes generales, en la actualidad no cambiado mucho ya que este método inicia en un marco general de referencia para llegar a un caso en particular. Daniels et al. (2011), nos dice que, este método parte desde principios o leyes que son asumidos como ciertos, y desde ahí mediante operaciones lógicas, se infieren conclusiones particulares.

Con este método, el investigador tendrá como punto de partida una ley general, que es aceptadas como verdad, para descubrir nuevas verdades. En el Derecho uno de sus usos es en la creación de normas jurídicas, nuestra Constitución Política, viene a ser la ley general que es aceptada como verdad, y de ella mediante el método de deducción se crean leyes, de las leyes se crean reglamentos y así sucesivamente, y todas estas nuevas verdades gozan de la validez de la ley general.

##### **b) Método Inductivo**

Es método nació en contraposición del método deductivo, en merito que se cuestionaba la validez de la ley general del método deductivo. Elgueta & Palma (2010), nos menciona que Francis Bacon (1561 – 1626) fue el primero en postular

esta nueva forma de investigación, ya que consideraba que los pensadores no debían dogmatizarse en base a verdades absolutas. Este método, parte de lo particular a lo general; de la observación del caso particular a la creación de una norma o teoría general. *“el método inductivo suele ser caracterizado como aquel que, en oposición al deductivo. En el ámbito de la lógica esto se traduce en que a través de proposiciones particulares se pretende la fundamentación de una proposición general.”* (Daniels et al., 2011, pp. 69-70). Este método es utilizado en las ciencias experimentales, la experiencia y la observación serán fundamentales para la respuesta a la pregunta y/o hipótesis de investigación, que incluso pueden modificar o contradecir las leyes aceptadas como verdad, aplicándose el principio de falsación de Popper.

#### **c) Método Analítico**

Clavijo et al. (2014), nos menciona que es una manera de razonar donde se separa los elementos de un todo, para posteriormente estudiarlas, estableciendo relaciones y diferencias. Busca conocer la verdad de un objeto o concepto complejo, que por su complejidad no puede ser estudiado de forma directa, iniciando la separación, hasta llegar a sus partes más elementales, los cuales mediante la intuición se puedan apreciar su verdad.

Este método es ampliamente utilizado en el Derecho, los juristas al buscar la esencia de una norma o figura jurídica, comprenden que no es suficiente con conocer su definición, debido a que es fundamental conocer su composición a fin de lograr una mejor interpretación y aplicación, un ejemplo sería quien quiera conocer el acto jurídico, tendría que conocer sus partes, como: disposiciones generales, forma, representación, interpretación, modalidades, etc., y teniendo presente que cada subtema presenta partes más simples que lo componen.

#### **d) Método Sintético**

Muñoz (2015), nos menciona *“Éste es el método de la composición. Consiste en proceder con orden en nuestros pensamientos, pasando desde los objetos más*

*simples y fáciles de conocer hasta el conocimiento de los objetos más complejos y oscuros”* (p. 365). Es el procedimiento mental o material que, contrario el método analítico, parte de los elementos esenciales, para estudiarlos, seleccionarlos y agruparlos, a fin de crear un objeto o concepto más completo.

En el Derecho, puede ser aplicado a fin de resolver problemas forenses, un ejemplo, es en un accidente de tránsito, se intenta descubrir la responsabilidad, se estudiará la velocidad de los vehículos, la señalización, semáforos, etc., reunidas toda esta información se podrá sintetizar y plantear hipótesis.

#### **2.2.2.1.3.2.2 Métodos generales de las Ciencias**

En este apartado no se desarrollara los métodos: Mayéutica, Logístico, Hermenéutico y Dialectico, en merito que lo mismos no tiene la misma vigencia de años anteriores; con la evolución de las ciencias, los métodos también tuvieron que hacerlo, en este sentido Clavijo et al. (2014), nos propone la siguiente clasificación, en merito a su importancia y vigencia:

##### **a) Método inductivo-deductivo,**

El conocimiento científico inicia con observaciones particulares, las cuales posibilitan la formulación de generalizaciones, creando predicciones cuya confirmación las fortalece y fracaso las debilita e incluso puede generar su desaparición. Este método se guía por las siguientes reglas: a) observar la asociación de ciertos fenómenos, b) descifrar el aspecto que los asocia, c) tomar este denominador común, generar diferentes hipótesis que están referidas a los fenómenos iniciales. d) deducir las consecuencias de las hipótesis respecto de los fenómenos iniciales y como regla final, se deberá realizar investigaciones complementarias que pongan a prueba las hipótesis, a fin de demostrar su cientificidad. Clavijo et al. (2014)

### **b) Método a priori-deductivo**

Este método propone que, para producir nuevo conocimiento, deberá ser necesario que este se base en conocimientos previos, que gocen de solidez. Clavijo et al. (2014), menciona que este método postula que el conocimiento científico se adquiere e inicia desde principios generales, eternos e invariables, de los cuales se realizan deducciones particulares, que pueden o no ser corroborados objetivamente.

Como se observa, este método contradice al método inductivo – deductivo, ya que, la observación de la realidad no es tomada en cuenta para la producción de nuevo conocimiento, solo las verdades ya establecidas (a priori) serán las únicas fuentes de nuevo conocimiento.

### **c) Método hipotético-deductivo**

Este método postula que, para producir nuevo conocimiento, deberá proponerse hipótesis, que gocen de solidez. Clavijo et al. (2014), nos menciona que este método postula que el conocimiento científico no se origina de lo que los sentidos aprecian del mundo real, sino de lo que se postula como hipótesis, la cual se basa principalmente en la intuición. Las hipótesis posteriormente son contrastadas con la naturaleza, mediante la observación y/o experimentación. En este método se evita el uso de la inducción.

#### **2.2.2.1.3.2.3 Métodos especiales del derecho**

El Derecho desde sus inicios ha sabido utilizar y adaptar los métodos científicos universales, pero en su evolución como ciencia, y con la influencia de las grandes escuelas clásicas del Derecho, ha instaurado sus propios métodos especiales de como comprender los fenómenos jurídicos y resolver los problemas que presenta en su interior, en ese contexto se presenta los métodos más representativos de nuestra Ciencia Jurídica.

La clasificación de los métodos jurídicos no es tan diversa, es similar a la clasificación de tipos de investigación jurídica, y dentro de ellas tiene un mayor

predominio la agrupación de los métodos conforme a su objeto de estudio, por lo que, procederemos a presentar los distintos métodos, en ese orden.

#### **2.2.2.1.3.2.3.1 Métodos especiales de la investigación normativa jurídica**

Este tipo de investigación es también llamado dogmática, básica, teórica, formal, pura o documental. Es sin dudas, el más utilizado dentro del Derecho, ya sea por la formación jurídica normativa del investigador o simplemente la familiaridad a sus métodos. Daniels et al. (2011), nos dice, el método teórico presenta como principal objetivo la descripción y explicación de la realidad jurídica, mediante el estudio eminentemente teórico, caracterizándose por la sistematización de conceptos, se basa en el método deductivo y su práctica es más común en los países de Europa.

Clavijo et al. (2014), nos dice que, en este tipo de investigación se basa principalmente en el estudio de las normas estatales y accesoriamente la doctrina y la jurisprudencia. Es muy importante que el investigador tenga capacidad de análisis de las fuentes documentales. Este método estudia al Derecho desde su dimensión normativa, dejando de lado sus demás aspectos, por lo que se estudia las normas legales abstrayéndolas de la realidad social.

Este tipo de investigaciones, está destinado para investigadores que consideran que los problemas jurídicos pueden ser solucionados desde la dimensión normativa del Derecho, por lo tanto, el objeto de estudio serán las normas y las relaciones que se entablan entre ellas; en este tipo de investigación, se podrá utilizar diferentes tipos de métodos científicos. Gomez (2018), nos dice que, los investigadores dogmáticos tendrán predilección al uso del método hipotético deductivo; y como métodos especiales en la disciplina jurídica destacan: el método exegético, el método dogmático y el de derecho comparado. Sin embargo, nosotros propondremos la siguiente clasificación de los métodos especiales del derecho, la cual no es muy diferente a las clasificaciones tradicionales.

Este tipo de investigación tiene diferentes etapas, las cuales pueden variar, conforme la experiencia del investigador y complejidad del problema. Alvarez (2002), nos propone la siguiente secuencia:

Existe un consenso entre los diversos autores estudiados: Bascuñán, Fix-Zamudio, Witker, Giraldo, Fierro-Méndez, Lois Estevez, Ortiz Castro, Hernández, López y Álvarez Undurraga en señalar que las etapas de la investigación jurídica de carácter documental son las siguientes: 1. Delimitación del tema y planteamiento del problema. 2. Selección del diseño metodológico. 3. Recolección de los datos obtenidos en fuentes documentales. 4. Análisis e interpretación de los datos obtenidos en fuentes documentales. 5. Exposición y presentación formal del trabajo de investigación. (p. 35)

Como se puede observar, este tipo de investigación tiene una estructura simple, pero aun así conserva su carácter científico; además que es muy diferente a la estructura de tesis que exigen las universidades nacionales, lo cual induce y provoca que muchas veces los tesisistas tengan que forzar aspectos de su investigación, generando muchas veces incoherencias metodológicas.

#### **a) Método exegético**

Este método tuvo gran difusión en Francia, país donde se originó. Daniels et al. (2011), manifiesta que este método nació en la Escuela Exegética, a raíz de la creación del Código Civil de Napoleón, se basa en la ideología de la supremacía de la norma positiva, los juristas representantes de este método mostraban una sumisión absoluta a la ley. La interpretación de la norma era muy restringida, a lo mucho se intentaba descifrar la voluntad del legislador, por lo que se privilegiaba la interpretación literal de la norma.

Si el investigador opta por utilizar este método, tendrá que utilizar un pensamiento deductivo, debe centrarse en la norma positiva, negar la costumbre y

los hechos sociales, debe tener como principios: a) Toda palabra tiene un valor exacto; b) Toda omisión es intencional, y c) Las palabras deben entenderse en su sentido natural y obvio, salvo que provengan de una ciencia o técnica, o que hayan sido definidas por el legislador. Ante una norma que no sea clara se deberá: a) buscar los trabajos previos, exposición de motivos y todo material que haya servido para redactar la norma bajo investigación, b) analizar la tradición histórica y costumbre, a fin de saber las razones por la cual el legislador estableció dicha norma. En caso no haya sido suficiente se deberá acudir a la equidad y principios generales del derecho, siempre teniendo en mente la posición del legislador. (Daniels et al., 2011)

En similar sentido Ramos (2007), nos dice que, el método exegético se caracteriza por el estudio estricto de la norma legal, según como el legislador las ha redactado. Este método se basa en que el sistema legal es perfecto, no existe antinomias o lagunas, pregonando una sumisión a la norma positiva que ha sido producto de la codificación.

Como se aprecia este método rinde pleitesía a la norma positiva, ignorando cualquier hecho social, por lo cual, fue ampliamente criticada en su tiempo; y en la actualidad, al realizar una investigación jurídica, este método necesitaría ser complementado con otros métodos, a fin de lograr resolver problemas jurídicos con relevancia social, conforme es la nueva tendencia. Este método tiene gran acogida en la redacción de libros y manuales de leyes y códigos.

### **b) Método dogmático**

Este método tuvo gran difusión en Alemania, país donde se originó. Daniels et al. (2011), nos dice que, este método fue creado por la escuela denominada Jurisprudencia de Conceptos, la cual busca ordenar el Derecho desde la sistematización conceptual, creando figuras y conceptos jurídicos que eliminen las lagunas y antinomias. Los conceptos jurídicos constituyen la principal fuente de conocimiento, y de ellos mediante la deducción y análisis, se podrá obtener nuevas

normas y conceptos que se sumen al ordenamiento legal. Así mismo menciona que la ley debería ser creada solo por científicos jurídicos.

El Derecho, bajo este método, solo está conformado por instituciones: el matrimonio, la persona, el delito contra la libertad, el acto administrativo, entre otras. Las instituciones, solo pueden ser estudiadas y explicadas conforme al método dogmático, es decir con total apego a la norma positiva, dejando de lado el aspecto social o axiológico. (Ramos, 2007).

Si el investigador opta por utilizar este método, tendría que estar familiarizado con el análisis y deducción, primero tendría que identificar los conceptos generales o particulares de su propuesta de investigación, después conceptualizar los conceptos en base a la especialidad a que pertenece y finalmente apreciar si existe relación y de qué tipo sería esta, frente a los otros conceptos de la misma especialidad, Daniels et al. (2011).

Este método, a diferencia del método exegético, no rinde pleitesía a la norma jurídica, pero si la considera su principal fuente, para crear y descubrir la verdadera naturaleza de los conceptos – instituciones jurídicas, las cuales si constituyen el verdadero conocimiento jurídico.

### **c) Método sistemático**

El método sistemático también plantea la propuesta teórica del positivismo jurídico, es decir, contempla la idea que el Derecho está relacionado con el Estado y su capacidad de establecer sanciones. Este método parte de la idea que, para la obtención de un verdadero conocimiento jurídico, se debe estudiar a la norma como una parte de un cuerpo normativo, relacionando las normas inferiores con otras de mayor rango, hasta alcanzar los principios fundamentales del sistema jurídico y la Constitución. (Daniels et al., 2011).

En similar sentido Alvarez (2002), menciona que este método se basa en: a) establecer a que institución jurídica pertenece una norma, y b) determinar su alcance, conforme a la institución que pertenece. En conclusión, este método propone la investigación jurídica desde la perspectiva de la institución jurídica a que pertenece, dándole el sentido de interpretación y aplicación.

Si el investigador opta por utilizar este método, primero deberá identificar las características y jerarquía de la norma jurídica a estudiar, para después identificar conceptos contenidas en ella, posteriormente identificar a la institución y sistema especial a que pertenece, y seguir escalando las jerarquías normativas hasta llegar a la Constitución.

Este método, parece tener más virtudes que el método exegético y el método dogmático, ya que observa el problema de una forma más global, otorga un mayor panorama al investigador jurídico para el planteamiento de problemas más complejos, pero siempre desde un aspecto normativo.

### **Crítica a los métodos y a la investigación normativa jurídica**

Los métodos exegético, dogmático y sistemático, tuvieron su época de apogeo en los siglos pasados, pero nunca estuvieron libres de críticas por otras escuelas del Derecho, sobre todo las escuelas socio jurídicas y filosóficas, quienes criticaban esta visión parcializada de ver al Derecho, solo como normas teóricas, y se abstraían de la realidad social y natural. En la actualidad estas críticas aún viven, y se ha añadido una nueva, la cual está vinculada al uso excesivo uso de estos métodos en las investigaciones jurídicas, sin ser complementadas con otros métodos, lo cual genera que se vengán planteando problemas sin relevancia social; Olvera (2015), nos menciona: *“Desde luego que las investigaciones teóricas son importantes, sin embargo, debieran abordar problemas actuales, reales y de contexto social.”* (p. 180)

Con lo anteriormente dicho, no queremos decir que esos métodos sean tachados de plano por el investigador, al contrario, son muy útiles si solo se desea resolver problemas normativos teóricos, pero en la actualidad se viene exigiendo a los investigadores desarrollen investigaciones que solución problemas socio jurídicos, para lo cual los métodos normativos solo constituyen el primer peldaño que deberá desarrollar el investigador, en busca de la solución de un problema. Olvera (2015), nos dice *“Yo creo que no hay ninguna metodología que en abstracto sea mejor que otra sino, ya en concreto, una te permite ver ciertas cosas y otras no te permiten ver ciertas cosas; lo ideal es combinar las metodologías.”* (p. 53), lo cual resulta muy cierto, cada método solo te acerca una parte de la realidad, por lo cual, la investigación no debe limitarse a solo su aspecto teórico.

La aplicación de estos métodos normativos de forma individual o conjunta, sin ser complementados con otros métodos sociales o filosóficos, ha sido una característica de Latinoamérica. Pavo (2015) expone que se ha observado que existe un reduccionismo en la utilización de métodos jurídicos, y esto puede ser por la falta de comprensión de lo que verdaderamente significa que es el Derecho. En investigaciones realizadas por renombrados juristas se ha demostrado el predominio de la enseñanza iuspositivista en las universidades y de ellas se infiere el imperio de las investigaciones del mismo enfoque.

Concordamos con el citado autor, que este reduccionismo metodológico, tiene como principal causa, la formación normativa que se viene enseñando en las universidades, ya que poco o nada se enseña de epistemología y metodología jurídica.

#### **2.2.2.1.3.2.3.2 Métodos especiales de la investigación empírico jurídico**

Este tipo de investigación muestra una posición contraria a las investigaciones normativas. Daniels et al. (2011), nos dice que, si el investigador considera al Derecho como una manifestación social, la forma más adecuada de estudiarla es a través de la sociología e historia jurídica; estos tipos de investigación impulsan las

metodologías científicas universales como la inducción desde los enfoques cualitativos y/o cuantitativos. Se da prioridad en estudiar la información proveniente de la experiencia jurídica, siendo un tipo de investigación primordialmente aplicada. Tiene mayor tradición en el sistema anglosajón, de postura inductiva y casuística con alto grado sociológico.

La investigación socio jurídica estudia al Derecho desde su aspecto social, a fin de apreciar la legitimidad, eficacia, vigencia, validez y pertinencia de las normas jurídicas respecto a la sociedad. También estudia las conductas de los operadores del derecho y de la sociedad. Estos aspectos darán el sustento para determinar la creación de nuevas normas jurídicas que ayuden a solucionar efectivamente los problemas jurídicos de la sociedad. (Gomez, 2018).

Habiendo mencionado que este tipo de investigación, agrupa los métodos que consideran que para comprender el Derecho y producir investigación jurídica, se le debe estudiar desde la sociedad en cualquiera de sus diferentes aspectos o de forma conjunta, los histórico con lo sociológico y a su vez con lo económico, y seguir sumando aspectos sociales hasta donde el investigador lo considere necesario. Alvarez (2002), nos menciona que, en la investigación jurídica empírica se puede establecer las siguientes etapas: 1. Planteamiento del problema, los objetivos, justificación y limitaciones. 2. Marco teórico e hipótesis. 3. Diseño metodológico. 4. Recolección de datos. 5. Procesamiento, análisis e interpretación de datos. 6. Informe final de tesis y su defensa oral.

Como se puede observar, este tipo de investigación tiene una estructura más compleja que las investigaciones normativas, presenta mayores características exigidas en el mundo científico; además tiene mucha semejanza a la estructura de tesis que exigen las universidades nacionales.

**a) Método histórico jurídico**

Este método nació en la Escuela Histórica del Derecho. La cual postula que para estudiar el Derecho se debe conocer los aspectos relacionados a su lugar de nacimiento, como pueden ser sus costumbres, religión, principales actividades económicas, forma de percibir el mundo, etc. El derecho no es un producto inmediato del legislador, ya que este se produce a lo largo del tiempo de manera natural por parte de la sociedad, teniendo un fundamento popular y conforme a sus costumbres. El Derecho proviene del espíritu de cada pueblo, no existe un derecho único, por historia es dinámico y evolutivo conforme a los fenómenos sociales. (Daniels et al., 2011)

Si el investigador opta por utilizar este método, tendrá que dividir su procedimiento en tres fases principales, primero fase (interpretación de la ley), se deberá obtener los datos de la norma vigente en la época histórica que quiere estudiarse, analizar los efectos sociales de esta norma y cuál era su interpretación jurídica, en segundo lugar (construcción), buscar las etapas jurídico históricas por la que atravesó la norma, a fin de descubrir sus posibles modificatorias y finalmente en la tercera fase (sistematización), se deberá volver a revisar la historia de la norma, observando al sistema que pertenecía, y cuál era su jerarquía y comportamiento con las demás normas. (Daniels et al., 2011).

**b) Método sociológico jurídico**

Este método tiene diferentes variantes, pero casi todos pregonan la idea del Derecho como hecho social. La investigación bajo este método estará centrada sobre la realidad social del Derecho y como se relaciona con la sociedad, determinando que el derecho es un producto social, por lo cual se busca estudiar la eficacia, legitimidad y validez de las normas jurídicas en la sociedad. El investigador tendrá que complementar su investigación con técnicas e instrumentos propios de las ciencias sociales. (Daniels et al., 2011)

Clavijo et al. (2014), menciona que este método, utiliza un enfoque cualitativo, siendo sus principales técnicas de recolección de información, la observación directa de la realidad, la encuesta, la entrevista, y se vale de elementos como grabaciones, fotografía y videos.

### **c) Método de jurisprudencia de intereses**

Este método postula que los intereses de la sociedad inspiran y provocan la creación de normas jurídicas, el Derecho nace de la sociedad que está en constante lucha de sus intereses y búsqueda de la justicia, aspecto que genera la dinamicidad de las normas, la investigación jurídica debe entender en sus finalidades y expresión social estos intereses, y no en el razonamiento ni la lógica pura en la aplicación de las normas. (Daniels et al., 2011)

Rodriguez (2006), expone que este método es propuesto por la Escuela de la jurisprudencia de intereses, el cual profesa que el Derecho es producto de los intereses internos de la sociedad que buscan ser reconocidos, los cuales pueden ser económicos, morales, artísticos, etc. Solo con el conocimiento de los intereses sociales, estaremos en posición de conocer el origen de las leyes. Esta escuela se diferencia de la escuela de jurisprudencia de conceptos, en que se valora en primer lugar los intereses o valores de la vida, sobre la lógica formalista; y a diferencia de la escuela del derecho libre, los jueces e intérpretes deben subordinarse a la ley, y en caso de interpretación, se deberá buscar la voluntad del legislador.

### **d) Método del Derecho libre**

Este método menciona que las normas jurídicas se caracterizan por su rigidez estatal, generando que no se adapten a la dinamicidad de la sociedad, otorgando al juez un rol importante, ya que al realizar su labor jurisdiccional será quien podrá realizar una libre investigación jurídica, observando que muchas veces las normas del Estado no son las mismas que aplican los ciudadanos, en consecuencia el juez podrá elevar estas normas ciudadanas a la categoría de normas estatales, mediante

sus resoluciones, el juez deberá adaptar las normas conforme los juicios de justicia de los ciudadanos. (Daniels et al., 2011)

Rodriguez (2006), nos menciona que la Escuela de Derecho libres es el propulsor de este método, surge en reacción contra el dogma estatista, propuesto por la escuela de jurisprudencia de conceptos y a la escuela de la exegesis, ya que consideran que las normas positivas no son autosuficientes. Si bien reconocen a la ley como fuente del Derecho, esta tendrá que ser evaluada en conjunto con los hechos sociales y naturales, factores que incluso podrían estar por encima de la ley. El juzgador desempeñara un rol fundamental, quien valiéndose del estudio de los hechos y auxiliados por la lógica, podrán realizar una “libre investigación científica” y así revolver los casos particulares de forma más justa.

#### **e) Método del realismo jurídico**

Este método tiene dos versiones la norteamericana y escandinava, que se diferencian en unos aspectos, pero tiene como postulado principal que la validez del Derecho depende de su eficacia, afirmando que las normas jurídicas solo serán verdaderas si son aplicadas y cumplidas, en consecuencia, el aspecto real del Derecho debe ser observado, analizado o investigado. (Daniels et al., 2011)

Rodriguez (2006), nos menciona que el realismo jurídico es una tendencia de la jurisprudencia sociológica, el cual considera al Derecho como un hecho social, y centra su visión sobre la efectividad que provoca en la sociedad, las normas jurídicas y las sentencias, serán válidas conforme sean eficaces. Existe un consenso mayoritario sobre sus características, las cuales son: a) el derecho está en constante cambio; b) el derecho es una forma de lograr fines sociales; c) la sociedad cambia más rápido que el derecho; d) debe priorizar el estudio de la actuación efectiva de los tribunales y de la gente; e) desconfiar de la norma positiva, respecto a la actuación efectiva en sociedad y tribunales; f) desconfiar de que las normas positivas sean las que produzcan las decisiones judiciales; g) es conveniente agrupar

las situaciones jurídicas y los casos y aumentar el número de conceptos; h) el derecho debe valorarse conforme a sus efectos reales.

La propuesta de investigación de este método resulta muy interesante, ya que estudia al Derecho desde lo que efectivamente produce y no lo que dice que produce, despejando de lado “los poemas de amor” en que se vuelven algunas normas jurídicas.

#### **f) Método funcional**

Ramos (2007), nos dice que para este método el sistema jurídico está repleto de conceptos que no pueden ser definidos en términos de verificación y experiencia, pero sustentan decisiones empíricas de todo tipo; el estudio dogmático de figuras jurídicas carece de valor ya que no tiene representación concreta, la comprobación empírica es el verdadero Derecho. La investigación jurídica debe partir de la realidad concreta y no de los conceptos, adoptando una postura inductiva, sus soportes se encuentran en la casuística y jurisprudencia. Si un título de investigación dogmática es “La naturaleza jurídica del contrato de arrendamiento”, para la investigación funcional será “Los contratos de arrendamiento en la práctica contractual de Huancayo (1995-2000)”. El Derecho no debe limitarse a las normas, debe ser estudiado conforme la función que cumple en un sistema, el Derecho no está en un altar para solo ser estudiada, debido a que está generando efectos reales en la sociedad, no basta conocer lo que postula sino lo que realmente provoca.

#### **g) Método del análisis económico del derecho**

El análisis económico del derecho constituye una nueva forma de observar al derecho, este método jurídico es una manifestación del neoliberalismo en el sistema jurídico, tiene su origen en el funcionalismo, en especial el funcionalismo norteamericano. Este método centra su investigación en el costo beneficio del fenómeno jurídico, por lo que se aleja de posiciones dogmáticas y sociológicas. (Ramos, 2007). Sin embargo, consideramos que tiene relación directa con el aspecto social del Derecho.

Este método presente una posición diferente a las escuelas tradicionales del Derecho, aspecto que ha tenido muchas críticas, siendo la principal que aborda al Derecho como una entidad económica donde importa cuánto se gana o se pierde. Lo que ha sido fuertemente criticada por las escuelas dogmáticas y socio jurídicas.

### **2.2.2.1.3.2.3.3 Métodos especiales de la Investigación filosófica jurídica**

Este tipo de investigación se encuentra directamente relacionada con la dimensión valorativa del Derecho y es el tipo de investigación jurídica con menor desarrollo, ya que es común encontrar títulos de tesis relacionados a aspectos normativos y en menor cantidad títulos socio jurídicos, pero es muy raro encontrar temas filosóficos jurídicos, aspecto que también se puede corroborar al haber resultado más difícil encontrar información sobre los métodos involucrados en este tipo de investigación.

#### **a) Método filosófico**

Si el estudio del Derecho parte desde su dimensión axiológica, los métodos más adecuados serán las relaciones con la filosofía jurídica, debido a que ellos buscarán desarrollar el valor del Derecho, desde métodos relacionistas, subjetivos y trascendentales, al igual que la metodología normativista, se utiliza métodos de enfoque deductivo. (Daniels et al., 2011)

Por su parte, Agudelo, Leon, Prieto, Jimenez-Triana, & Alarcon-Peña (2018), clasifican este método en dos tipos: 1. Investigación filosofía jurídica operativa, la cual busca la solución de problemas reales mediante la utilización de conceptos y teorías jurídicas. 2. Investigación jurídico-filosófica abstracta: la cual busca la solución de problemas teóricos ideales, mediante la utilización de otras teorías o conceptos, comúnmente bajo el respaldo de otros estudios.

Como se aprecia, el primer método ya existe una forma de solución al problema, por lo cual corresponde aplicar la teoría aceptada, mientras en la segunda existe un problema entre teorías, por la cual, se deberá seleccionar la mejor teoría o postular una nueva.

### **b) Método en el iusnaturalismo**

El iusnaturalismo se constituye como una concepción filosófica. Las escuelas más representativas del Derecho Natural son una vertiente clásica y una vertiente racionalista. La vertiente clásica concibe al derecho como producto o inspiración divina, se presenta la figura de “dios – legislador”, quien emite las normas y otorga su origen divino. Mientras vertiente racionalista tiene también presente a un ser superior, pero estará limitada conforme a la razón humana, estos criterios de verdad se encargarán de otorgar contenido al derecho. (Ramos, 2007)

Rodriguez (2006), nos dice que, el ius naturalismo, sostiene la concepción valorativa del Derecho, el Derecho no solo es un simple hecho, sino que es un conjunto de valores, y que el único derecho verdadero deriva de los valores que contienen las normas jurídicas. La escuela iusnaturalista tiene diferentes representantes e ideas, pero las cuales tienen como elementos comunes: a) La presencia de principios superiores que guían al Derecho, b) estudiar al derecho positivo conforme a la ética jurídica, c) la obligatoriedad del derecho se basa en su contenido de justicia y bondad, y no por su origen estatal.

El Derecho natural es el más antiguo y tiene varias ramificaciones, que presentar cada propuesta merecería una investigación aparte, pero todas parten de que el derecho positivo debe estar subordinado al derecho natural.

#### **2.2.2.1.4 Diseños de investigación jurídica**

Una vez elegido el método científico, corresponde elegir el diseño, Olvera (2015), lo define como: *“El diseño de investigación es el plan global de investigación que pretende dar respuesta de manera clara y precisa a las preguntas planteadas en la misma y/o comprobar la hipótesis de investigación.”* (p. 75), habría que agregar que el diseño debe estar en la misma línea que el enfoque y el método adoptado. A continuación, se desarrollara los diseños conforme la clasificación realizada por Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio (2014)

#### **2.2.2.1.4.1 Diseño cuantitativo**

Para el paradigma cuantitativo. Vara (2012), nos propone la siguiente definición: *“Los diseños son planes y estrategias de investigación concebidos para obtener respuestas confiables a las preguntas de investigación. Todos los diseños usan técnicas.”* (p. 202), los diseños desempeñan un rol fundamental en la obtención de los resultados, se plantea después de haber delimitado la pregunta o hipótesis de investigación, una investigación puede presentar más de un diseño, esto dependerá de la complejidad que le quiera dar el investigador y su capacidad metodológica, el diseño cuantitativo se divide en no experimental y experimental.

##### **2.2.2.1.4.1.1 No experimental**

Este tipo de diseño se caracteriza porque no existe una relación de causalidad entre las variables, siendo recomendable su uso en investigaciones exploratorias, descriptivas y correlaciones; no existe manipulación deliberada de las variables, estas serán estudiadas, medidas y/o descritas conforme se la encuentran en sus condiciones normales o ambiente natural. Este diseño se divide en transeccional y longitudinal.

##### **a) Transeccional**

También llamado transversal, este diseño es un subtipo del diseño no experimental, se caracteriza por la toma de datos o recolección de la información en un solo momento, con esto no quiere decir que deberá realizarse de forma simultánea a toda la población o muestra. Este corte toma los datos en un punto determinado del tiempo, el investigador deberá elegir ese momento de acuerdo a los objetivos de la investigación, teniendo en cuenta en qué condiciones se encuentra la muestra.

##### **b) Longitudinal**

También es llamado diseño evolutivo, este diseño es un subtipo del diseño no experimental, se caracteriza por la toma de datos o recolección de la información en más de un momento, es decir que, a un mismo individuo se realizaran más de una toma de muestra con el mismo instrumento, para posteriormente en el

procedimiento de análisis de datos, se llegue a establecer los cambios producidos entre muestra y muestra, el tiempo y oportunidad de toma de muestra corresponde a criterio del investigador y los propósitos de la investigación, quien deberá basarse bajo sus conocimientos y/o experiencia.

#### **2.2.2.1.4.1.2 Experimental**

Este tipo de diseño, Vara (2012), lo define como: *“Los experimentos son investigaciones en las que se manipulan deliberadamente una o más variables independientes para estudiar sus efectos. El experimento es un procedimiento riguroso usado para comprobar hipótesis causales, mediante la manipulación de variables independientes.”* (p. 211), es decir este diseño se aplica para investigaciones causales, donde existe una o más variables independientes y dependientes, donde las variables independientes serán manipuladas a voluntad del investigador en un ambiente de control, a fin de observar los efectos que produzcan en la o las variables dependientes. Este diseño se divide en pre experimental, cuasi experimental y experimental puro.

##### **a) Pre experimental**

Este subtipo presenta la estructura más básica dentro del diseño experimental. Bernal (2010), nos menciona que este tipo de investigación experimental cuenta con el más bajo nivel de control sobre las variables, no presenta una selección aleatoria de la muestra, no presenta grupo de control y otras características son reducidas a sus aspectos básicos. Podríamos decir que este tipo pre experimental disminuye al mínimo sus características básicas o incluso no presentándolas, este diseño es recomendable para investigaciones exploratorias.

##### **b) Cuasi experimental**

Este subtipo presenta una estructura más compleja que el subtipo pre experimental. Bernal (2010), nos menciona que este diseño es diferente de los diseños experimentales puros, debido a que presenta un nivel intermedio de control y las

muestras, disminuyendo moderadamente sus características básicas, este diseño es recomendable para investigaciones causales no tan ambiciosas.

### **c) Experimental puro**

Este tipo de diseño es el más adecuado para denominarse experimental, debido a que cumple con todos los requisitos básicos, como son tener una selección y análisis previo de los grupos de control y experimental, una manipulación intencional y controlada de la variable independiente, dependiente y desconocidas, control sobre los estímulos, reuniendo validez interna y externa, y todo en un ambiente ético.

#### **2.2.2.1.4.2 Diseño cualitativo**

Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagomez (2014), nos menciona que este diseño es flexible y moldeable a los cambios que se produzcan en el transcurso de la investigación, presenta una comprensión totalizadora del fenómeno dentro de su ambiente natural, el detalle de la información es su principal fortaleza. En este diseño el investigador tomara un rol protagonista, donde en la mayoría de casos interactuara de forma directa en la recolección de información.

Este diseño propone una estrategia holística, donde el investigador observe todo lo relacionado al problema de investigación, dejando de lado sus prejuicios, para lo cual es recomendable utilizar más de un método y diseño, los cuales serán manipulados, para cubrir el fenómeno en su real contexto y cumplir con los objetivos de la investigación.

Un punto muy importante que este tipo de diseño, presenta una gran cantidad de clasificaciones y subclasificaciones, así mismo gran cantidad de diseños, por lo que continuaremos con la clasificación de Hernandez Sampieri et al. (2014).

#### **2.2.2.1.4.2.1 Teoría fundamentada**

Este diseño cualitativo se basa en un procedimiento constante. Gibbs (2012), nos dice que este diseño se encarga de proponer mediante la inducción nuevas ideas o hipótesis en base a datos ya existentes. Cobra su nombre en el sentido que las teorías propuestas tienen como fundamento a datos sólidos. En una etapa posterior estas nuevas teorías tendrán que ser relacionadas con las teorías pre existentes, a fin de llegar a conclusiones científicas.

Aplica un método inductivo de carácter pragmático, se parte de una teoría pre establecida que es cuestionada o simplemente analizada para posteriormente iniciar con la recolección de datos, mediante instrumento cualitativos, los datos son agrupados en categorías hasta llegar al punto de saturación, donde son catalogadas, donde el investigador compara constantemente los datos y la teoría, pudiendo retrotraer etapas, el procedimiento es flexible. Los instrumentos de recolección de datos que son más compatibles son: la entrevista y el grupo de enfoque.

#### **2.2.2.1.4.2.2 Etnográficos**

La etnografía tiene un enorme campo, ya que puede ser considerado como un enfoque, método o diseño, como diseño busca la recolección de datos de un determinado sujeto o grupo social en su ambiente natural, los detalles de estos datos será el aspecto más importante, a fin de generar una investigación profunda, contextual y exprese las manifestaciones culturales.

El investigador etnógrafo debe ser lo más objetivo posible, evitando prejuicios que nublen o parcialicen su visión, deberá buscar la aceptación del grupo social materia de investigación a fin de conocer las verdaderas manifestaciones e interacciones culturales, es un trabajo de campo y directamente realizado por el investigador. Los instrumentos de recolección de datos que son más compatibles son: observación participante, historia de vida, entrevista no estructurada y el análisis de contenido.

#### **2.2.2.1.4.2.3 Narrativos**

Este diseño cualitativo es definido por Hernandez Sampieri et al. (2014), como: *“Los diseños narrativos pretenden entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos, procesos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes los experimentaron.”* (p. 487), es útil para describir de forma ordenada cronológicamente, en base a la información recopilada, que puede ser de forma directa en el campo o a través de documentos, las situaciones descritas deben ser interpretadas conforme en el contexto que se desarrolle, se tiene como objetivo el comprender a los sujetos de estudio, mediante sus actuaciones, pensamientos, interacciones y emociones, este diseño tiene gran utilidad en investigaciones exploratorias y descriptivas. Los instrumentos de recolección de datos que son más compatibles son: la entrevista, las fichas y los documentos.

#### **2.2.2.1.4.2.4 Fenomenológicos**

Este diseño prioriza el entendimiento de la subjetividad o pensamiento de las personas, la cosmovisión que tienen de su entorno, busca la explicación de la naturaleza de las cosas, su interpretación de la realidad, es decir la información a obtener tendrá, un alto grado de utilidad, debido a que serán de la misma fuente de información, además que el investigador a tener directo contacto, podrá realizar cruce de información, a fin de obtener datos más sólidos, para la recolección de datos se pueden usar, la entrevista a profundidad, análisis de contenido, historia de vida y los grupos focales.

#### **2.2.2.1.4.2.5 Investigación – acción**

Este diseño observa un problema social o de un grupo, para posteriormente analizarlo, proponiendo acciones de su solución, que son aplicadas de forma constante, se busca el cambio social con conciencia y colaboración de los participantes. Katayama (2014), nos menciona que este diseño fue aceptado formalmente como paradigma metodológico en 1982, en el X Congreso Mundial de Sociología. Este tipo de diseño se subdivide en varios subtipos, siendo el más

aplicado el denominado investigación acción participante. Bernal (2010), nos dice que este diseño presenta un desarrollo innovador, en la medida que las muestras dejaran de ser aquel objeto de donde se extraerá la información para pasar a ser sujetos participantes que actúen conjuntamente con el investigador.

Como se observa, la acción participativa quienes participan y colaboran, este proceso se puede repetir, existe una relación constante entre práctica e investigación, hasta que se realice un informe final del investigador, este proceso es común aplicarlo en el ámbito educativo.

### **2.2.2.2 Técnicas e instrumentos de investigación jurídica**

#### **2.2.2.2.1 Técnicas de investigación jurídica**

La investigación jurídica es un proceso con diferentes etapas definidas, el investigador habiendo decidido el tipo de diseño, corresponde llevar el aspecto teórico al práctico y este proceso se lleva a cabo mediante la aplicación de una técnica. Vara (2012), nos menciona que, las técnicas constituyen formas auxiliares provenientes de los diseños que se concretizan mediante un instrumento.

Mientras tanto Arias (2012), nos dice: “*Se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.*” (p. 67). Las técnicas llegan a ser las primeras manifestaciones prácticas que tendrá que realizar el investigador en busca de responder la pregunta de investigación o lograr sus objetivos.

Al igual que casi todos los aspectos de la metodología de la investigación, esta tiene diferentes clasificaciones, siendo la más utilizada la que los clasifica de acuerdo al enfoque, pero se debe tener presente que los instrumentos no son exclusivos de un enfoque, ya que, de acuerdo a los objetivos de la investigación, el diseño y utilización del instrumento estos podrían ser cualitativos o cuantitativos e incluso presentar ambos enfoques.

#### **2.2.2.2.1.1 Análisis de documentos**

Esta técnica es propia de las investigaciones de gabinete, se centra en la información contenida en documentos recopilados por el investigador ya sea en bibliotecas físicas o virtuales para posteriormente depurarlos, donde se realiza una clasificación formal de ellos y una evaluación de contenido a fin de poder lograr los objetivos de la investigación. Ñaupas Paitan et al. (2014), nos dice que todo investigador inicia con el contacto de la realidad o con la información ya establecida del fenómeno a estudiar, aspecto que lo ayudara a comprender de mejor manera el fenómeno y como proceder a estudiarlo.

Los documentos seleccionados, podra contener fuentes primarias, secundarias (no exagerar) y terciarias (evitar su uso), se deberá tener mucho cuidado en la selección de documentos a tratar, a fin de poder acreditar su veracidad y confiabilidad. Los instrumentos más utilizados son las fichas de textuales, de resumen, de contenido, bibliográficas, etc.

#### **2.2.2.2.1.2 Análisis de contenido**

Ñaupas et al. (2014) nos dice que esta técnica es *“también denominado Análisis de texto o Análisis del Discurso, es una técnica que nos permite recoger información en base a una lectura científica (metódica, sistemática, objetiva) de un texto escrito, hablado, grabado, pintado, filmado, etc., para luego analizarlo e interpretarlo.”* (p. 391), esta técnica requiere una lectura profunda, se debe leer objetivamente y encontrar el verdadero significado de las ideas y palabras del discurso, se recomienda más de una lectura al mismo discurso, y así encontrar objetivamente la intención del autor, se debe utilizar un sistema de códigos, la creación de categorías es común. Los instrumentos más utilizados son: el cuadro de registro y la clasificación de categorías.

#### **2.2.2.2.1.3 Observación**

Esta técnica es propia de las investigaciones de campo. Ñaupas Paitan et al. (2014) *“La observación es el proceso de conocimiento de la realidad factual, mediante el*

*contacto directo del sujeto cognoscente y el objeto o fenómeno por conocer, a través de los sentidos, principalmente la vista, el oído, el tacto y el olfato.*” (p. 201), por su parte Vara (2012), nos menciona que es una *“Técnica basada en análisis y registro del comportamiento del individuo, objeto, unidad, o acontecimiento a investigar.”* (p. 249). Es la técnica más antigua y natural diseñada por el hombre, la observación se vuelve una técnica, cuando el observador utiliza sus sentidos de forma enfocada para percibir de forma detallada al sujeto, objeto o hecho.

Existen diferentes tipos de observación, como: heurística, no participante, participante, de campo, estructurada, experimental, documental. Los instrumentos más utilizados es la guía de observación, guía de registro, diario, cuaderno de campo, libreta de notas, cámara de video y lista de cotejo.

#### **2.2.2.2.1.4 Encuesta**

Esta técnica es propia de las investigaciones de campo, la encuesta es una técnica muy utilizada en las ciencias sociales, la cual parte del fundamento que si necesitas conocer algo de alguien la mejor forma es preguntárselo directamente, la encuesta es un conjunto de preguntas, orales o escritas, abiertas, semiabiertas o cerradas, que se realiza a una población o muestra de aquel. Alarcon (1991), nos dice que: *“En términos más directos, se puede decir que el objetivo de la investigación por encuesta es describir, analizar e interpretar el curso actual de un fenómeno y sus relaciones con otras variables relevantes.”* (p. 241), se busca medir objetivamente las variables, directamente o a través de sus indicadores.

Existen diferentes tipos de encuesta, como: estructurados, semiestructurado y abierto. Los instrumentos más utilizados son: el cuestionario y la grabadora de audio y/o video.

#### **2.2.2.2.1.5 Entrevista**

Esta técnica es propia de las investigaciones de campo, la entrevista como técnica cualitativa, Alarcon (1991), nos menciona que:

La entrevista es ciertamente, una conversación con un propósito definido, el propósito es claramente conocido por el entrevistador: busca recoger información relativa a los objetivos del problema. También se realiza para completar datos adquiridos por otros medios, para verificar información previamente coleccionada; para observar ciertas formas externas del comportamiento, como riqueza expresiva, apariencia física, hábitos notables, reacciones emocionales, trasfondo cultural de la persona, etcétera. (p. 272)

La entrevista tiene una aplicación más cualitativa, siempre y cuando sea de tipo abierta o semi abierta, debido a que el entrevistador entrará en contacto directo con el entrevistado, pudiendo observar el lenguaje corporal, además que el entrevistado tendrá amplio margen de respuesta y no solo a marcar opciones ya establecidas. Existen diferentes tipos de entrevista, como: estructurada, semiestructurada, no estructurada, grupal, focalizada, heurística, participante, etc.

#### **2.2.2.2.1.6 Discusiones en grupo**

Esta técnica es propia de las investigaciones de campo, esta técnica, también es denominada focus group, sesiones en grupo, la tiene mucho parecido a una entrevista grupal. Ñaupás et al. (2014), nos dice que esta técnica se desarrolla con la intervención de un grupo de personas que en promedio son de 5 a 12, quienes responden a preguntas realizadas por un moderador, toda esta interacción se realiza en un ambiente informal y adecuado. El moderador desempeña un rol fundamental de esta técnica, ya que será el encargo de dirigir las dinámicas del grupo y que aquellos brinden respuestas verdaderas con alto grado de detalle.

El entrevistador podrá generar información por el lenguaje hablado y corporal de los participantes, quienes deberán tener experiencia o conocimiento sobre el problema, se puede originar debate de ideas bajo el control del moderador. Tiene como instrumento a la guía de entrevista grupal.

#### **2.2.2.2.1.7 Estudio de casos**

Es tipo de técnica, es definido por Salkind (1999), como el estudio de una persona o institución en un ambiente único, donde el investigador extraerá la mayor cantidad de datos posibles, el termino único es una calificación que le otorga el investigador, el cual previamente realizo un análisis del mismo, y encontró dichas características. Por lo tanto, la aplicación de esta técnica solo será adecuado si este caso o evento reúne características únicas que hacen de él, algo novedoso o llamativo a la sociedad o al investigador.

#### **2.2.2.2.2 Instrumentos de la investigación jurídica**

Arias (2012), postula que “*Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.*” (p. 68), todo instrumento debe tener una directa conexión con la variable que se pretenda medir o describir, ya sea directamente o a través de sus dimensiones o indicadores, el instrumento deberá contar con validez y fiabilidad correspondiente.

Los instrumentos cuantitativos, se caracterizan por tener una redacción cerrada, es decir ante una respuesta se presentará una variedad de respuestas, y el usuario solo podrá elegir alguna de ellas, mientras en los instrumentos cualitativos, tiene una redacción abierta, es decir no existirá respuesta estandarizadas, se buscará la recolección de datos al detalle, sus cualidades, características, etc.

##### **2.2.2.2.2.1 Guía de análisis de documentos**

Este instrumento es más utilizado en la técnica del análisis de documentos, consiste en crear un documento material o digital, que contenga pasos ordenados y criterios que el investigador deberá tomar en cuenta al revisar la literatura que encuentre, respecto a las variables y tema de estudio, a fin de ahorrar esfuerzo, tiempo y dinero en analizar toda la información disponible, y poder centrar su estudio en la literatura más relevante y actual.

#### **2.2.2.2.2 Fichas**

Las fichas son instrumentos donde el investigador almacena datos extraídos de la literatura y la población, así evitando tener que recurrir constantemente a su fuente, se encarga de ordenar y sistematizar la información, estos datos varían de acuerdo al tipo de fichas que usen, pudiendo ser fichas: textuales, bibliográficas, de resumen, hemerográfica, de identificación, jurisprudenciales, etc. Hace unos años atrás era común encontrar que las fichas confeccionadas en cartulina, incluso existían recomendaciones del tamaño de las mismas, las cuales se guardaban en una caja, denominada fichero, pero en la actualidad es más común encontrarlas almacenadas de forma magnética en alguna computadora, siendo más fácil su confección, acceso y almacenamiento.

#### **2.2.2.2.3 Cuadro de registro y clasificación de categorías**

Consiste en el diseño de cuadro de múltiples entradas, donde como primer punto se describirá la unidad de análisis, para posteriormente identificar sus categorías y sub categorías, pudiendo ser estas de asunto, dirección, valores, receptoras, físicas, entre otras.

#### **2.2.2.2.4 Guía de observación**

Este instrumento es comúnmente usado en la técnica de observación semiestructurada y estructurada, donde el observador, centrara su observación en algún fenómeno en particular, la misma que estará anotada en el documento de papel o digital que contenga la guía, los beneficios son muchos para los investigadores, debido a que se evitara observar fenómenos que no interesen a la investigación y se obtendrá mayores detalles de los fenómenos relevantes, así mismo servirá para anotar la información de forma ordenada y sistematizada, a fin de poder responder la pregunta de investigación y confirmar o no la hipótesis de trabajo.

#### **2.2.2.2.5 Cuestionarios**

Sin dudas en la investigación jurídica del Perú este tipo de instrumento es el más utilizado, aunque la validez y confiabilidad de los mismos es cuestionable, ya que muy rara vez se utiliza alguna prueba de validez diferente al juicio de expertos. Ñaupas (2009), la define como un instrumento que pertenece a la técnica de la encuesta, la cual está integrada con preguntas escritas en un formato elegido por el investigador, preguntas que estarán directamente relacionadas con las hipótesis y en consecuencia con las variables, dimensiones e indicadores.

Comúnmente se encuentra materializado en una cedula de cuestionario, este instrumento consiste en preguntas cerradas, semiabiertas o abiertas, que se realizan a la población, a fin de medir o describir una variable, cada pregunta tiene su propio valor y no se suma a valor de las demás respuestas, para sacar un puntaje total, comúnmente se utiliza hojas de papel, aunque con el desarrollo de la tecnología, cada vez es más utilizado los cuestionarios electrónicos, deberán contener un lenguaje claro, sencillo y al nivel cultural de la población, a fin que las respuestas sean las más cercanas a la realidad, su objetivo es descubrir tendencias y poder generalizar los resultados, a fin de realizar la toma de decisiones.

#### **2.2.2.2.6 Test**

Morales, Urosa, & Blanco (2003) *“El término test suele utilizarse preferentemente cuando se trata de medir rasgos de personalidad, valores e intereses y el de escala para medir actitudes”* (pp. 15-16), este tipo de instrumento es utilizado comúnmente para la medición de conocimientos sobre las variables en estudio, ya sea mediante la utilización de exámenes escritos u orales, cuya calificación corresponderá al grado de conocimiento, en su construcción existe una tradición de construir ítems fáciles, regulares y difíciles, existiendo otra posición de construir ítems de la misma dificultad, este aspecto ya será decidió por el investigador, según su experiencia y objetivos de la investigación.

#### **2.2.2.2.7 Lista de cotejo**

La lista de cotejo, es muy utilizado en la técnica de observación estructurada, ya que servirá al observador para determinar la presencia de ciertas características, que previamente se han seleccionado al diseñar el instrumento. Ñaupás et al. (2014), nos dice que este instrumento es utilizado en la técnica de la observación, la cual consiste en una cedula de control donde se procede a marcar la presencia o inexistencia de acciones, competencias, actividades, etc. Se utiliza también para realizar inventarios de la presencia de bienes corporales.

Este instrumento sintetiza la presencia alguna información que se haya observado en el campo o en el gabinete, donde el investigador solo deberá remitirse a marcar opciones o llenarlas, existiendo la posibilidad de encontrar un apartado denominado “observaciones”.

#### **2.2.2.2.8 Guía de entrevista**

Este instrumento es más utilizado en la técnica de la entrevista estructurada. Ñaupás et al. (2014), menciona: “... *la guía de la entrevista, es el instrumento, la herramienta que sirve a la técnica de la entrevista, que consiste en una hoja simple impresa o no impresa que contiene las preguntas a formular al entrevistado, en una secuencia determinada.*” (p. 223), además, menciona que en el caso de entrevistas estructuradas se recomienda que estas estén escritas a fin de no llegar a cometer errores.

### **2.2.2.3 Población y muestra**

#### **2.2.2.3.1 Población**

Toda investigación científica tendrá una población determinada donde realizará sus actividades y se generalizará los resultados. Arias (2012), nos menciona que un término más exacto es población objetivo, la cual estará integrada por un conjunto infinito o finito de personas, objetos, elementos, etc. Las cuales deben tener características similares y en consecuencia les será aplicable las conclusiones de

investigación. El problema y el objetivo de investigación se encargarán de su delimitación.

Al estudiar una población determinada, el primer paso será definir si esta es una población conocida o desconocida, ya que, si es desconocida se deberá aplicar criterios y fórmulas para determinarla, a fin de poder determinar la necesidad de usar una muestra y la cantidad de esta.

#### **2.2.2.3.2 Muestra**

Arias (2012), la define como: *“La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible.”* (p. 83), la muestra se divide en representativa y no representativa, siendo la primera la que realmente importa a la ciencia ya que ayudara a producir inferencia sobre los resultados, la muestra representativa se obtiene de forma probabilística y no probabilística. Vara (2012), nos menciona que trabajar con una muestra tiene como ventajas la reducción de tiempo y costos, mejor trabajo y exactitud de los resultados. Sus debilidades más resaltantes incumben una selección dificultosa, una mala muestra distorsiona los resultados y las limitaciones propias de cada selección de muestra. Así mismo nos muestra un procedimiento para el muestreo que inicia con: a) definición de la población, b) determinar si se trabajara con la población total o una muestra, c) indicar el tipo de muestreo, d) determinar la cantidad de la muestra, e) identificar el marco poblacional y f) seleccionar a los elementos.

La utilidad de trabajar con una muestra, es muy grande, ya que existe ahorro de tiempo esfuerzo y dinero, aspectos muy valiosos, ahí reside la importancia de que la selección de la muestra sea lo más representativa posible, caso contrario, los resultados no podría generalizarse a la población.

#### **2.2.2.3.2.1 Muestreo probabilístico**

Se basa en el uso de la matemática, la estadística y la probabilidad, donde cada elemento de la población, tiene cierta probabilidad de ser incluida en la muestra,

este tipo de muestreo es el más utilizado en investigaciones científicas, por el nivel de confianza que genera y la cognoscibilidad del error.

#### **2.2.2.3.2.1.1 Muestreo al azar simple o aleatorio**

Es comparado como un juego de lotería, ya que todos tienen la misma posibilidad de ser seleccionados. Arias (2012), la define como: *“procedimiento en el cual todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados.”* (p.84), por sus características resulta rápido y sencillo, requiere de la estadística y calcular el tamaño muestral, comúnmente se enumera a la población y de forma al azar se selecciona uno por uno los integrantes de la muestra, hasta llegar al número final requerido, no interviene la voluntad del investigador.

#### **2.2.2.3.2.1.2 Muestro sistemático**

Arias (2012), *“se basa en la selección de un elemento en función de una constante K. De esta manera se escoge un elemento cada k veces”* (p. 84), es similar al azar simple, pero en este muestreo luego de ser enumerados la población, ya no será una selección al azar, sino se seleccionará a los miembros de la muestra cada *k-ésimo* números, la misma que será constante hasta completar la muestra. Siendo el valor de  $k = N/n$ . ( $N =$  población /  $n =$  muestra).

#### **2.2.2.3.2.1.3 Muestreo estratificado**

Para este tipo de muestreo probabilístico, a diferencia de los dos anteriores, importa las características de la población, Arias (2012), la define como: *“consiste en dividir la población en subconjuntos cuyos elementos posean características comunes, es decir, estratos homogéneos en su interior. Posteriormente se hace la escogencia al azar en cada estrato.”* (p. 84), es decir, el investigador como primer paso deberá agrupar a la población según criterios objetivos, que pueden ser: edad, inteligencia, capacidad económica, lugar, etc., para posteriormente aplicar el muestreo al azar.

#### **2.2.2.3.2.1.4 Muestreo por conglomerados**

Este tipo de muestreo se aplica con población muy grandes, la población está integrada por varios cúmulos, donde se presume que tienen características similares, Arias (2012), *“parte de la división del universo en unidades menores denominadas conglomerados. Más tarde se determinan los que serán objeto de investigación o donde se realizará la selección.”* (p. 85), a diferencia del muestreo estratificado que toma muestras de cada estrato, este muestreo solo toma la muestra de un determinado conglomerado, ya que se presume la homogeneidad del conglomerado con la población.

#### **2.2.2.3.2.2 Muestreo no probabilístico**

También denominada muestreo dirigido, este tipo de muestreo no aplica en mayor medida la estadística, matemática o la probabilidad, por lo tanto, se desconoce las probabilidades que tiene los elementos seleccionados en ser parte de la muestra, el investigador al utilizar este muestro, usara su conocimiento, comodidad, economía u otros estudios, existe alto sesgo del investigador. Es poco, recomendado este tipo de muestreos en investigaciones complejas; su uso se desarrolla comúnmente en investigaciones exploratorias y descriptivas.

##### **2.2.2.3.2.2.1 Muestreo accidental**

Alarcon (1991), nos dice: *“en el muestreo accidental se toman los casos que vienen a la mano, hasta completar el tamaño de la muestra deseada”* (p. 262), es decir la elección será por total conveniencia del investigador, primando la facilidad de acceso a la muestra, se desconocerá el grado de representación de la población, es el muestreo que menos confianza genera.

##### **2.2.2.3.2.2.2 Muestreo intencional o por juicio**

Las muestras deben cumplir ciertos requisitos predeterminados, Arias (2012), *“en este caso los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador.”* (p. 85), se considera el mejor tipo de muestro no probabilístico, ya que la muestra tiene un criterio claro, que es la experiencia y

conocimiento del investigador, quien deberá describir cuales fueron los criterios para la selección de la muestra.

#### **2.2.2.3.2.2.3 Muestreo por cuotas**

Este muestro, se basa en el conocimiento del investigador sobre la población, tiene un parecido al muestreo estratificado, variando en que se realiza una selección de forma no aleatoria, Arias (2012), *“se basa en la elección de los elementos en función de ciertas características de la población, de modo tal que se conformen grupos o cuotas correspondientes con cada característica, procurando respetar las proporciones en que se encuentran en la población.”* (p. 86), para la aplicación de este muestreo, el investigador deberá conocer las características de la población, así como conocer quiénes la podrán representar.

#### **2.2.2.3.2.2.4 Muestreo por rastreo**

Vara (2012), nos dice que *“En este muestreo, los primeros elegidos como encuestados (a juicio del investigador) proponen y ayudan a la selección de los restantes de la muestra. Esta técnica se utiliza para localizar, por referencias, a miembros de poblaciones peculiares o muy difíciles de acceder.”* (p. 226), es comúnmente utilizado cuando la población no es conocida en su totalidad o de difícil acceso, cada muestra lleva a la siguiente muestra, por lo tanto, el investigador deberá confiar en la información que brinde la muestra.

#### **2.2.2.3.2.3 Calculo del tamaño de la muestra**

Vara (2012), nos menciona que el tamaño de la muestra para investigaciones cuantitativas, si la población es mayor a 100 mil, con una muestra de 370 es suficiente, pero si es menor se debe aplicar una formula estadística, la misma que recomienda deba tener un nivel de confianza del 95% y un error máximo admisible de 5 a 7%. En el caso de investigaciones cualitativas, se caracteriza por poblaciones pequeñas, donde ser recomendable el uso de saturación de datos, será el punto cuando el investigar observe que, ya no consigue nueva información y esta empieza a ser redundante.

### 2.2.3 Impacto científico

En la actualidad la investigación científica viene adquiriendo protagonismo en las universidades del Perú, gran parte por influencia directa de la Ley 30220 -Ley universitaria- y el proceso de licenciamiento iniciado por la Sunedu. Este aspecto ha generado que las universidades cada vez se preocupen por la producción científica que en ellas se originan. El análisis del impacto científico es una de ellas, conocer que efectos concretos ha generado una investigación, constituye una brújula orientadora. Ortiz (2015), nos ofrece la siguiente definición de impacto científico:

“El impacto científico es el efecto producido por la novedad y el aporte teórico-práctico de los nuevos conocimientos como resultado del proceso investigativo, los cuales son aceptados y divulgados a través de diferentes publicaciones oficiales, reconocidos y citados por la comunidad nacional e internacional. (p. 90)

En este contexto de exigencia de investigación científica, las universidades cuentan con las tesis de maestría como la primera investigación alto rigor científico. Pero pese a ser un documento público y constituir la mejor evidencia de ser producto de una investigación culminada exitosamente ha pasado a formar lo que se conoce como “literatura gris” (Díaz & Sime, 2016). Existe la cultura de “investigar, pero no publicar”, siendo un problema el poco estímulo a la publicación, además hay que sumarle que pese al impulso de la investigación, no existe un impulso a la redacción y publicación científica (Castro-Rodríguez, 2019). Existe un problema de comunicación científica, cuando los resultados de la investigación no se publican o divulgan, es como si no se hubiera realizado, siendo un esfuerzo malgastado. La no publicación constituye un rompimiento en el nexo clave entre los investigadores y la comunidad científica. (Castro, Cósar-Quiroz, Arredondo-Sierralta, & Sihuay-Torres, 2018)

Las tesis y su publicación en el repositorio institucional, es un paso muy importante de difusión. Cencia & Cardenas (2013) menciona que, el informe y su difusión, es el aspecto final a de la investigación, el cual debe ser llevado de forma adecuado a fin que contribuya al conocimiento científico del tema desarrollado,

Teniendo presente que el Derecho, no tiene mucha notoriedad en el ambiente científico, como muchas otras ciencias sociales, es importante medir su impacto científico en referencia base de datos regionales, por lo que, se dejara de lado Web of Science y excepcionalmente se revisara en Scopus. Siendo el principal referente de medición, la información que nos brinde Google Académico. Ávila-toscano, Romero, Saavedra, & Marengo-escuderos (2018), nos dice que, la medición de la productividad puede tornarse relativa, pues el valor superlativo que otorga Scopus o WoS, no constituyen un indicador acertado para cuantificar la calidad y nivel de producción de todas las disciplinas. Las tesis de maestría y doctorado son productos de formación de alto nivel, derivados de la formación de nuevos investigadores, mientras productos de nuevo conocimiento lo constituyen los artículos científicos, libros resultados de investigación y capítulos de libros resultados de investigación. Esta división realizada por el autor, resulta bastante importante ya que, una tesis es un trabajo de alto nivel, pero será de suma importancia una nueva redacción, a fin de adaptarla en un formato que sea más atractivo a la comunidad científica.

El impacto de una tesis, ya sea teórica o práctica, debe ser para contribuir la solución de problemas reales que aquejan a la sociedad. Aguilera & Pino (2015), nos dice que, la fase superior de una investigación es cuando sus resultados científicos obtienen cambios, transformaciones en el contexto jurídico, las cuales perduraran en el tiempo, institucionalizándose en la sociedad.

El concepto impacto científico tal vez sea un término extraño en el ambiente jurídico peruano, en merito que no conoce el empleo de métricas para calificar el impacto de algún producto jurídico científico, no existe una base de datos peruana

que identifique a los profesionales del derecho y los califique conforme sus obras académicas y científicas, salvo las creadas por Concytec.

En la presente investigación el impacto científico estará constituido por los efectos o repercusión que ha generado las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, tanto en el ambiente científico, académico y social. Teniendo presente que el Derecho no tiene mucha notoriedad en el ambiente científico, se desarrollara el impacto científico en referencia a base de datos regionales, siendo el principal referente Google Académico. En este contexto, Ortiz (2015), nos ofrece los siguientes indicadores de impacto científico:

#### **2.2.3.1. Publicaciones y visibilidad de artículos científicos en revistas indexadas.**

Este indicador constituye el medio por excelencia de publicidad y visibilidad de una investigación. Las tesis pese a su considerable nivel científico, no lograran mayor visibilidad si no consiguen productos derivados, en ese sentido el mejor producto derivado lo constituyen los artículos científicos. La comunidad científica tiene una manera de comunicación, y esta es a través de los artículos publicados en revistas científicas, las cuales tendrán mayor prestigio según a la base de datos que estén indexadas, este prestigio dará mayor visibilidad e importancia a los artículos ahí publicados, generando mayor impacto.

En Latinoamérica existen varias revistas estudiantiles, siendo las que cuentan con mayor visibilidad en términos de indexación e internacionalización: el International Journal of Medical Students (indexada en varias bases datos), la Revista ANACEM de la Asociación Nacional Científica de Estudiantes de Medicina de Chile y la revista Ciencia e Investigación Médica Estudiantil Latinoamericana (CIMEL) editada en Perú (indexada en DOAJ y REDIB), la indexación en estas base de datos es un indicador del rigor de las revistas y el gran potencial de visibilidad (Corrales-Reyes & Dorta-Contreras, 2019). En el caso de

la región latinoamericana tenemos las siguientes bases de datos que son más utilizadas por la investigación jurídica:

#### **2.2.3.1.1 Latindex**

El Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, tuvo su origen en la necesidad de aumentar la visibilidad de las revistas latinoamericanas de carácter académico, en ese sentido, se constituyó como una red de cooperación regional desde el año 1997, alberga revistas impresas y electrónicas, de todas las disciplinas científicas. Realiza una evaluación cualitativa de las revistas que deseen ser indexadas, Latindex cuenta con gran difusión y acogida en el Perú, las revistas universitarias buscan ser indexadas en esta base de datos. En el aspecto jurídico, existen gran variedad de revistas peruanas que se encuentran indexadas, constituyendo un sello de garantía de su contenido.

Latindex es una base de datos que tiene mucha acogida en Latinoamérica, cuenta con un índice de revistas indexadas, dentro de ellas encontramos al catálogo denominado 2.0, el cual tiene mayores requisitos de indexación. Este catálogo se caracteriza por el acceso libre a las revistas y sus artículos, generando que las publicaciones sean fácilmente accesibles por la comunidad. Este catálogo 2.0 ha generado una mayor difusión y transparencia de los artículos, incluso las normas del Concytec han tomado en cuenta este catálogo dentro de los criterios de evaluación para la clasificación de investigador, en la categoría María Rostworowski.

#### **2.2.3.1.2 Redalyc**

La Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, fue fundada en el año 2003, con el propósito de dotar de mayor visibilidad, consolidar y elevar la calidad de las revistas en las áreas de sociales y humanidades latinoamericanas, se expandió a otras áreas en el 2006, constituye un sistema de indexación que comprende a revistas con alta calidad científica de la región, se

caracteriza por tener un acceso libre a sus artículos, plataforma digital actualizada y tener un alto grado de calificación de las revistas indexadas.

Redalyc tiene estándares altos de indexación, por lo cual pocas revistas peruanas se encuentran dentro de esta base de datos, en el caso jurídico la revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú es la única revista especializada en derecho que se encuentra indexada.

#### **2.2.3.1.3 SciELO**

Scientific Electronic Library Online, desde el año 1997 tiene como objetivo la implementación de una biblioteca digital, que proporcione acceso libre y completo a las revistas indexadas y sus artículos. SciELO presenta una colección regional, constituida por SciELO Brasil, SciELO Perú, SciELO Colombia, SciELO Cuba y demás países latinoamericanos, como también países como España, Portugal y Sudáfrica. SciELO, constituye la principal base de datos de carácter regional, teniendo los estándares más altos de calidad de la región.

SciELO tiene estándares más altos de indexación, por lo cual pocas revistas peruanas se encuentran dentro de esta base de datos, en el caso jurídico la revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú es la única revista especializada en derecho que se encuentra indexada.

#### **2.2.3.1.4 Google Scholar**

Google Académico es un motor de búsqueda que se encuentra especializado en información académica, la misma que cubre varios formatos de información como: artículos de revistas científicas, tesis, libros, informes, presentaciones en congresos, patentes o material didáctico (Ayllón, Delgado, Orduña-Malea, & Martín-Martín, 2015). Tuvo su origen en el año 2004, como herramienta de evaluación en ciencias sociales y humanas, en contraposición de la privilegiada posición que tenían las ciencias naturales en Scopus y Web of Science. Su origen fue modesto, pero en la actualidad constituye una fuente alternativa para la evaluación científica. Es

importante resaltar que mucho material de calidad, también se encuentra incluido en este buscador, material que no se encuentra en Scopus o Wos, por lo que puede considerarse la mayor base de datos del mundo. (Ayllón et al., 2015)

La primera gran distinción, es que esta base de datos no otorga una indexación. En su sistema de búsqueda se encuentra artículos de las revistas indexadas en Latindex, Redalyc, SciELO y demás, la que le otorga una amplia base de datos. Cuenta con herramientas del manejo de citas y perfiles científicos, las cuales pueden considerarse como un primer paso para posteriormente estar dentro de la gestión de citas de Scopus o WOS.

#### **2.2.3.1.5 Scopus**

Es una de las principales bases de datos del mundo científico, la cual tuvo su origen en el año 2004, cuentan con miles de revistas indexadas, cuenta con uno de los mejores gestores bibliográficos, las opciones de búsqueda son muy precisas y las opciones son muy variadas, todas las revistas buscar ser indexadas en esta base de datos, por lo que cuenta con estándares muy altos de calidad.

Scopus en su origen busco ser una opción frente al dominio que ejercía Web Of Science, aspecto que claramente ha logrado, la gran diferencia de ambas bases de datos es que WOS tiene un eje temático donde predomina los temas relacionados a las ciencias “duras” y las médicas, mientras Scopus este aspecto no están marcado, debido a la existencia de varias revistas con temas relacionados a las ciencias sociales.

#### **2.2.3.2. Publicaciones de libros y capítulos de libros, con código ISBN.**

Este indicador está constituido por los libros y capítulos de libros que cuenten con código ISBN, los cuales han sido un producto derivado de las tesis de maestría, teniendo presente que se considera a libro como aquella obra científica, académica, literaria o de cualquier otra índole que cuenta con extensión suficiente para formar un volumen, se encuentra comúnmente impresa en papel, aunque puede presentarse

en cualquier otro soporte físico o digital. Mientras capítulo de libro es una sección o división de un libro, la cual se realiza para mantener un mejor orden en el desarrollo del tema principal del libro, el cual puede estar compuesto por varios capítulos, con diferentes autores en cada uno.

El ISBN (International Standard Book Number), es un código normalizado internacional de numeración de libros, el cual contiene 13 dígitos. Identifica al libro y sus características, aspecto que ha sido previsto para uso comercial.

Maletta (2009), menciona que los libros de carácter científico se diferencian de los artículos científicos por la cantidad de páginas, siendo esto un promedio de 30. En un libro el autor podrá realizar una exposición más detallada de su investigación y podrá mostrar la evidencia empírica de mejor forma. Una primera categoría es la que denomina “libros monográficos de investigación” donde el investigador abordara un tema complejo de varias centenas de hojas como producto de una investigación previa. También menciona que los libros son en esencia versiones más amplias que un artículo científico, y que no cuentan con procesos de selección tan claros, en merito que su publicación puede ser parte de una colección que sea auspiciada por una editorial que tiene un comité científico de selección y en otros casos puede que no pase mayores procesos de verificación. Una segunda categoría son los textos científicos “largos” los cuales por lo general no tiene como finalidad la publicación de una investigación original, tiene como objetivo la enseñanza universitaria y el campo docente, estos libros son calificados como “tratados”, “manuales” y “libros textos”, estos libros son productos derivados de una investigación científica primaria.

La redacción de un libro teniendo como base una tesis jurídica, resulta un largo camino por recorrer, en merito que se necesitara mayor desarrollo teórico, tiempo, financiamiento, un redactor de estilo, conocer los aspectos legales, buscar una editorial, etc. Estos aspectos sin duda generan que se prefiera realizar otros productos científicos en base a las tesis de maestría.

La redacción de un capítulo de libro teniendo como base una tesis jurídica, resulta un camino más simple de recorrer, en merito que el autor disminuirá significativamente los aspectos antes mencionados. Un capítulo de libro tiene comúnmente una extensión menor a la de una tesis, es decir el autor no deberá buscar más fuentes de información, le bastará su propia tesis, el cual mediante un proceso de síntesis podrá crear un capítulo de libro.

En la práctica profesional del derecho peruano es común observar que los libros sigan siendo considerados como el producto con mayor valor, es decir se prefiere citar un libro que a un artículo científico. Los escritos jurídicos si cuentan con citas o referencias estas comúnmente son de libros, aun no se conoce del todo las bondades y el alto nivel académico y científico de los artículos científicos.

En la práctica académica y científica del derecho peruano se puede decir que las cosas se encuentran más equilibradas, debido a que el uso de libros y artículos se encuentran casi igualadas, aunque todavía existe una mayor inclinación por los libros.

#### **2.2.3.3. Premios y reconocimientos.**

Este indicador constituye los premios y/o reconocimientos que haya obtenido el investigador por la producción de su tesis de maestría, para lo cual se considera como premio a aquella recompensa, distinción o remuneración que se otorga con la intención de reconocer la calidad de la investigación.

Toda investigación jurídica, tendrá como mínimo a un investigador, quien podrá ser una persona natural o jurídica -en el caso de las autores de tesis peruanas siempre será una persona natural- quien deberá tener un amplio conocimiento en el tema jurídico a desarrollar y a la vez conocer a profundidad el método científico a utilizar, en ese sentido Alvarez (2002), nos menciona que, las investigaciones jurídicas deben estar al nivel exigido por la nueva concepción que se maneja en el ámbito teórico del Derecho, la cual no se limita en un estudio dogmático jurídico.

Además, cuando la investigación es conducida por un equipo de investigación, es común la separación de roles; el investigador deberá ser una persona objetiva, quien deberá dejar de lado sus creencias, ideologías y prejuicios que nublen su juicio, a fin de generar resultados válidos y confiables, convirtiendo al investigador en un experto crítico del tema investigado.

El investigador como director de la investigación, tiene el control de todos los aspectos de la investigación, y como tal puede elegir que enfoque, método, técnica, diseño e instrumentos utilizar, si aplicarlos de forma pura o sus variaciones, en incluso cuestionarlos, aspecto corroborado por Ramos (2007), quien dice: *“Los científicos no son soldados que cumplen obedientemente todas las reglas ni bandoleros que las transgreden a cada instante.”* (p. 107). En este sentido, el investigador deberá realizar una tesis con el mejor conocimiento teórico y metodológico a fin de cumplir con el rigor científico exigido por la comunidad y normas internas de la universidad de origen, y así tener mayor posibilidad ser reconocido y/o premiado por su investigación.

Al igual que los otros indicadores, en el Perú no se cuenta con una base de datos que se encargue de contabilizar los premios y reconocimientos que los autores de tesis han recibido por sus investigaciones. La información referente a este indicador es de arduo trabajo, en merito que se deberá hacer distintas búsquedas en internet.

En la práctica profesional del derecho peruano es común observar que después de un seminario, curso, diplomado, taller, etc., la entidad organizadora felicite y premie públicamente al expositor. Pero la precariedad de muchas organizaciones de no contar con personería jurídica y pagina web genera que los premios y reconocimientos otorgados, solo quede en la memoria de los asistentes y del expositor, en merito que no se generan evidencias de dichos actos. En consecuencia, no aparecerán en internet y mucho menos los documentos de felicitación y reconocimientos otorgados.

Si el maestro es un profesional del derecho que recién está iniciando, es muy difícil que sea invitado a estos eventos, en consecuencia, no podrá presentar su tesis a la comunidad y no tendrá posibilidad de recibir los premios o reconocimientos que pueda merecer. Desde otro aspecto, el maestro tendrá como mayor posibilidad inmediata a un premio o reconocimiento al momento de la defensa oral de su tesis, ya que es común que las escuelas de posgrado establezcan dentro de su reglamento la opción de reconocerlo o premiarlo por la investigación realizada, comúnmente mediante resoluciones administrativas.

#### **2.2.3.4. Participación en eventos nacionales e internacionales.**

Este indicador está constituido por la participación del investigador en eventos nacionales o internacionales, donde ha presentado su tesis de maestría o un producto derivado de esta.

Al igual que los otros indicadores, en el Perú no se cuenta con una base de datos que se encargue de contabilizar los eventos nacionales o internacionales en que los autores de tesis han tenido la oportunidad de exponer su investigación. La información referente a este indicador es de arduo trabajo, en merito que se deberá hacer distintas búsquedas en internet.

En la práctica profesional del derecho peruano es común observar que se desarrollen seminarios, cursos, diplomados, talleres, etc., los cuales en su mayoría son estrictamente desarrollados por exponentes peruanos y en menor grado existen eventos con la participación de expositores extranjeros. Los temas ahí desarrollados abordan todas las ramas del derecho, se expone sobre derecho civil, penal, procesal, constitucional, casuística, pronunciamiento de las diferentes cortes, pero es poco frecuente que se exponga temas de lógica jurídica, ontología, epistemología, sociología jurídica y demás.

En este sentido y pese a la gran cantidad de eventos académicos nacionales e internacionales, no es común que se invite a maestros a exponer sus tesis o

productos derivados de esta, ya que se privilegia invitar a abogados con amplia trayectoria y reconocimiento, en consecuencia, los autores de tesis tienen un menor campo de acción, el cual es comúnmente los círculos de estudios de pre grado.

En el caso particular de la ciudad de Tacna, hace algunos años atrás hubo una propuesta hecha a un Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, para que invite a exponer a todos los profesionales de derecho que se hayan graduado por tesis, sin embargo, dicha propuesta no logro mayor interés.

#### **2.2.2.5. Citas.**

Esta dimensión está constituida por la cantidad de citas obtenidas por una tesis de maestría o sus productos derivados, ya provengan de otras tesis, artículos, libros y demás productos académicos o científicos. La cantidad de citas constituyen uno de los principales indicadores de impacto científico, ya que demuestra que otros investigadores han considerado la importancia de una investigación. Corrales-Reyes & Dorta-Contreras (2019), nos dice que el índice h es una de las medidas más utilizadas para medir el impacto de un investigador, este índice mide el número de artículos publicados y las citas que obtienen, para lo cual se procede a hacer una lista de sus artículos y se ordena en la parte superior el trabajo con mayor citas hasta llegar al de menos citas, cuando el número de orden de un artículo tiene igual o mayor a la cantidad de citas, se obtiene su índice h.

Es importante señalar que el índice h tiene gran aceptación en la comunidad científica, pero también existe un sector que la desaprueba y propone otro tipo de mediciones. Algunas bases de datos han creado sus propios índices h, por lo cual en alguna base de datos se podrá tener un alto índice, mientras en otros uno no tan bueno.

En la práctica profesional del derecho peruano es común observar que, en la redacción de documentos jurídicos como solicitudes, demandas, recursos, sentencias, autos, etc., no se utilice citas y referencias. Incluso ha habido demandas

de plagio de abogados contra la Sala Civil de la Corte Suprema del Perú, en merito que las sentencias emitidas usan las ideas de estos abogados, pero no son citados ni referenciados. Existen dos casos muy notorios el primero corresponde al caso del profesor Gunther Gonzáles Barrón quien denunció plagio por parte de la Sala Civil de la Corte Suprema en la Sentencia del VII Pleno Casatorio Civil, el segundo caso corresponde al del profesor Nelson Ramírez contra la misma Sala en la Sentencia del X Pleno Casatorio Civil.

Como podemos apreciar un aspecto tan importante como es la cita, a veces no es tomada en consideración por el más alto tribunal civil del Perú, y en consecuencia genera la gran pregunta ¿Qué ocurrirá en las resoluciones de los jueces y tribunales de todo el Perú? Esa será una pregunta que merecerá un investigador que quiera asumir tremendo reto.

En la práctica académica y científica del derecho peruano, parece ser otro el escenario, debido que no se conoce o por lo menos no ha existido un caso notorio donde algún profesional del derecho demande a otro por plagio. De las pocas revistas especializadas en derecho que están indexadas a una base de datos, se observa preliminarmente que existe una buena práctica en el citado y referenciado de las ideas de otros autores.

Hablar de citas es también hablar de referencias, ya que la cita solo contiene datos mínimos del nombre del autor y el año en que fue producido, siendo el apartado de referencias donde se describirá con mayor detalle la información para poder identificar la obra de origen. En ese sentido toda cita debe estar referenciada a fin de realizar una buena práctica en investigación, aunque existe la posibilidad de que al existir una gran cantidad de citas y referencias se omita alguna de estas, para lo cual se deberá subsanar una vez conocida dicha omisión.

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 HIPÓTESIS**

#### **3.1.1 Hipótesis general**

- a) La metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019, es buena
  
- b) El impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019, es bajo.

#### **3.1.2 Hipótesis específicas**

- a) Los métodos más utilizados en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son los métodos dogmáticos jurídicos.
  
- b) Las poblaciones más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son los profesionales del derecho.
  
- c) Las técnicas más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son las encuestas.
  
- d) El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un artículo en una revista indexada, es el 10% del total de tesis.
  
- e) El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un capítulo de libro, es el 5% del total de tesis.
  
- f) El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han obtenido al menos una cita, es el 10% del total de tesis.

## 3.2 VARIABLES

### 3.2.1 Identificación de la variable independiente

Metodología de la investigación jurídica.

#### 3.2.1.1 Dimensiones e indicadores

##### 3.2.1.1.1 Dimensión: Diseño metodológico.

Presenta los siguientes indicadores: tipo, enfoque, método y diseño.

##### 3.2.1.1.2 Dimensión: Técnica e instrumentos

Presenta los siguientes indicadores: técnica e instrumentos

##### 3.2.1.1.3 Dimensión: Población y muestra

Presenta los siguientes indicadores: población y muestra

#### 3.2.1.2 Escala de medición

La escala de medición es intervalo.

Tabla 1

Operacionalización de la variable metodología de la investigación jurídica

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Niveles	Definición operacional
	Tipo	1		Es la figura
Diseño metodológico	Enfoque	2	0 – 6 Muy mala	metodológica
	Método	3	7 – 13 Mala	concerniente a los
	Diseño	4	14 – 20 Regular	indicadores y que el
Técnica e instrumentos	Técnica	5	21 – 27 Buena	autor ha señalado
	Instrumentos	6	28 – 36 Muy buena	expresamente en la
Población y muestra	Población	7		tesis.
	Muestra	8		

Fuente: elaboración propia.

### 3.2.2 Identificación de la variable dependiente

Impacto científico.

#### 3.2.2.1 Indicadores

Los indicadores de la variable impacto científico son:

- Publicaciones y visibilidad de artículos científicos en revistas indexadas.
- Publicaciones de libros y capítulos de libros, con código ISBN
- Premios y reconocimientos
- Participación en eventos nacionales e internacionales
- Citas

#### 3.2.2.2 Escala de medición

La escala de medición es intervalo

Tabla 2

Operacionalización de la variable impacto científico

Indicadores	Item	Niveles	Definición operacional
Publicaciones y visibilidad de artículos científicos en revistas indexadas.	1	0 – 6 Muy bajo 7 – 13 Bajo	Es el hallazgo de información de los indicadores en internet y especialmente en Google Académico.
Libro y Capitulo de libro	2	14 – 20 Regular	
Premios y reconocimientos	3	21 – 27 Alto	
Participación en eventos nacionales e internacionales	4	28 – 36 Muy alto	
Citaciones	5		

Fuente: elaboración propia.

### **3.3 TIPO y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Es un tipo de investigación básica, con un enfoque mixto, métodos lógicos (deductivos, inductivos, analítico y sintético) y el método hipotético deductivo. Se utilizará el diseño no experimental de corte transversal.

### **3.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Nivel descriptivo explicativo.

### **3.5 AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN**

La ciudad de Tacna, periodo 2017 – 2019.

### **3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.6.1 Unidad de estudio**

Informe final de tesis aprobadas y publicadas de las maestrías en derecho de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

#### **3.6.2 Población**

La población está constituida por los informes finales de tesis aprobadas y publicadas de las maestrías en derecho de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, periodo 2017-2019. La población está constituida por las 36 tesis aprobadas y publicadas en el repositorio de la mencionada escuela de posgrado de Tacna.

#### **3.6.3 Muestra**

La muestra es censal.

### **3.7 PROCEDIMIENTO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

#### **3.7.1 Procedimiento**

Respecto a la obtención de la información teórica de las variables, se ha ingresado a las principales bases de datos de la región y del mundo, la cual han sido complementadas con libros clásicos y de reciente elaboración.

Respecto a la recolección de información sobre la población, se ha ingresado al repositorio institucional de una escuela de posgrado, donde se ha procedido a descargar las tesis y agruparlas en primer orden por su año y en segundo orden por su especialidad.

Respecto a la medición del impacto científico de las tesis, se ha ingresado a Google Scholar y en caso la búsqueda muestre resultados de existencia, se ha ingresado complementariamente a Scopus.

La información teórica se ha procesado en Microsoft Word, la cual después de la aplicación de las técnicas e instrumentos se ha procedido a la creación de categorías. La información estadística ha sido procesada en Microsoft Excel, la cual ha sido agrupada y sintetizada para su presentación en tablas y gráficos, se realizó un análisis mediante la descripción de las variables y asimismo la técnica de análisis de contenido, con una interpretación argumentativa.

#### **3.7.2 Técnicas**

Observación, análisis documental y de categorías.

#### **3.7.3 Instrumentos**

Ficha bibliografía, ficha recolección de datos y cotejo

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

En la presente investigación se ha realizado un “trabajo de campo” mediante el uso de la tecnología, siendo el medio fundamental el internet. Este trabajo se divide en dos momentos principales:

a) Recolección y análisis de las tesis que conforman la población. Primero se ingresó a la página web oficial donde se encuentra repositorio digital de tesis, se ingresó a la sección posgrado > maestría > derecho. Se procedió a descargar las tesis comprendidas en el periodo 2017 – 2019, siendo un total de 36 tesis. Se trasladó la información relacionada al capítulo de Marco Metodológico, donde se buscó los siguientes indicadores: “Enfoque, Métodos generales – Ciencias, Métodos especiales – Derecho, Tipo, Diseño, Técnica, Instrumento, Población y Muestra”, se trasladó textualmente las denominaciones a fichas de análisis y de cotejo, tal cual aparecen en las tesis y sin realizar una calificación o modificación.

b) Búsqueda del impacto científico de las tesis que conforman la población. En base a los procedimientos realizados por anteriores investigadores: búsqueda en google académico y Scopus (Herrera-Añazco & Alhuay-Quispe, 2020), búsqueda por internet de los resultados científicos (Ortiz et al., 2010), variación del orden del nombre (Mamani-Benito et al., 2019). Palabras claves adicionando los operadores booleanos “and” y “or” (Cruz Mosquera et al., 2020). Se ingresó a la página web oficial de Google y Google Académico, estableciendo un intervalo personalizado de tiempo conforme al año de cada tesis (01/01/2017(8)(9) al 01/11/2020). Se procedió a realizar la búsqueda del impacto de cada tesis, una por una. En primer lugar, se digito el título de tesis y sus palabras claves, posteriormente se digito el nombre completo de los autores, año de la tesis y la combinación de sus nombres y apellidos, añadiendo la palabra Perú – premio – participación: “Apellido 1 Apellido 2 año” Perú – premio – participación; “Nombre 1 Apellido 1 año” Perú – premio – participación. Si los resultados arrojaban productos o evidencias diferentes a la tesis

original, se procedió a revisar la base de datos que lo contenía (Latindex, Redalyc, SciELO, etc.) y en forma complementaria se procedió a su búsqueda en la base de datos de Scopus. La búsqueda inicio el 16/10/2020 y termino el 01/11/2020.

## **4.2 DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

### **4.2.1 Diseño de la presentación de los resultados cualitativos**

Los datos cualitativos han sido agrupados en categorías, estableciendo un orden sistemático y jerárquico. Los cuales han sido trabajados conforme los métodos de la lógica (análisis, síntesis, inducción y deducción). Finalmente se presentan los resultados en figuras que presenta y resume las principales categorías.

### **4.2.2 Diseño de la presentación de los resultados cuantitativos**

Los datos cuantitativos han sido agrupados según los indicadores. Los cuales han sido trabajados conforme los métodos matemáticos. Los resultados son presentados en tablas y figuras, las cuales están divididas según el año de tesis, el tipo de maestría y según las dimensiones que representen. Finalmente se realiza un análisis cualitativo de cada tabla y figura.

## **4.3 RESULTADOS**

Los resultados descriptivos son presentados mediante una tabla, figura, descripción y comentario (cuando amerite). Los cuales se encuentran divididos en primer orden por el año de la tesis y en segundo orden conforme a cada variable e indicador. Los resultados presentan la totalidad de una determinada figura metodológica, para posteriormente describir al detalle su conformación.

Como primera información corresponde presentar el total de tesis analizadas, conforme el año y maestría a la que pertenecen.

Tabla 3

Cantidad de tesis publicadas, periodo 2017 – 2019.

	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
2017	01	05	01	07
2018	02	05	05	12
2019	04	07	06	17
Total	07	17	12	36

Fuente: elaboración propia.

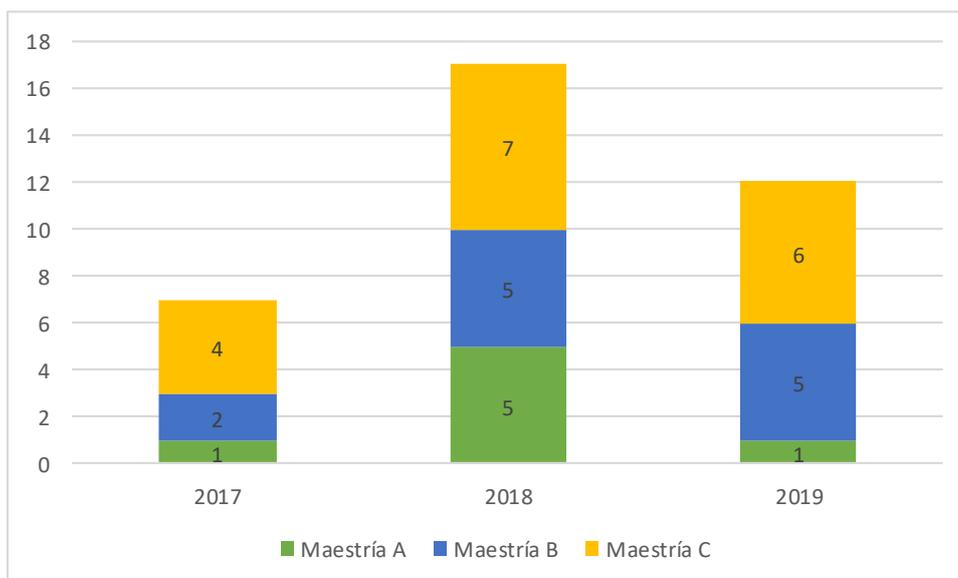


Figura 1

Cantidad de tesis aprobadas y publicadas, periodo 2017 – 2019.

Fuente: elaboración propia

De la tabla 03 y figura 01, apreciamos que durante el periodo 2017-2019 se han aprobado y publicado 36 tesis en tres diferentes maestrías de Derecho. Donde se puede ver que el año 2019 cuenta con la mayor cantidad de tesis, siendo un total de 17 equivalente al 47.22%. Mientras la maestría B cuenta con la mayor cantidad de tesis, siendo un total de 17 equivalente al 47.22%.

#### 4.3.1. Análisis descriptivo de la variable metodología de la investigación jurídica

Conforme al marco teórico desarrollado, la presente variable se encuentra conformada por las dimensiones: diseño metodológico, técnicas - instrumentos y población - muestra, las cuales a su vez sirven para extraer los indicadores. La siguiente figura muestra las principales categorías desarrolladas y las cuales han sido materia de recolección de información

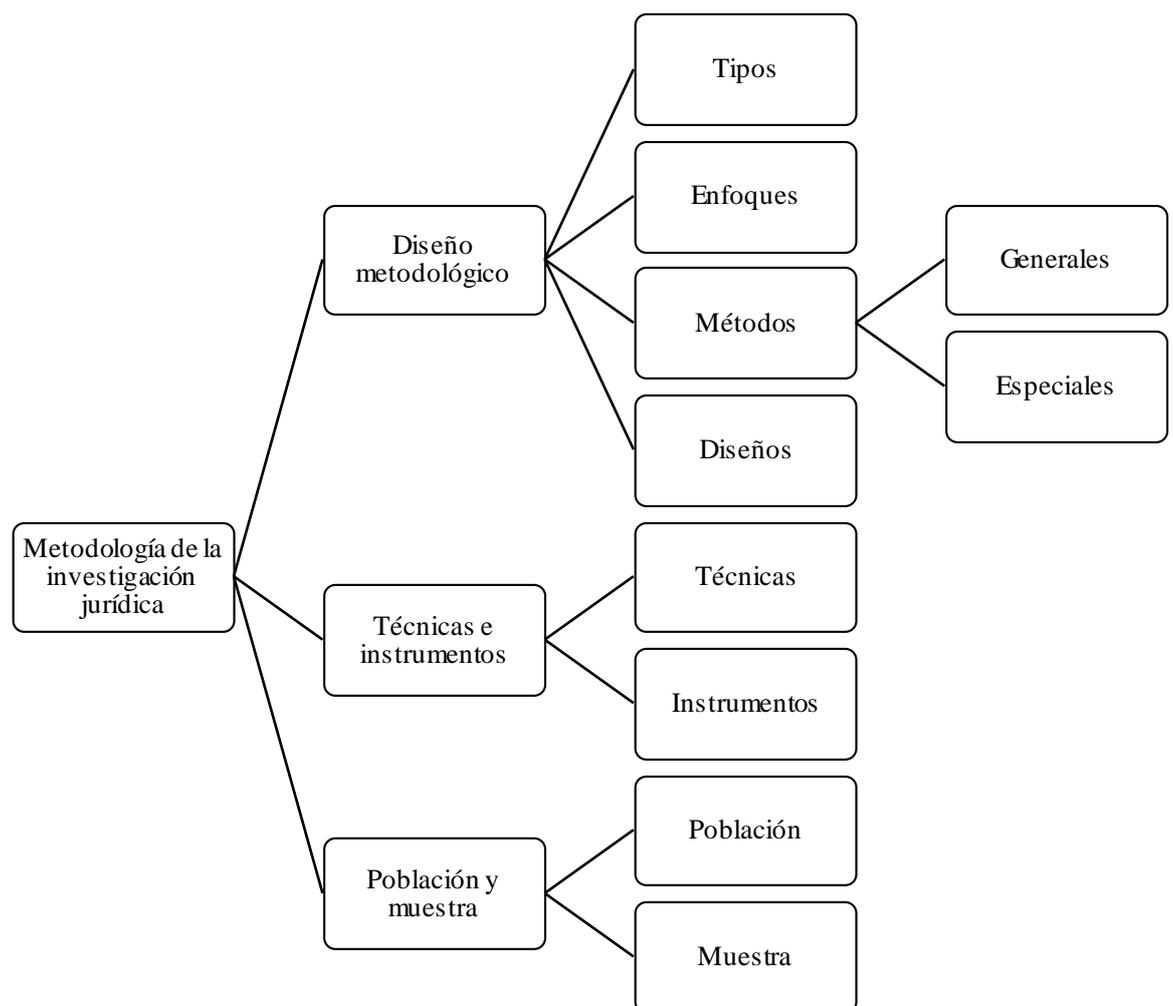


Figura 2

Metodología de la investigación jurídica

Fuente: elaboración propia

### 4.3.1.1 Análisis descriptivo de la dimensión diseño metodológico

Tabla 4

Diseño metodológico de las tesis publicadas, periodo 2017 - 2019

Año	2017	2018	2019	Total
Tesis	07	12	17	36
Enfoque	07 omisiones	09 omisiones 01 Cuantitativa 01 Cualitativa 01 Dogmático 01 Mixto	09 omisiones 08 Enfoque mixto	<b>11 tesis con enfoque</b> 25 tesis con omisiones <b>12 enfoques – 04 variedades:</b> 09 Enfoque mixto 01 Dogmático 01 Cuantitativa 01 Cualitativa
Métodos generales - Ciencias	05 omisiones 01 Sistemático 01 Sintético 01 Materialismo dialectico e histórico 01 Hermenéutico 01 Diseño de investigación (deductivo – inductivo y ex post facto) 01 Critico 01 Científico	07 omisiones 02 Síntesis 02 Descriptivo-explicativo. 02 Deductivo 02 Analítico 01 Sintético 01 Observación 01 Método no estadísticos 01 Método estadísticos 01 Lógico deductivo 01 Inductivo 01 Hermenéutico 01 Deductivo-inductivo 01 Comparativo 01 Análisis-síntesis 01 Análisis	07 omisiones 05 Lógico inductivo 04 Métodos no estadísticos 04 Métodos estadísticos 03 Síntesis 03 Análisis 02 Observación 02 Hipotético – deductivo 02 Explicativo 02 Descriptivo 02 Analítico 01 Sintético 01 Metodología mixta 01 Inductivo 01 Descriptivo explicativo 01 Deductivo 01 Análisis comparativo	<b>17 tesis con métodos g.</b> 19 tesis con omisiones <b>61 métodos – 25 variedades:</b> 06 Lógico deductivo 05 Síntesis 05 Método no estadísticos 05 Método estadísticos 04 Analítico 04 Análisis 03 Sintético 03 Observación 03 Descriptivo explicativo 03 Deductivo 02 Inductivo 02 Hipotético – deductivo 02 Hermenéutico 02 Explicativo 02 Descriptivo 01 Sistemático 01 Metodología mixta 01 Materialismo dialectico e histórico 01 Diseño de investigación (deductivo – inductivo y ex post facto) 01 Deductivo-inductivo 01 Critico 01 Comparativo 01 Científico 01 Análisis-síntesis 01 Análisis comparativo
Métodos especiales - Derecho	05 omisiones 01 Explicativo con carácter dogmático 01 Exegético	09 omisiones 01 Jurídico social 01 Empírico 01 Dogmático	11 omisiones 04 Jurídico – social 01 Dogmático 01 Análisis histórico	<b>11 tesis con métodos e.</b> 25 tesis con omisiones <b>11 métodos – 06 variedades:</b> 05 Jurídico social 02 Dogmático 01 Explicativo con carácter dogmático 01 Exegético 01 Empírico 01 Análisis histórico

Tipo	02 omisiones 04 Básica 02 Explicativo 02 Descriptiva 02 Correlacional 01 Aplicada	04 Básica 04 Aplicada 02 Socio –jurídica 02 Documental 01 Teórica – practica 01 Jurídica propositiva 01 Dogmática. 01 Descriptiva explicativa 01 Descriptiva 01 Cualitativa – cuantitativa 01 Cualitativa 01 Análisis jurídico	07 Aplicada 06 Básica 05 Socio jurídica 03 Explicativa 02 Descriptivo 01 Transaccional 01 No experimental 01 No experimental 01 Jurídico descriptiva 01 Jurídica propositiva 01 Jurídica integral. 01 Investigación explicativa 01 Investigación documental 01 Investigación descriptiva 01 Enfoque mixto 01 Cuasi experimental 01 Correlacional	<b>34 tesis con tipo</b> 02 tesis con omisiones <b>66 tipos – 23 variedades:</b> 14 Básica 12 Aplicada 07 Socio jurídica 05 Explicativo 05 Descriptivo 03 Correlacional 02 No experimental 02 Jurídica propositiva 02 Documental 01 Transaccional 01 Teórica – practica 01 Jurídico descriptiva 01 Jurídica integral. 01 Investigación explicativa 01 Investigación documental 01 Investigación descriptiva 01 Enfoque mixto 01 Dogmática. 01 Descriptiva explicativa 01 Cuasi experimental 01 Cualitativa – cuantitativa 01 Cualitativa 01 Análisis jurídico
Diseño	05 No experimental 03 Descriptivo 01 Jurídico evaluativo. 01 Explicativo 01 Dogmático jurídico 01 Descriptivo comparativo 01 Descriptivo – explicativa modalidad causal. 01 Analítico	04 No experimental 03 Exploratorio 02 Socio jurídica 02 Descriptivo 01 Sintético 01 Recolección, selección, procesamiento, organización. 01 Hermenéutico 01 Explicativa 01 Empírico practica 01 Dogmático- jurídico 01 Diseño por objetivos 01 Deductivo 01 Correlacional 01 Comparativo 01 Aplicada 01 Analítico	10 No experimental 04 Descriptivo – explicativo. 02 Observacional no experimental 01 Socio jurídica 01 Mixta (documental y campo) 01 Explicativo 01 Documental 01 Descriptivo – correlacional 01 Descriptivo 01 Correlacional 01 Causal 01 Básica 01 Aplicada	<b>36 tesis con diseño</b> <b>63 diseños – 26 variedades:</b> 19 No experimental 06 Descriptivo 04 Descriptivo – explicativo. 03 Socio jurídica 03 Exploratorio 03 Explicativo 02 Observacional no experimental 02 Dogmático jurídico 02 Correlacional 02 Aplicada 02 Analítico 01 Sintético 01 Recolección, selección, procesamiento, organización. 01 Mixta (documental y campo) 01 Jurídico evaluativo. 01 Hermenéutico 01 Empírico practica 01 Documental 01 Diseño por objetivos 01 Descriptivo comparativo 01 Descriptivo – explicativa modalidad causal. 01 Descriptivo – correlacional 01 Deductivo 01 Comparativo 01 Causal 01 Básica

---

Fuente: elaboración propia.

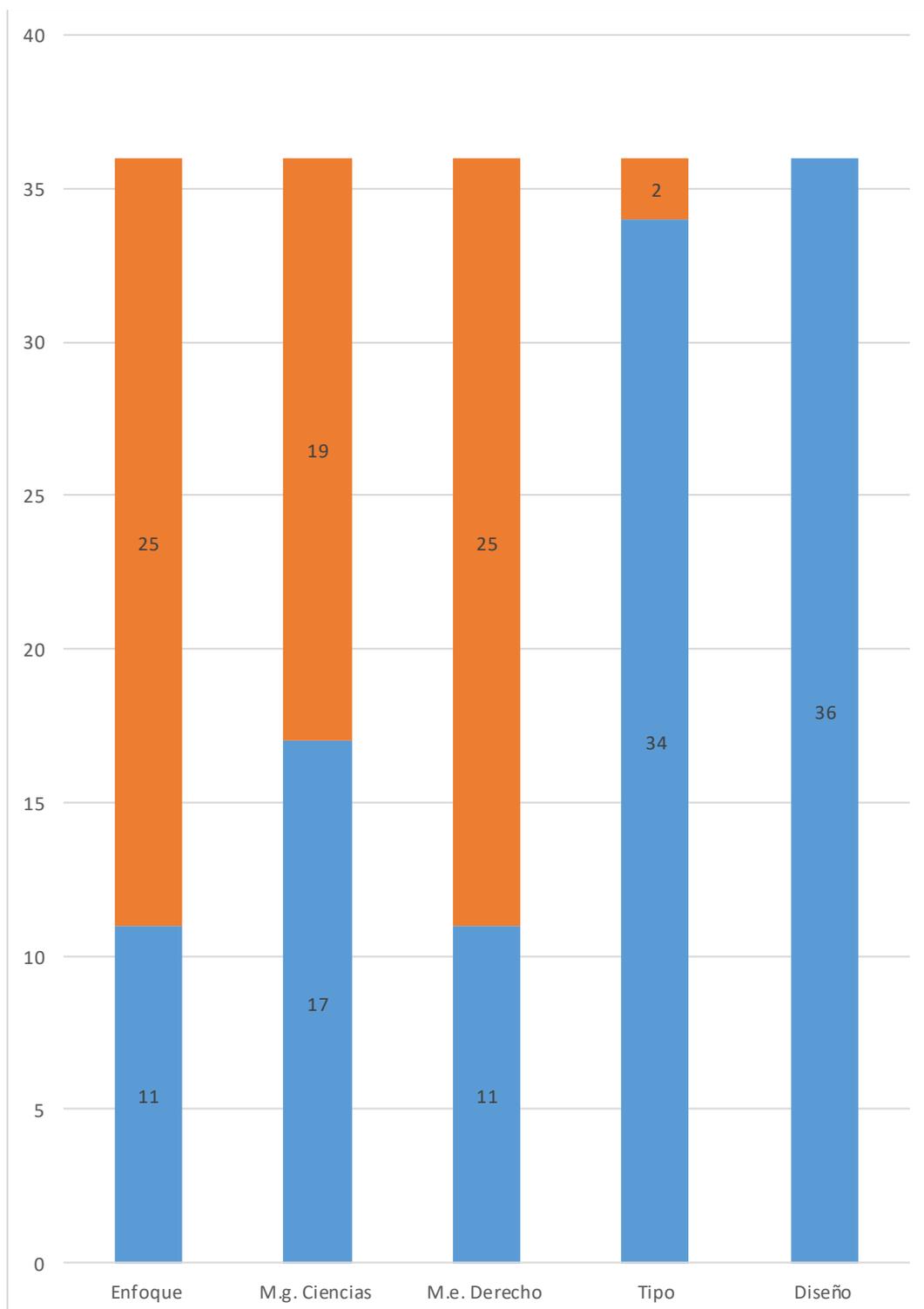


Figura 3

Tesis publicadas con indicadores metodológicos, periodo 2017 - 2019

Fuente: elaboración propia.



### **Descripción**

De la tabla 04 y figuras 03 - 04, apreciamos que durante el periodo 2017-2019 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 36 tesis. El diseño metodológico de cada tesis ha sido dividido en 05 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** 11 tesis han utilizado en total 12 enfoques, los cuales se agrupan en 04 enfoques diferentes, siendo el más utilizado: el enfoque mixto con un total de 09 veces, mientras 25 tesis han omitido señalar el enfoque. **B)** 17 tesis han utilizado en total 61 métodos generales de las Ciencias, los cuales se agrupan en 25 métodos diferentes, siendo los cuatro más usados: el lógico inductivo - 06 veces, la síntesis - 05 veces, el estadístico - 05 veces y el no estadístico - 05 veces, mientras 19 tesis han omitido señalar el método general. **C)** 11 tesis han utilizado 11 métodos especiales del Derecho, los cuales se agrupan en 06 métodos diferentes, siendo los más utilizados: el Jurídico social – 05 veces y el Dogmático – 02 veces, mientras 25 tesis han omitido señalar el método general. **D)** 34 tesis han utilizado en total 66 tipos de investigación, los cuales se agrupan en 23 tipos diferentes, siendo los tres más usados: básica – 14 veces, aplicada – 12 veces y socio jurídica – 07 veces, mientras 02 tesis han omitido señalar el tipo. **E)** 36 tesis han utilizado 63 diseños de investigación, los cuales se agrupan en 26 diseños diferentes, siendo los tres más usados: el no experimental - 19 veces, el descriptivo - 06 veces y el descriptivo – explicativo - 04 veces.

### **Comentario**

Existe un alto grado de omitir el enfoque (69.44 %) y el método utilizado (55.88%), pese a la importancia que representan en el procedimiento metodológico de la investigación. En algunos casos un mismo concepto es utilizado como enfoque, método, tipo y diseño tal como ocurre con el concepto “dogmático”, aspecto que puede estar relacionado a la gran variedad de clasificaciones existentes, como también al multiuso de este concepto. Respecto al tipo y diseño de investigación, casi la totalidad de tesis señalan expresamente la variedad utilizada, siendo estos de naturaleza básica no experimental, es decir se prefiere describir o medir las categorías o variables conforme se encuentran en su medio natural.

Tabla 5

## Diseño metodológico de las tesis publicadas del año 2019

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	04	07	06	17
Enfoque	04 omisiones	04 omisiones 03 Enfoque mixto	01 omisión 05 Enfoques mixtos	<b>08 enfoques – 01 variedad:</b> 09 omisiones 08 Enfoque mixto
Métodos generales - Ciencias	04 omisiones	02 omisiones 01 Análisis comparativo 01 Deductivo 01 Descriptivo 01 Descriptivo explicativo 01 Explicativo 01 Inductivo 04 Lógico inductivo 03 Método estadístico 03 Método no estadístico 01 Observación 01 Sintético	01 omisiones 03 Análisis 01 Analítica. 01 Descriptiva 01 Explicativa 02 Hipotético – deductivo 01 Lógico inductivo 01 Metodología mixta 01 Métodos estadísticos 01 Métodos no estadísticos 01 Observacional 03 Síntesis	<b>31 métodos – 14 variedades:</b> 07 omisiones 05 Lógico inductivo 04 Métodos no estadísticos 04 Métodos estadísticos 03 Síntesis 03 Análisis 02 Observación 02 Hipotético – deductivo 02 Explicativo 02 Descriptivo 02 Analítico 01 Sintético 01 Metodología mixta 01 Inductivo 01 Descriptivo explicativo 01 Deductivo 01 Análisis comparativo
Métodos especiales - Derecho	03 omisiones 01 Análisis histórico	04 omisiones 03 jurídico social.	04 omisiones 01 Dogmático 01 Jurídico – social	<b>06 métodos – 03 variedades:</b> 11 omisiones 04 Jurídico – social 01 Dogmático 01 Análisis histórico
Tipo	01 Aplicada 02 Básica 01 Correlacional 01 Cuasi experimental 02 Explicativa 01 Investigación descriptiva	03 Aplicada 03 Básica 01 Descriptivo 01 Investigación documental 01 Investigación explicativa 01 Jurídico descriptiva 01 No experimental 03 Socio – jurídica	03 Aplicada 01 Básica 01 Descriptiva 01 Enfoque mixto 01 Explicativa 01 Jurídica integral. 01 Jurídica propositiva 01 No experimental 02 Socio jurídica 01 Transaccional	<b>34 tipos – 16 variedades:</b> 07 Aplicada 06 Básica 05 Socio jurídica 03 Explicativa 02 Descriptivo 01 Transaccional 01 No experimental 01 No jurídica descriptiva 01 Jurídica propositiva 01 Jurídica integral. 01 Investigación explicativa 01 Investigación documental 01 Investigación descriptiva 01 Enfoque mixto 01 Cuasi experimental 01 Correlacional
Diseño	01 Básica 01 Descriptivo 01 Documental 02 No experimental	01 Causal 01 Correlacional 04 Descriptivo – explicativo. 01 Explicativo 05 No experimental	01 Aplicada 01 Descriptivo – correlacional 01 Mixta (documental y campo)	<b>26 diseños – 13 variedades</b> 10 No experimental 04 Descriptivo – explicativo. 02 Observacional no experimental 01 Socio jurídica

- 03 No experimental
- 02 Observacional no experimental
- 01 Socio jurídica
- 01 Mixta (documental y campo)
- 01 Explicativo
- 01 Documental
- 01 Descriptivo – correlacional
- 01 Descriptivo
- 01 Correlacional
- 01 Causal
- 01 Básica
- 01 Aplicada

Fuente: elaboración propia.

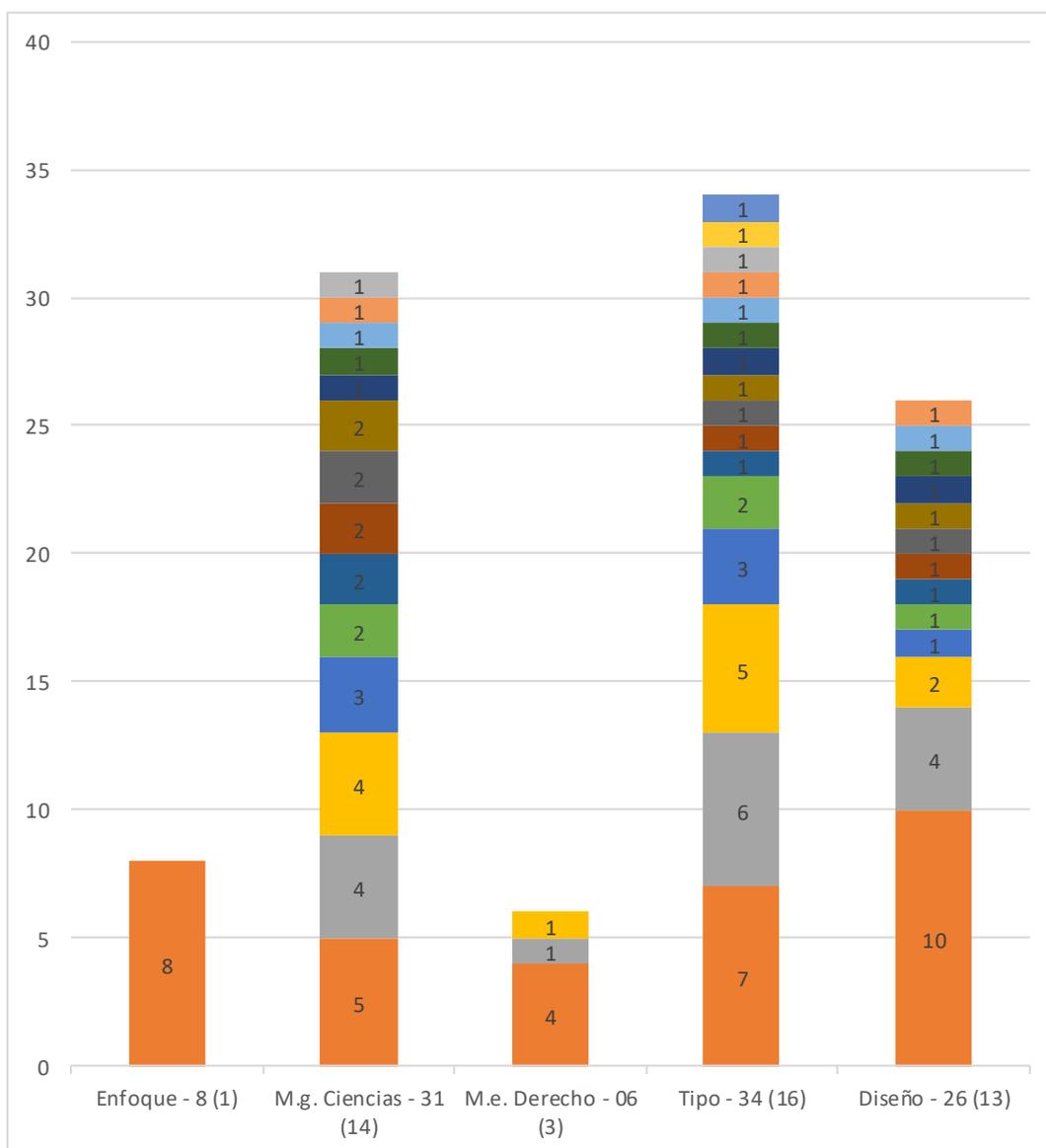


Figura 5  
 Diseño metodológico de las tesis publicadas del año 2019  
 Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 05 y figura 05, apreciamos que durante el año 2019 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 17 tesis. El diseño metodológico de cada tesis ha sido dividido en 05 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 8 veces el enfoque mixto, mientras 09 tesis han omitido señalar el enfoque. **B)** Se ha utilizado 31 veces algún método general de las Ciencias, los cuales se agrupan en 14 métodos diferentes, siendo los cuatro más usados: el lógico inductivo - 05 veces, el estadístico - 04 veces y el no estadístico - 04 veces, mientras 07 tesis han omitido señalar el método general. **C)** Se ha utilizado 06 veces algún método especial del Derecho, los cuales se agrupan en 03 métodos diferentes, siendo estos: el Jurídico social - 04 veces, el Dogmático - 01 veces y el análisis histórico - 01 vez, mientras 11 tesis han omitido señalar el método especial. **D)** Se ha utilizado 34 veces algún tipo de investigación, los cuales se agrupan en 16 tipos diferentes, siendo los tres más usados: aplicada - 07 veces, básica - 06 veces y socio jurídica - 05 veces. **E)** Se ha utilizado 26 veces algún diseño de investigación, los cuales se agrupan en 13 diseños diferentes, siendo los tres más usados: el no experimental - 10 veces, el descriptivo - 04 veces y el observacional no experimental - 02 veces.

### **Comentario**

Existe un alto grado de omitir el enfoque (52.94%) y el método utilizado (41.17%), pese a la importancia que representan en el procedimiento metodológico de la investigación. Se aprecia que la totalidad de enfoques utilizados corresponde al mixto y respecto a los métodos, tipos y diseños de investigación, presentan una gran variedad metodológica, donde en algunas tesis es común la presencia de más de una variedad y en otras existe un monismo metodológico.

Tabla 6

## Diseño metodológico de las tesis publicadas del año 2018

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	02	05	05	12
Enfoque	02 omisiones	04 omisiones 01 Cuantitativa 01 Cualitativa	03 omisiones 01 Mixto 01 Dogmático	<b>04 enfoques – 04 variedades:</b> 09 omisiones 01 Mixto 01 Dogmático 01 Cuantitativa 01 Cualitativa
Métodos generales - Ciencias	02 omisiones	03 omisiones 01 Análisis 01 Analítico 01 Comparativo 02 Deductivo 01 Hermenéutico 01 Inductivo 01 Síntesis. 01 Sintético	02 omisiones 01 Análisis-síntesis 01 Analítico 01 Deductivo-inductivo 02 Descriptivo-explicativo. 01 Lógico deductivo 01 Método estadísticos 01 Método no estadísticos 01 Observación 01 Síntesis	<b>19 métodos – 15 variedades:</b> 07 omisiones 02 Síntesis 02 Descriptivo-explicativo. 02 Deductivo 02 Analítico 01 Sintético 01 Observación 01 Método no estadísticos 01 Método estadísticos 01 Lógico deductivo 01 Inductivo 01 Hermenéutico 01 Deductivo-inductivo 01 Comparativo 01 Análisis-síntesis 01 Análisis
Métodos especiales - Derecho	02 omisiones	04 omisiones 01 Empírico	03 omisiones 01 Dogmático 01 Jurídico social	<b>03 métodos – 03 variedades:</b> 09 omisiones 01 Jurídico social 01 Empírico 01 Dogmático
Tipo	01 Análisis jurídico 01 Básica 01 Descriptiva 01 Documental 01 Dogmática.	03 Aplicada 01 Básica 01 Cualitativa – cuantitativa 01 Socio – jurídica	01 Aplicada 02 Básica 01 Cualitativa 01 Descriptiva explicativa 01 Documental 01 Jurídica propositiva 01 Socio jurídica 01 Teórica – practica	<b>20 tipos – 12 variedades:</b> 04 Básica 04 Aplicada 02 Socio – jurídica 02 Documental 01 Teórica – practica 01 Jurídica propositiva 01 Dogmática. 01 Descriptiva explicativa 01 Descriptiva 01 Cualitativa – cuantitativa 01 Cualitativa 01 Análisis jurídico
Diseño	01 Exploratorio 01 Recolección, selección, procesamiento, organización, composición y exposición de datos	01 Analítico 01 Aplicada 01 Comparativo 01 Correlacional 02 Descriptivo 01 Dogmático-jurídico	01 Explicativa 01 Diseño por objetivos 03 No experimental	<b>23 diseños – 16 variedades:</b> 04 No experimental 03 Exploratorio 02 Socio jurídica 02 Descriptivo 01 Sintético 01 Recolección, selección, procesamiento, organización,

- 01 Empírico practica
- 02 Exploratorio
- 01 Hermenéutico
- 01 No experimental
- 01 Sintético
- 02 Socio jurídica
- composición y exposición de datos
- 01 Hermenéutico
- 01 Explicativa
- 01 Empírico practica
- 01 Dogmático-jurídico
- 01 Diseño por objetivos
- 01 Deductivo
- 01 Correlacional
- 01 Comparativo
- 01 Aplicada
- 01 Analítico

Fuente: elaboración propia.

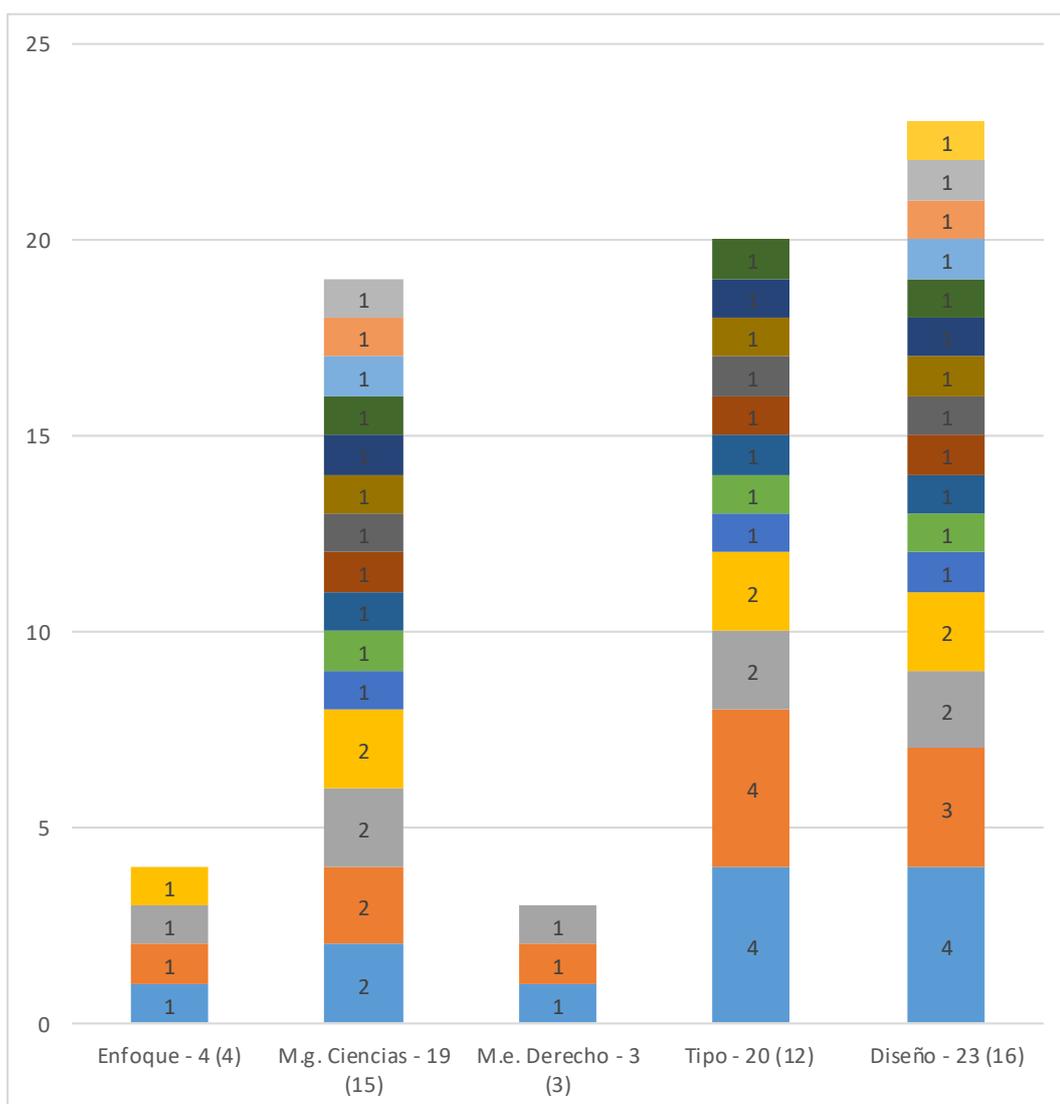


Figura 6  
 Metodología de las tesis publicadas del año 2018  
 Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 06 y figura 06, apreciamos que durante el año 2018 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 12 tesis. El diseño metodológico de cada tesis ha sido dividido en 05 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 04 veces algún enfoque, los cuales se agrupan en 04 enfoques diferentes, siendo estos: el mixto, dogmático, cuantitativo y cualitativo, mientras 09 tesis han omitido señalar el enfoque. **B)** Se ha utilizado 19 veces algún método general de las Ciencias, los cuales se agrupan en 15 métodos diferentes, siendo los cuatro más usados: síntesis, descriptivo explicativo, deductivo y analítico, cada uno utilizado 02 veces, mientras 07 tesis han omitido señalar el método general. **C)** Se ha utilizado 03 veces algún método especial del Derecho, los cuales se agrupan en 03 métodos diferentes, siendo estos: el Jurídico social, el empírico y el Dogmático, mientras 09 tesis han omitido señalar el método especial. **D)** Se ha utilizado 20 veces algún tipo de investigación, los cuales se agrupan en 12 tipos diferentes, siendo los tres más usados: aplicada – 04 veces, básica – 04 veces y socio jurídica – 02 veces. **E)** Se ha utilizado 23 veces algún diseño de investigación, los cuales se agrupan en 16 diseños diferentes, siendo los tres más usados: el no experimental - 04 veces, el exploratorio – 03 veces y el socio jurídico - 02 veces.

### **Comentario**

Existe un alto grado de omitir el enfoque (75.00%) y el método utilizado (58.33%), pese a la importancia que representan en el procedimiento metodológico de la investigación. Se aprecia que la totalidad de enfoques utilizados corresponde a diferentes enfoques y respecto a los métodos, tipos y diseños de investigación, presentan una gran variedad metodológica, donde en algunas tesis es común la presencia de más de una variedad y en otras existe un monismo metodológico.

Tabla 7

## Diseño metodológico de las tesis publicadas del año 2017

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	01	05	01	07
Enfoque	01 Omitido	05 omisiones	01 Omitido	<b>00 enfoques:</b> 07 omisiones
Métodos generales - Ciencias	01 Sistemático 01 Crítico 01 Materialismo dialectico e histórico 01 Hermenéutico 01 Sintético	04 omisiones 01 Científico 01 Diseño de investigación (deductivo – inductivo y ex post facto)	01 Omitido	<b>07 métodos – 07 variedades:</b> 05 omisiones 01 Sistemático 01 Sintético 01 Materialismo dialectico e histórico 01 Hermenéutico 01 Diseño de investigación (deductivo – inductivo y ex post facto) 01 Crítico 01 Científico
Métodos especiales - Derecho	01 Exegético	04 omisiones 01 Explicativo con carácter dogmático	01 Omitido	<b>02 métodos – 02 variedades:</b> 05 omisiones 01 Explicativo con carácter dogmático 01 Exegético
Tipo	01 Omitido	01 omitido 01 Aplicada 03 Básica 01 Correlacional 01 Descriptiva 01 Explicativo	01 Básica 01 Descriptiva 01 Correlacional 01 Explicativo	<b>11 tipos – 05 variedades:</b> 02 omisiones 04 Básica 02 Explicativo 02 Descriptiva 02 Correlacional 01 Aplicada
Diseño	01 No experimental 01 Descriptivo 01 Dogmático jurídico 01 Jurídico evaluativo.	01 Analítico 02 Descriptivo 01 Descriptivo – explicativa modalidad causal. 01 Descriptivo comparativo 01 Explicativo 03 No experimental	01 No experimental	<b>14 diseños – 08 variedades:</b> 05 No experimental 03 Descriptivo 01 Jurídico evaluativo. 01 Explicativo 01 Dogmático jurídico 01 Descriptivo comparativo 01 Descriptivo – explicativa modalidad causal. 01 Analítico

Fuente: elaboración propia.

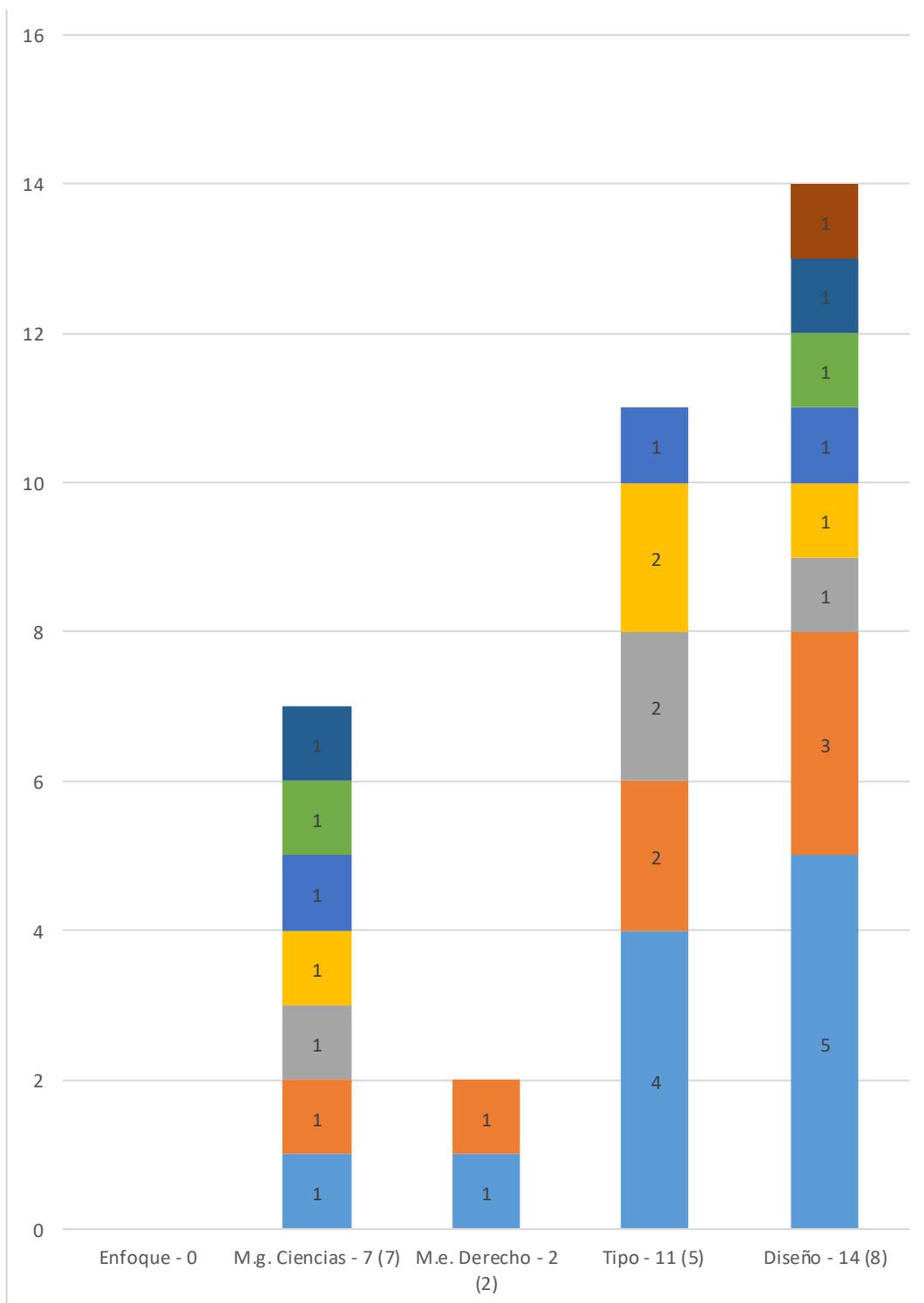


Figura 7

Metodología de las tesis publicadas del año 2017

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 07 y figura 07, apreciamos que durante el año 2017 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 07 tesis. El diseño metodológico de cada tesis ha sido dividido en 05 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** las 07 tesis han omitido señalar el enfoque. **B)** Se ha utilizado 07 veces algún método general de las Ciencias, los cuales se agrupan en 07 métodos diferentes, mientras 05 tesis han omitido señalar el método general. **C)** Se ha utilizado 02 veces algún método especial del Derecho, los cuales se agrupan en 02 métodos diferentes, siendo estos: el explicativo con carácter dogmático y el exegético, mientras 05 tesis han omitido señalar el método especial. **D)** Se ha utilizado 11 veces algún tipo de investigación, los cuales se agrupan en 05 tipos diferentes, siendo los tres más usados: básica – 04 veces, explicativo – 02 veces y descriptivo – 02 veces. **E)** Se ha utilizado 14 veces algún diseño de investigación, los cuales se agrupan en 08 diseños diferentes, siendo los tres más usados: el no experimental - 05 veces, el descriptivo – 03 veces y el jurídico evaluativo - 01 vez.

### **Comentario**

Existe un alto grado de omitir el enfoque (100.00%) y el método utilizado (71.42%), pese a la importancia que representan en el procedimiento metodológico de la investigación. Se aprecia que los métodos, tipos y diseños de investigación, presentan una gran variedad metodológica, cada tesis presenta diferentes variedades, siendo el aspecto más común entre estas el uso de la investigación de tipo básica con un diseño no experimental.

### 4.3.1.2 Análisis descriptivo de la dimensión técnicas e instrumentos

Tabla 8

Técnica e instrumento de las tesis publicadas, periodo 2017-2019

Año	2017	2018	2019	Total
Tesis	07	12	17	36
Técnica	06 Encuestas 02 Entrevista 02 Análisis de contenido 01 Revisión y análisis de expedientes 01 Ficha de información jurídica 01 Cuestionario. 01 Análisis documental 01 Análisis de sentencias. 01 Análisis de registro documental 01 Análisis comparativos de sistemas jurídicos extranjeros 01 Análisis bibliográfico	08 Encuesta 06 Análisis documental 04 Observación 03 Entrevista 02 Análisis 01 Revisión documental 01 Guía de Observación 01 Estudio de casos 01 Documental 01 Descripción 01 Análisis del censo a la Población seleccionada 01 Análisis de normatividad vigente 01 Análisis de expedientes judiciales	11 Encuesta 10 Análisis documental 07 Entrevista 04 Observación 02 Cuestionario 01 Guía de entrevistas semiestructuradas 01 Ficha de Análisis documental 01 Especificación 01 Atlas ti 7 01 Análisis de expediente	<b>36 tesis con técnicas</b> 00 tesis con omisiones <b>88 técnicas – 25 variedades:</b> 25 Encuestas 17 Análisis documental 12 Entrevista 08 Observación 03 Cuestionario 02 Análisis de expediente 02 Análisis de contenido 02 Análisis 01 Revisión y análisis de expedientes 01 Revisión documental 01 Guía de Observación 01 Guía de entrevistas semiestructuradas 01 Ficha de información jurídica 01 Ficha de Análisis documental 01 Estudio de casos 01 Especificación 01 Documental 01 Descripción 01 Atlas ti 7 01 Análisis del censo a la Población seleccionada 01 Análisis de sentencias. 01 Análisis de registro documental 01 Análisis de normatividad vigente 01 Análisis comparativos de sistemas jurídicos extranjeros 01 Análisis bibliográfico
Instrumento	05 Cuestionarios 03 Fichas bibliográficas 01 Guía de análisis documental 01 Guía de análisis de contenido 01 Ficha de procesamiento de datos 01 Ficha de observación documental 01 Expedientes 01 Contribuyentes.	06 Cuestionario 03 Guía de análisis documental 02 Encuesta 01 Sentencias 01 Observación 01 Normas legales 01 Guía de revisión documental 01 Guía de estudio de casos 01 Guía de entrevista 01 Guía de encuesta 01 Ficha de información estructurada. 01 Ficha de datos	12 Cuestionario 07 Ficha de análisis documental 07 Cédula de entrevista. 03 Ficha de observación 02 Guía de análisis documental 02 Ficha bibliográfica 02 Encuestas 01 Observación a expediente notarial 01 Guía de entrevistas semiestructuradas 01 Ficha de ubicación 01 Ficha de registro	<b>36 tesis con instrumentos</b> 00 tesis con omisiones <b>84 instrumentos – 29 variedades:</b> 23 Cuestionario 09 Cedula de entrevista 08 Ficha de análisis documental 06 Ficha bibliográfica 05 Guía de análisis documental 04 Ficha de observación 04 Encuesta 02 Observación 02 Guía de entrevista 01 Sentencias 01 Normas legales 01 Guía de revisión documental 01 Guía de estudio de casos 01 Guía de encuesta 01 Guía de análisis de contenido

01 Cedula de entrevista	01 Ficha de análisis documental	01 Ficha de exploración	01 Ficha de ubicación
	01 Ficha de análisis de datos	01 Ficha de análisis de expediente	01 Ficha de registro
	01 Ficha bibliográfica	01 Documental	01 Ficha de procesamiento de datos
	01 Datos estadísticos	01 Computadora	01 Ficha de información estructurada.
	01 Cedula de entrevista		01 Ficha de exploración
	01 Análisis documental		01 Ficha de datos
			01 Ficha de análisis de expediente
			01 Ficha de análisis de datos
			01 Expedientes
			01 Documental
			01 Datos estadísticos
			01 Contribuyentes.
			01 Computadora
			01 Análisis documental

Fuente: elaboración propia.

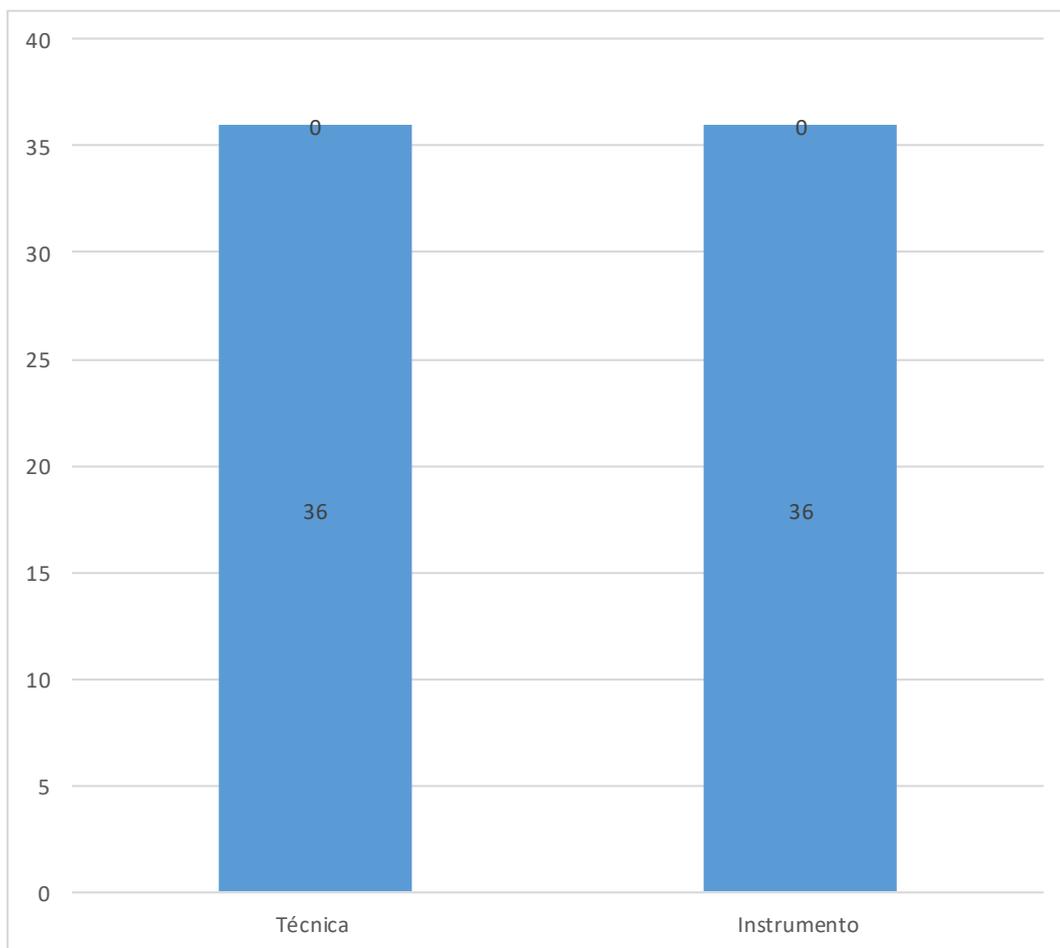


Figura 8

Numero de tesis publicadas con técnica e instrumento, periodo 2017-2019

Fuente: elaboración propia.

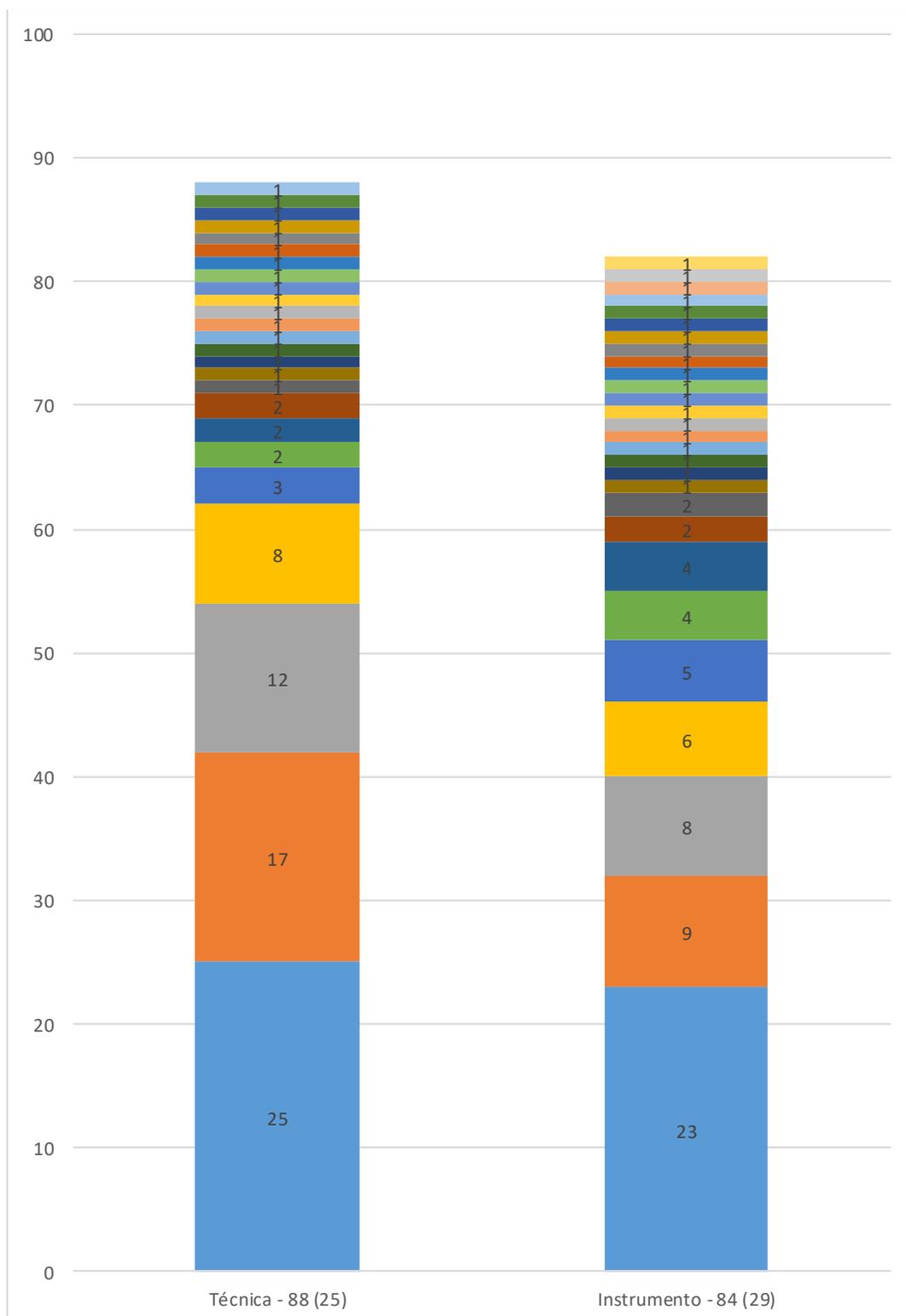


Figura 9

Detalles de técnicas e instrumentos de las tesis publicadas, periodo 2017-2019

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 08 y figuras 08 - 09, apreciamos que durante el periodo 2017-2019 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 36 tesis. Las técnicas e instrumentos de cada tesis ha sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** 36 tesis han utilizado en total 88 técnicas, las cuales se agrupan en 25 diferentes, siendo las tres más utilizadas: la encuesta – 25 veces, el análisis documental – 17 veces y la entrevista – 12 veces; **B)** 36 tesis han utilizado 84 instrumentos, los cuales se agrupan en 29 diferentes, siendo los tres más importantes: el cuestionario – 23 veces, la entrevista – 09 veces y la ficha de análisis documental – 07 veces.

### **Comentario**

Ninguna tesis a omitido en señalar la técnica e instrumento utilizado, incluso se evidencia que en gran parte de las tesis presentan más de una de estas figuras. Existe una gran variedad de técnicas e instrumentos utilizados, siendo el aspecto más común entre estas el uso de la encuesta y el cuestionario. Los demás instrumentos y técnicas en su mayoría están relacionados a la recolección de información documental.

Respecto a las técnicas, se aprecia que la encuesta es la técnica favorita, como es común en las investigaciones de ciencias sociales con enfoque cuantitativo y en similar presencia se observa diversas técnicas cuyo objetivo es el análisis de documentos, ya sea de sentencias, resoluciones, expedientes, etc.

Respecto a los instrumentos, se aprecia que el cuestionario es el instrumento favorito, y su diseño en su mayoría ha sido dirigido a los profesionales del derecho, siendo pocos los casos en que se dirija a los usuarios o sociedad en general. De la apreciación de cada tesis, se observa que algunos instrumentos muestran evidencias de validez mediante la opinión de expertos, pero son muy pocos los que muestran algún otro tipo de validez o confiabilidad.

Tabla 9

## Técnica e instrumento de las tesis publicadas del año 2019

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	04	07	06	18
Técnica	01 Análisis documental 03 Encuesta 01 Observación documental	05 Análisis documental 01 Análisis de expediente 01 Atlas ti 7 05 Encuesta 05 Entrevista 01 Especificación 01 Observación	04 Análisis documental 02 Cuestionario 03 Encuesta 02 Entrevista 01 Ficha de Análisis documental 01 Guía de entrevistas semiestructuradas 02 Observación.	<b>39 técnicas – 10 variedades:</b> 11 Encuesta 10 Análisis documental 07 Entrevista 04 Observación 02 Cuestionario 01 Guía de entrevistas semiestructuradas 01 Ficha de Análisis documental 01 Especificación 01 Atlas ti 7 01 Análisis de expediente
Instrumento	03 Cuestionario 01 Ficha bibliográfica 01 Ficha de observación 01 Ficha de registro 01 Guía de análisis documental	05 Cédula de entrevista 01 Computadora 06 Cuestionario 01 Documental 01 ficha de análisis 01 Ficha de análisis de expediente 03 Ficha de análisis documental 01 Ficha de exploración 01 Ficha de ubicación 01 Observación a expediente notarial	01 Cédula de entrevista. 03 Cuestionario 02 Encuestas 01 Entrevista 01 Ficha bibliográfica. 03 Ficha de análisis documental 02 Ficha de observación 01 Guía de análisis documental 01 Guía de entrevistas semiestructuradas 01 Guía de entrevistas semiestructuradas	<b>43 instrumentos – 15 variedades:</b> 12 Cuestionario 07 Ficha de análisis documental 07 Cédula de entrevista. 03 Ficha de observación 02 Guía de análisis documental 02 Ficha bibliográfica 02 Encuestas 01 Observación a expediente notarial 01 Guía de entrevistas semiestructuradas 01 Ficha de ubicación 01 Ficha de registro 01 Ficha de exploración 01 Ficha de análisis de expediente 01 Documental 01 Computadora

Fuente: elaboración propia.

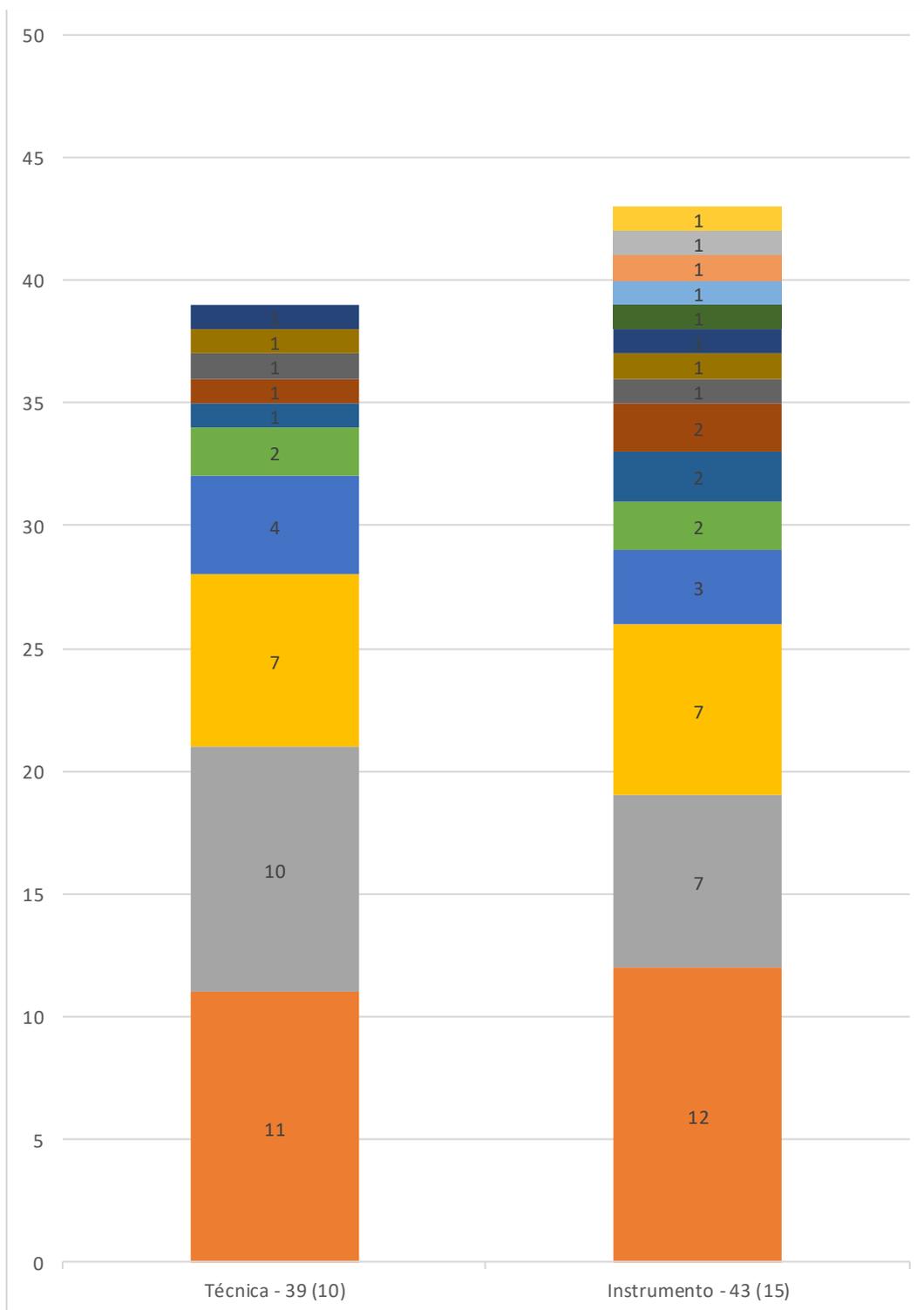


Figura 10

Técnica e instrumento de las tesis publicadas del año 2019

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 09 y figura 10, apreciamos que durante el año 2019 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 18 tesis. Las técnicas e instrumentos de cada tesis han sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 39 veces alguna técnica, las cuales se agrupan en 10 diferentes, siendo las tres más utilizadas: la encuesta – 11 veces, el análisis documental – 10 veces y la entrevista – 07 veces. **B)** Se ha utilizado 43 veces algún instrumento, los cuales se agrupan en 15 diferentes, siendo los tres más importantes: el cuestionario – 12 veces, la entrevista – 07 veces y la ficha de análisis documental – 07 veces.

### **Comentario**

Ninguna tesis a omitido en señalar la técnica e instrumento utilizado, incluso se evidencia que en gran parte de las tesis presentan más de una. Existe una gran variedad de técnicas e instrumentos utilizados, siendo el aspecto más común entre estas el uso de la encuesta y el cuestionario. Los demás instrumentos y técnicas en su mayoría están relacionados a la recolección de información documental.

Respecto a la preferencia de las técnicas se puede apreciar que no existe gran diferencia entre las técnicas de la encuesta, análisis documental y entrevista, aspecto que demuestra que durante el año 2019 existió una buena diversidad de técnicas e incluso en una tesis se llegó a utilizar el programa Atlas ti 7, el cual no es muy común en las investigaciones jurídicas, pese a ser una gran herramienta para realizar un análisis cualitativo.

Respecto a los instrumentos se puede apreciar que existe una preferencia por el uso del cuestionario, pero se encuentra en similar posición el uso de las fichas, las cuales tiene como principal fin la ubicación, análisis y síntesis de información documental, y también se aprecia las fichas de observación y cedulas de entrevista, aspecto que demuestra la intensión de investigadores de recabar no solo información “fría” sino también información con mucho detalle.

Tabla 10

## Técnica e instrumento de las tesis publicadas del año 2018

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	02	05	05	12
Técnica	01 Análisis 01 Descripción 01 Encuesta 01 Observación directa 01 Revisión documental	01 Análisis del censo a la Población seleccionada 03 Análisis documental 05 Encuesta 02 Observación	01 Análisis 01 Análisis de expedientes judiciales 01 Análisis de normatividad vigente 03 Análisis documental 01 Documental 02 Encuesta 03 Entrevista 01 Estudio de casos 01 Guía de Observación 01 Observación	<b>31 técnicas – 13 variedades:</b> 08 Encuesta 06 Análisis documental 04 Observación 03 Entrevista 02 Análisis 01 Revisión documental 01 Guía de Observación 01 Estudio de casos 01 Documental 01 Descripción 01 Análisis del censo a la Población seleccionada 01 Análisis de normatividad vigente 01 Análisis de expedientes judiciales
Instrumento	01 Encuestas 01 Guía de revisión documental 01 Normas legales 01 Sentencias	01 Análisis documental 03 Cuestionario estadísticos 01 Encuesta 01 Ficha de análisis de datos 01 Ficha de información estructurada. 01 Guía de análisis documental. 01 Guía de encuesta	01 Cedula de entrevista 03 Cuestionario 01 Ficha bibliográfica 01 Ficha de análisis documental 01 Ficha de datos 02 Guía de análisis documental 01 Guía de entrevista 01 Guía de estudio de casos 01 Observación	<b>26 instrumentos – 18 variedades:</b> 06 Cuestionario 03 Guía de análisis documental 02 Encuesta 01 Sentencias 01 Observación 01 Normas legales 01 Guía de revisión documental 01 Guía de estudio de casos 01 Guía de entrevista 01 Guía de encuesta 01 Ficha de información estructurada. 01 Ficha de datos 01 Ficha de análisis documental 01 Ficha de análisis de datos 01 Ficha bibliográfica 01 Datos estadísticos 01 Cedula de entrevista 01 Análisis documental

Fuente: elaboración propia.

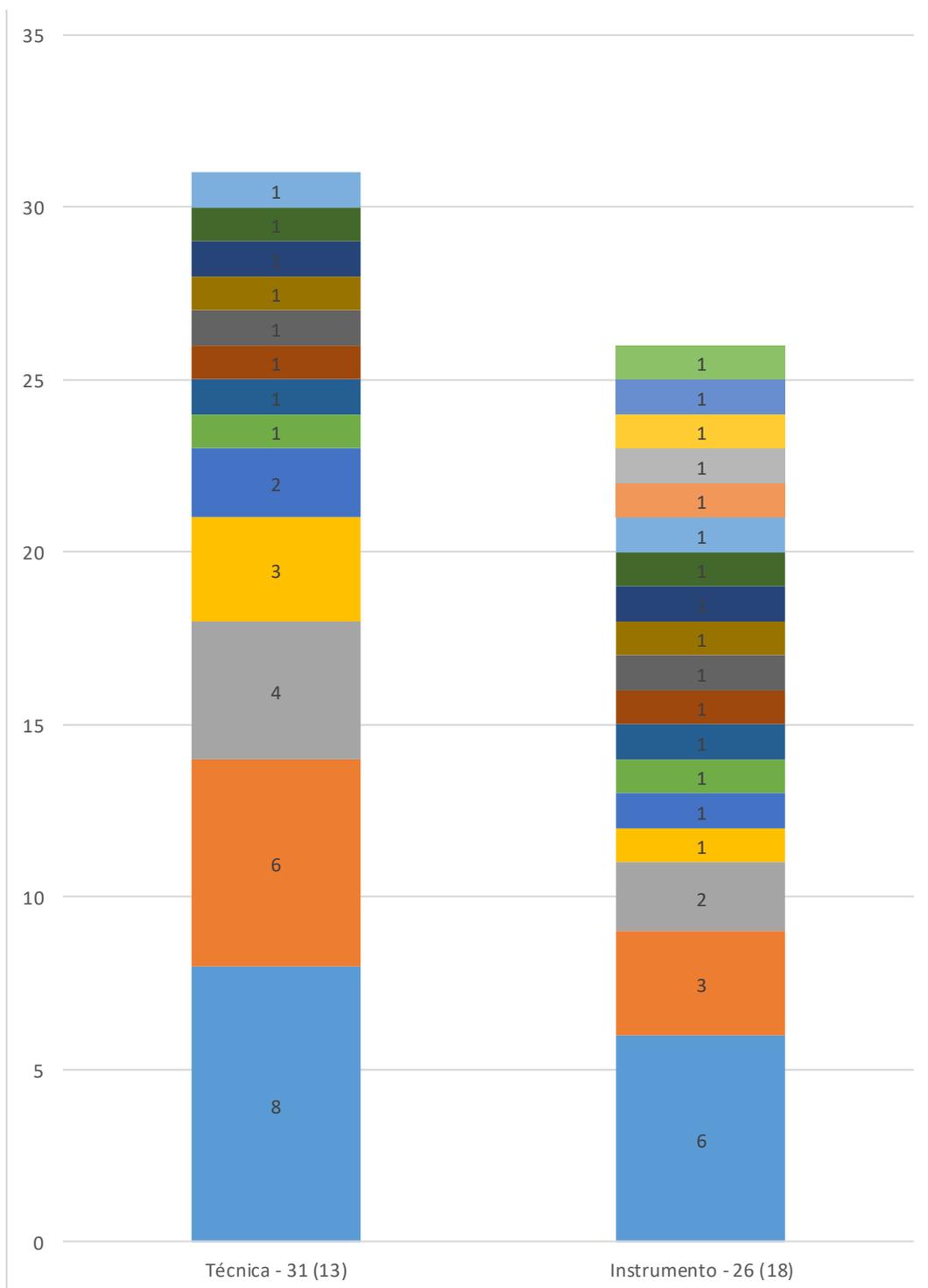


Figura 11

Técnica e instrumento de las tesis publicadas del año 2018

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 10 y figura 11, apreciamos que durante el año 2018 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 12 tesis. Las técnicas e instrumentos de cada tesis han sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 31 veces alguna técnica, las cuales se agrupan en 13 diferentes, siendo las tres más utilizadas: la encuesta – 08 veces, el análisis documental – 06 veces y la observación – 04 veces. **B)** Se ha utilizado 26 veces algún instrumento, los cuales se agrupan en 18 diferentes, siendo los tres más importantes: el cuestionario – 06 veces, la guía de análisis documental – 03 veces y la encuesta – 02 veces.

### **Comentario**

Ninguna tesis a omitido en señalar la técnica e instrumento utilizado, incluso se evidencia que en gran parte de las tesis presentan más de una. Existe una gran variedad de técnicas e instrumentos utilizados, siendo el aspecto más común entre estas el uso de la encuesta y el cuestionario. Los demás instrumentos y técnicas en su mayoría están relacionados a la recolección de información documental.

Respecto a la preferencia de técnicas se aprecia que la encuesta y el análisis documental lo lideran. Un caso particular es la presencia del uso de la técnica de estudio de caso, donde el investigador centra su investigación en un caso que reúne condiciones particulares que destacan sobre los demás.

Respecto a la preferencia de instrumentos se aprecia que es liderado por el cuestionario. Existe una gran variedad de instrumentos, los investigadores han mostrado una diversidad en la forma de recolección de la información, siendo más utilizados los instrumentos con enfoque cuantitativo.

Tabla 11

## Técnica e instrumento de las tesis publicadas del año 2017

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	01	05	01	07
Técnica	01 Análisis de contenido 01 Entrevista	01 Análisis bibliográfico 01 Análisis comparativos de sistemas jurídicos extranjeros 01 Análisis de registro documental 01 Análisis de sentencias. 01 Análisis documental 01 Cuestionario. 05 Encuesta 01 Entrevista 01 Ficha de información jurídica 01 Revisión y análisis de expedientes	01 Análisis de contenido 01 Encuestas.	<b>18 técnicas – 11 variedades:</b> 06 Encuestas 02 Entrevista 02 Análisis de contenido 01 Revisión y análisis de expedientes 01 Ficha de información jurídica 01 Cuestionario. 01 Análisis documental 01 Análisis de sentencias. 01 Análisis de registro documental 01 Análisis comparativos de sistemas jurídicos extranjeros 01 Análisis bibliográfico
Instrumento	01 Cuestionario estructurado 01 Guía de análisis de contenido	01 Cedula de entrevista 01 Contribuyentes. 03 Cuestionario 01 Expedientes 02 Ficha bibliográfica 01 Ficha de observación documental 01 Ficha de procesamiento de datos	01 Guía de análisis documental 01 Fichas bibliográficas 01 Cuestionarios	<b>15 instrumentos – 09 variedades:</b> 05 Cuestionarios 03 Fichas bibliográficas 01 Guía de análisis documental 01 Guía de análisis de contenido 01 Ficha de procesamiento de datos 01 Ficha de observación documental 01 Expedientes. 01 Contribuyentes. 01 Cedula de entrevista

Fuente: elaboración propia.

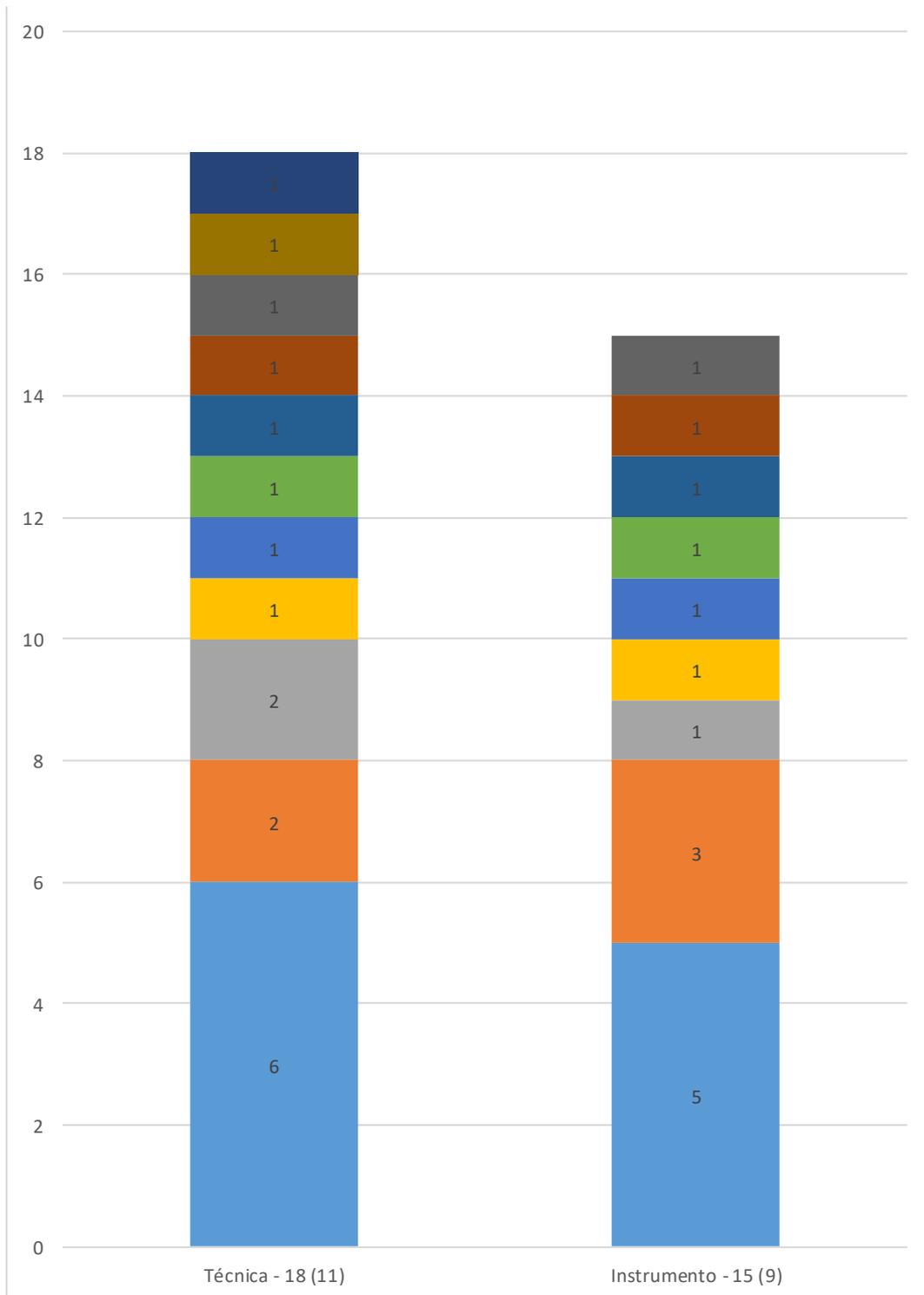


Figura 12

Técnica e instrumento de las tesis publicadas del año 2017

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 11 y figura 12, apreciamos que durante el año 2017 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 07 tesis. Las técnicas e instrumentos de cada tesis han sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 18 veces alguna técnica, las cuales se agrupan en 11 diferentes, siendo las tres más utilizadas: la encuesta – 06 veces, la entrevista – 02 veces y el análisis de contenido – 02 veces. **B)** Se ha utilizado 15 veces algún instrumento, los cuales se agrupan en 09 diferentes, siendo los tres más importantes: el cuestionario – 05 veces, la ficha bibliográfica – 03 veces y la guía de análisis documental – 01 veces.

### **Comentario**

Ninguna tesis omitió en señalar la técnica e instrumento utilizado, incluso se evidencia que en gran parte de las tesis presentan más de una. Existe una gran variedad de técnicas e instrumentos utilizados, siendo el aspecto más común entre estas el uso de la encuesta y el cuestionario. Los demás instrumentos y técnicas en su mayoría están relacionados a la recolección de información documental.

Respecto a la preferencia del uso de técnicas, es liderado por la encuesta y entrevista. Las demás técnicas pueden ser agrupadas en diversas formas de análisis, es decir los investigadores vieron la necesidad de complementar la información de las encuestas mediante técnicas cualitativas.

Respecto a la preferencia de los instrumentos, es liderado por los cuestionarios y fichas bibliográficas. Los demás instrumentos se reparten entre guías y fichas. Un dato curioso es que una tesis menciona como instrumento a los contribuyentes, donde seguramente trato de identificarlo como población.

### 4.3.1.3 Análisis descriptivo de la dimensión población y muestra

Tabla 12

Población y muestra de las tesis publicadas, periodo 2017- 2019

Año	2017	2018	2019	Total
Tesis	07	12	17	36
Población	03 Abogados 01 Trabajadores migraciones 01 Representantes de la sociedad civil 01 Laudos arbitrales 01 Jueces 01 Imputados 01 Docentes. 01 Contribuyentes	05 Expedientes 04 Fiscales 03 Jueces 03 Abogados 02 Victimas 01 Tribunal constitucional 01 Secretario judicial 01 Perú 01 Observatorio 01 Estudiantes 01 Documentos 01 Directivos 01 Asistentes judicial 01 Asistentes en función fiscal	11 Abogados 10 Juez 07 Fiscales 07 Expediente 03 Sentencias 02 Docentes 01 Proveedor 01 Peritos 01 Especialistas judiciales 01 Directivos 01 Consumidor 01 Asistentes en función fiscal 01 Alumnos	<b>36 tesis con población</b> <b>83 poblaciones – 26 variedades:</b> 17 Abogados 14 Jueces 12 Expedientes 11 Fiscales 03 Sentencias 03 Docentes 02 Victimas 02 Directivos 02 Asistentes en función fiscal 01 Tribunal constitucional 01 Trabajadores migraciones 01 Secretario judicial 01 Representantes de la sociedad civil 01 Proveedor 01 Perú 01 Peritos 01 Observatorio 01 Laudos arbitrales 01 Imputados 01 Estudiantes 01 Especialistas judiciales 01 Documentos 01 Contribuyentes 01 Consumidor 01 Asistentes judicial 01 Alumnos
Muestra	04 probabilístico 01 censal 01 no probabilístico 01 omisión	08 probabilístico 03 censal 01 no probabilística	14 probabilístico 02 censal 01 no probabilístico	<b>35 tesis con muestra</b> 01 tesis con omisión <b>35 muestras – 03 variedades:</b> 26 probabilístico 06 censal 03 no probabilístico

Fuente: elaboración propia.

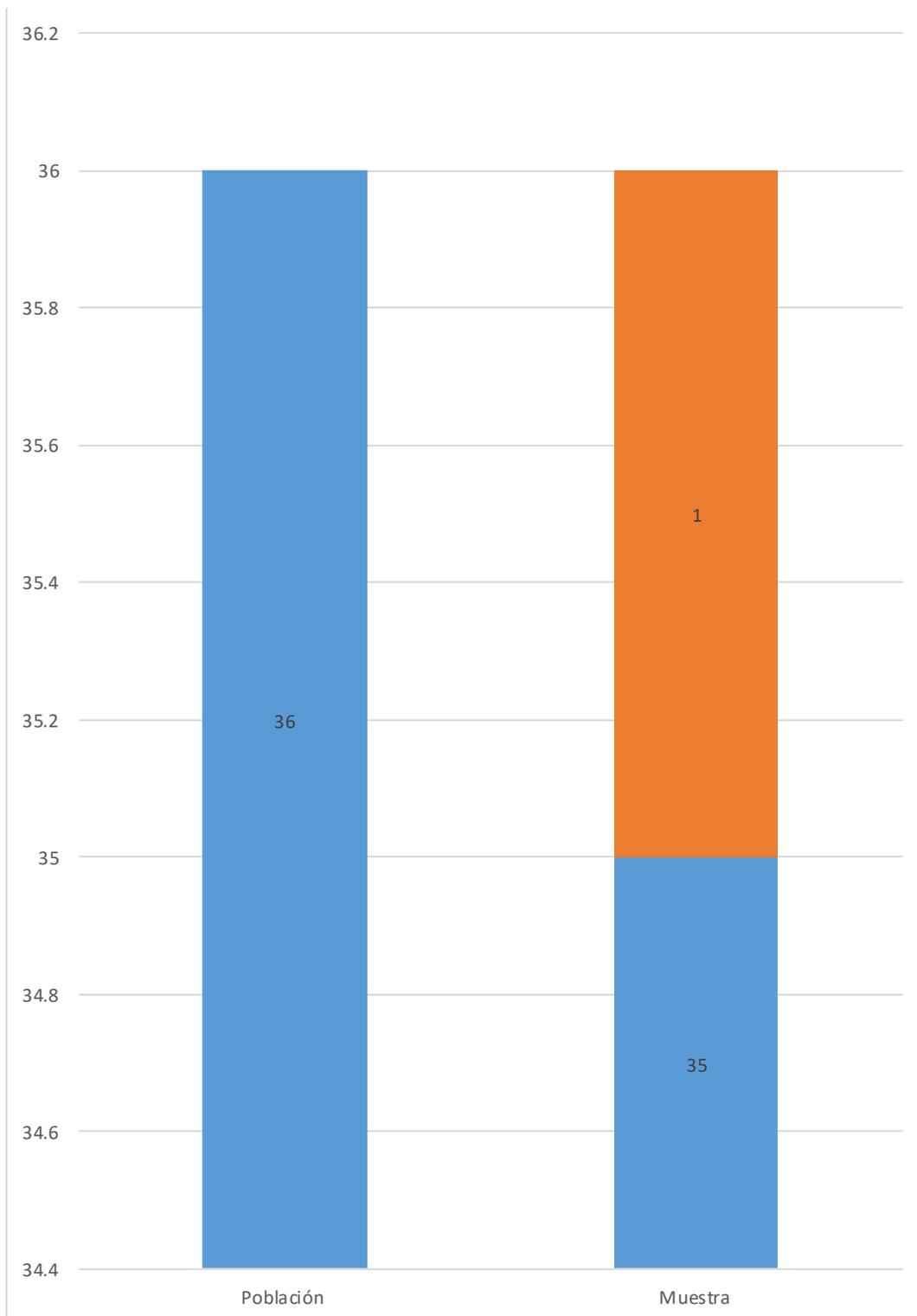


Figura 13

Numero de tesis publicadas con población y muestra, periodo 2017- 2019

Fuente: elaboración propia.

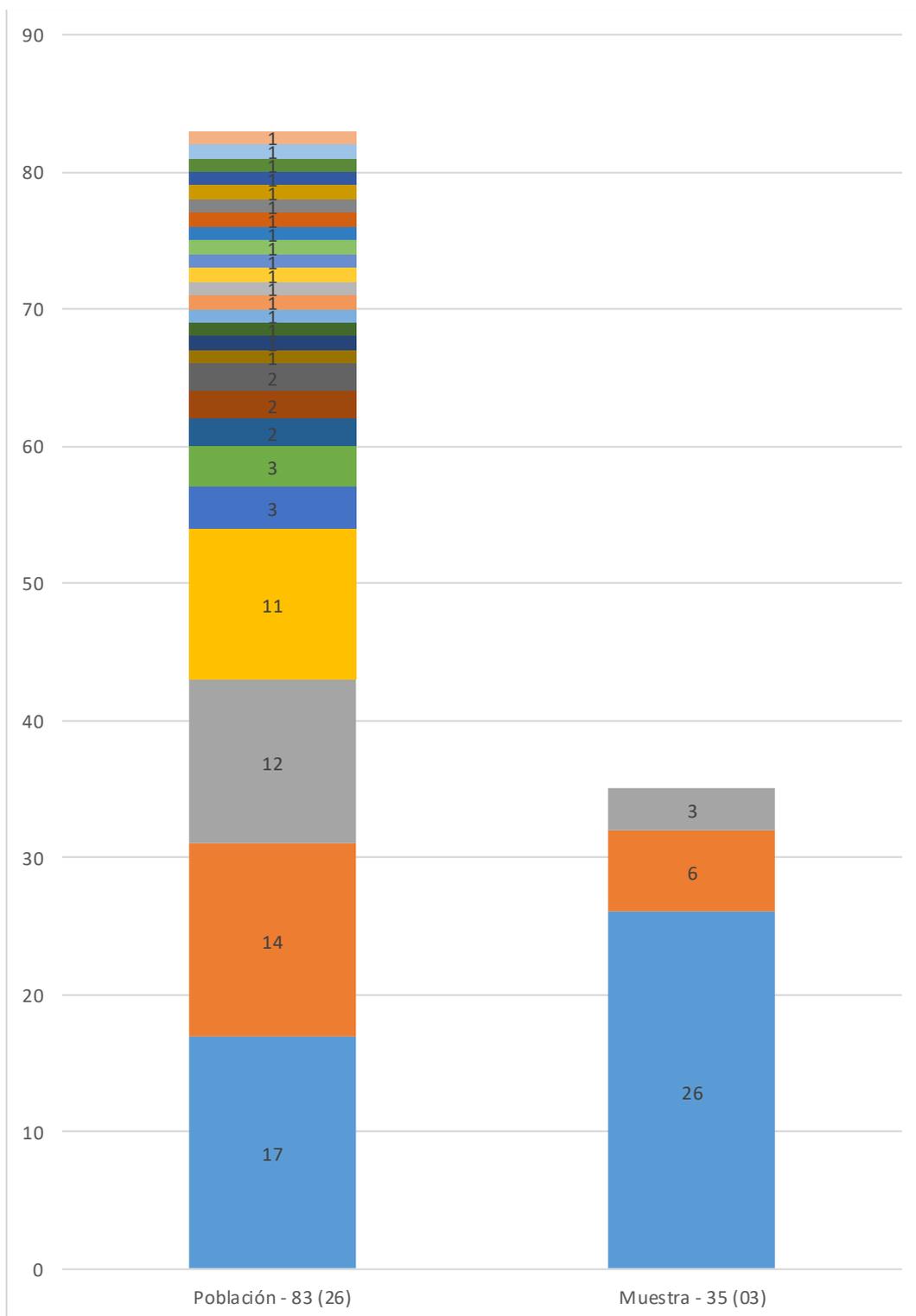


Figura 14

Población y muestra de las tesis publicadas, periodo 2017- 2019

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 12 y figuras 13 - 14, apreciamos que durante el periodo 2017-2019 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 36 tesis. La población y muestra de cada tesis ha sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** 36 tesis han utilizado en total 83 poblaciones, los cuales se agrupan en 26 diferentes, siendo las tres más usados: abogados – 17 veces, jueces – 14 veces y expedientes – 12 veces. **B)** 36 tesis han utilizado en total 35 muestras, las cuales se agrupan en 03 diferentes, siendo estos importantes: el probabilístico – 26 veces, censal – 06 veces y no probabilístico – 03 veces, mientras 01 tesis ha omitido señalar la muestra.

### **Comentario**

Ninguna tesis a omitido en señalar la población, sin embargo, una tesis no señalo que tipo de muestra utilizo, estos resultados evidencian que casi la totalidad de tesis presentan más de un tipo de población. Existe una gran variedad de poblaciones y muestras utilizados, siendo el aspecto más común entre estas el uso de los profesionales del derecho (abogados, jueces y fiscales). Las demás poblaciones en su mayoría están relacionados a documentos.

Como se puede apreciar la población generalmente la constituye los profesionales del derecho y los documentos jurídicos, es decir las investigaciones se inclinan por el conocimiento jurídico desde su aspecto dogmático. La norma positiva, la opinión de los profesionales del derecho, la jurisprudencia y demás son representaciones de la búsqueda del conocimiento dogmático. Por otro lado, la presencia de población que represente a usuarios o población social es muy poca, es decir no hay desarrollo de investigaciones con inclinación socio jurídica, pese a la utilización de técnicas e instrumentos de carácter social.

Respecto a la muestra se aprecia que existe una clara inclinación sobre el uso de una muestra probabilística, es decir mediante el uso de la estadística. Por otro lado, existe una minoría que prefirió en uso de una muestra no probabilística.

Tabla 13

## Población y muestra de las tesis publicadas del año 2019

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	04	07	06	17
Población	02 Abogado 01 Consumidor 01 Expediente 01 Juez 01 Proveedor	05 Abogados 01 Alumnos 01 Asistentes en función fiscal 01 Directivos 02 Docentes 01 Especialistas judiciales 03 Expediente 04 Fiscales 05 Jueces	04 Abogados 03 Expedientes 03 Fiscales 04 Jueces 01 Peritos 03 Sentencias	<b>47 poblaciones – 13 variedades:</b> 11 Abogados 10 Juez 07 Fiscales 07 Expediente 03 Sentencias 02 Docentes 01 Proveedor 01 Peritos 01 Especialistas judiciales 01 Directivos 01 Consumidor 01 Asistentes en función fiscal 01 Alumnos
Muestra	03 probabilística 01 censal	05 probabilística 01 censal 01 no probabilística	06 probabilística	<b>17 muestras – 03 variedades:</b> 14 probabilista 02 censal 01 no probabilística

---

Fuente: elaboración propia.

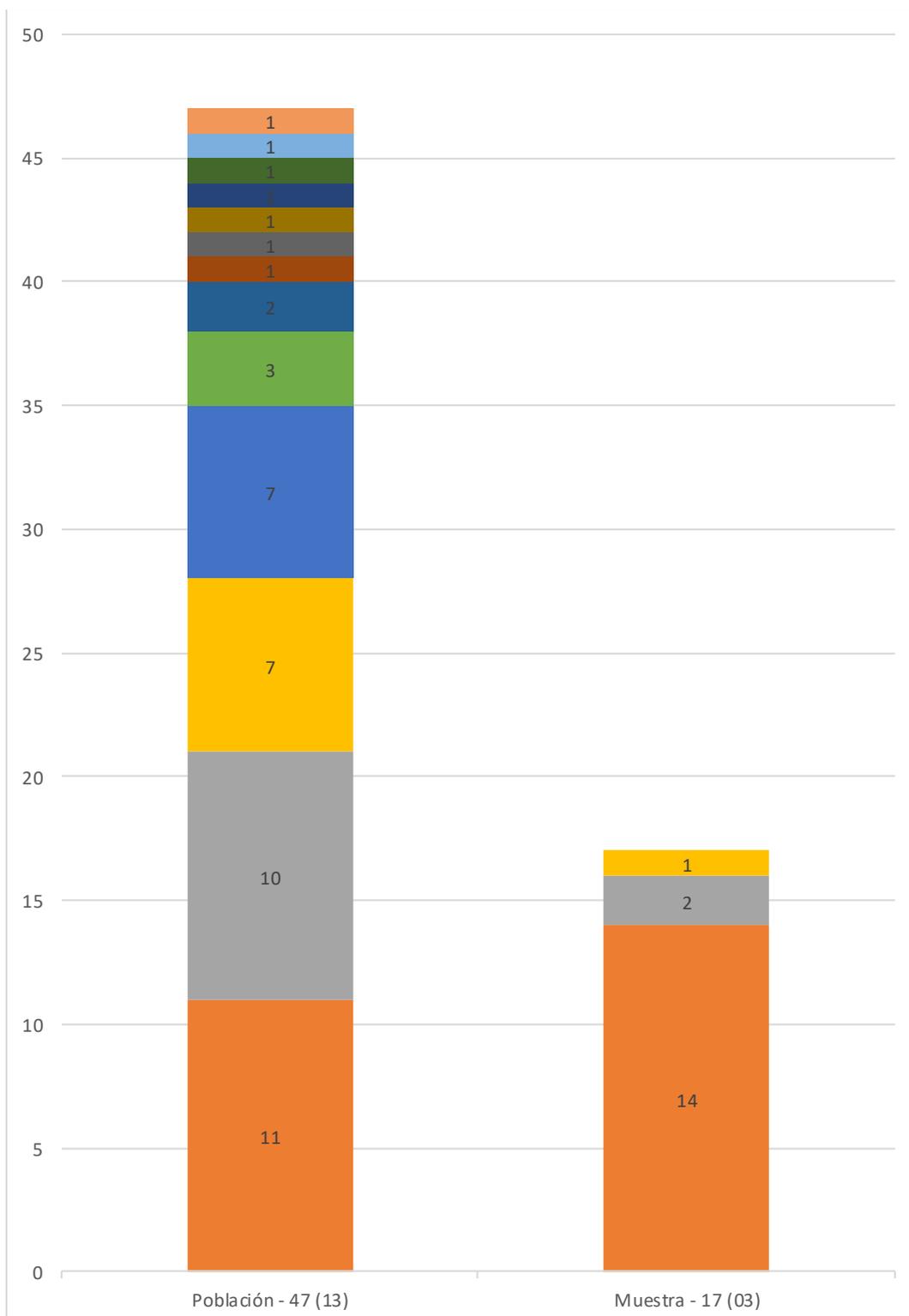


Figura 15

Población y muestra de las tesis publicadas del año 2019

Fuente: elaboración propia.

### Descripción

De la tabla 13 y figura 15, apreciamos que durante el año 2019 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 17 tesis. La población y muestra de cada tesis ha sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 47 veces alguna población, los cuales se agrupan en 13 diferentes, siendo las tres más usados: abogados – 11 veces, jueces – 10 veces y expedientes – 07 veces. **B)** Se ha utilizado 17 veces alguna muestra, las cuales se agrupan en 03 diferentes, siendo estos importantes: el probabilístico – 14 veces, censal – 02 veces y no probabilístico – 01 vez.

Tabla 14

Población y muestra de las tesis publicadas del año 2018

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	02	05	05	12
Población	01 Perú 01 Documentos	02 Abogados 01 Asistentes en función fiscal 01 Asistentes judicial 01 Estudiantes 03 Expediente 02 Fiscales 01 Juez 01 Secretario judicial 01 Víctimas	01 Abogados 01 Directivos 02 Expedientes 02 Fiscales 02 Jueces 01 Observatorio 01 Tribunal constitucional 01 Víctimas	<b>26 poblaciones – 14 variedades:</b> 05 Expedientes 04 Fiscales 03 Jueces 03 Abogados 02 Víctimas 01 Tribunal constitucional 01 Secretario judicial 01 Perú 01 Observatorio 01 Estudiantes 01 Documentos 01 Directivos 01 Asistentes judicial 01 Asistentes en función fiscal
Muestra	01 probabilista 01 no probabilística	04 probabilista 01 censal	03 probabilista 02 censal	<b>12 muestras – 03 variedades:</b> 08 probabilista 03 censal 01 no probabilística

Fuente: elaboración propia.

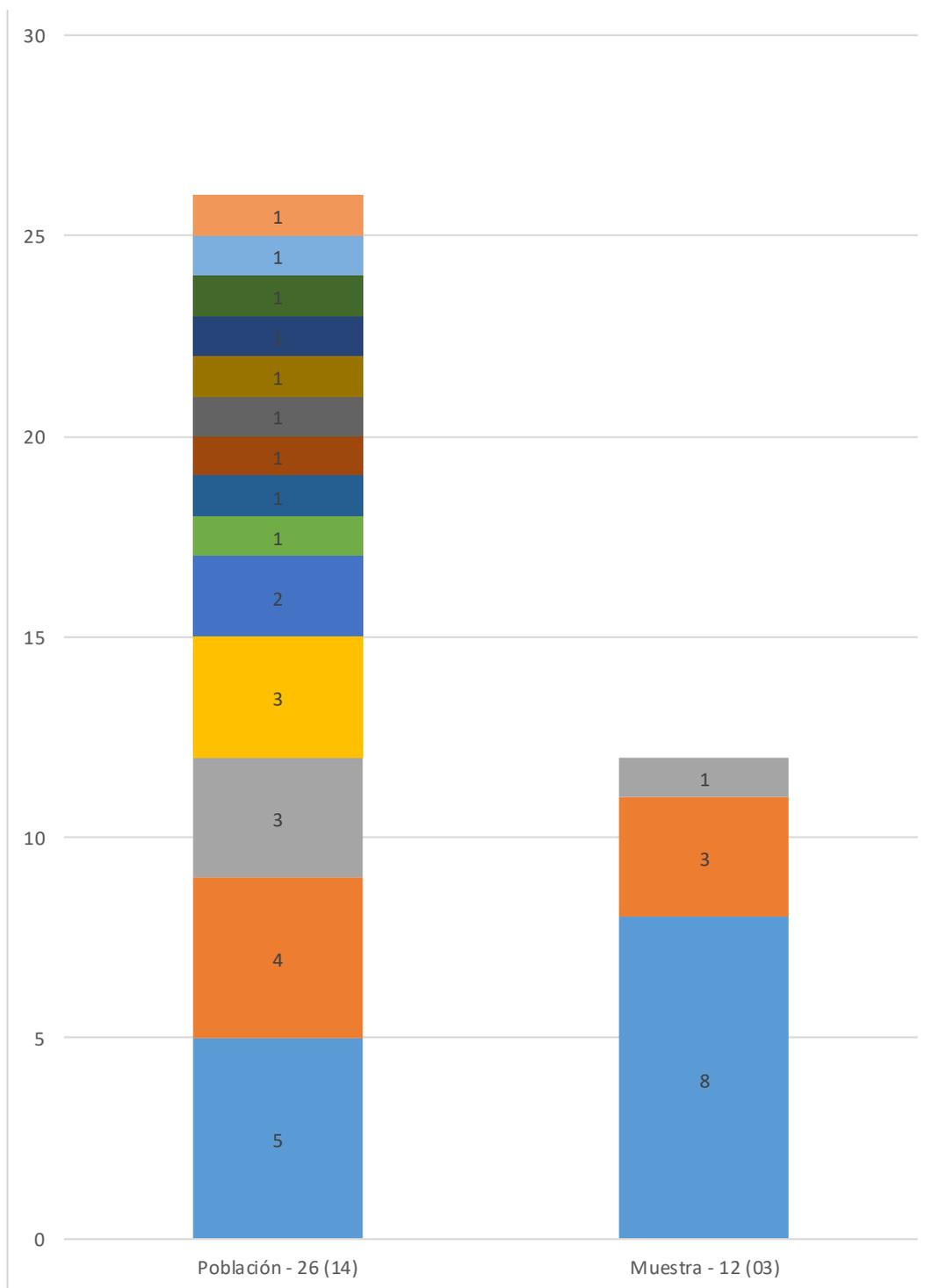


Figura 16

Población y muestra de las tesis publicadas del año 2018

Fuente: elaboración propia.

### Descripción

De la tabla 14 y figura 16, apreciamos que durante el año 2018 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 12 tesis. La población y muestra de cada tesis ha sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 26 veces alguna población, los cuales se agrupan en 14 diferentes, siendo las tres más usados: expedientes – 05 veces, fiscales – 04 veces y jueces – 03 veces. **B)** Se ha utilizado 12 veces alguna muestra, las cuales se agrupan en 03 diferentes, siendo estos importantes: el probabilístico – 08 veces, censal – 03 veces y no probabilístico – 01 vez.

### Comentario

Ninguna tesis a omitido en señalar la población y muestra utilizado, incluso se evidencia que en gran parte de las tesis presentan más de una población. Existe una gran variedad de poblaciones utilizados, siendo el aspecto más común entre estas el uso de los profesionales del derecho (abogados, jueces y fiscales). Las demás poblaciones en su mayoría están relacionados a documentos.

Tabla 15

Población y muestra de las tesis publicadas del año 2017

Maestría	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Tesis	01	05	01	07
Población	01 Abogados 01 Laudos arbitrales	02 Abogados 01 Contribuyentes 01 Docentes. 01 Jueces 01 Representantes de la sociedad civil 01 Trabajadores migraciones	01 Imputados	<b>10 poblaciones – 08 variedades:</b> 03 Abogados 01 Trabajadores migraciones 01 Representantes de la sociedad civil 01 Laudos arbitrales 01 Jueces 01 Imputados 01 Docentes 01 Contribuyentes
Muestra	01 probabilístico	no 03 probabilístico 01 censal 01 omisión	01 probabilístico	<b>06 muestras – 03 variedades:</b> 04 probabilístico 01 censal 01 no probabilístico 01 omisión

Fuente: elaboración propia.

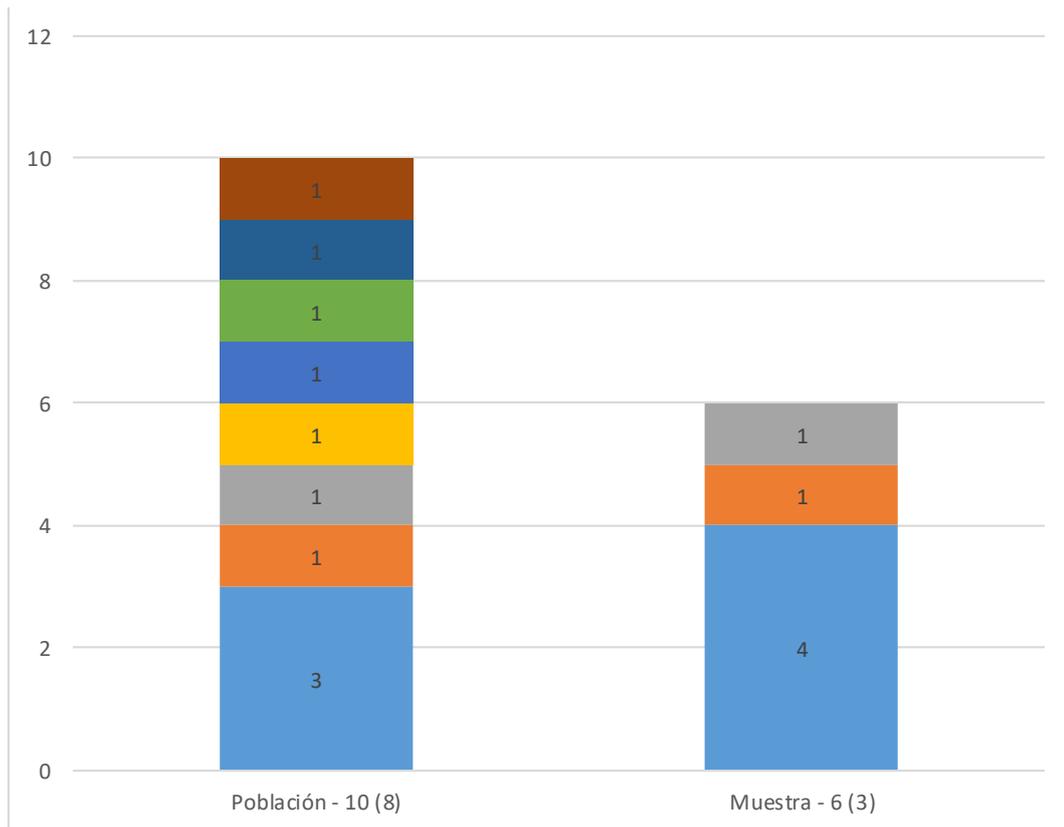


Figura 17

Población y muestra de las tesis publicadas del año 2017

Fuente: elaboración propia.

### Descripción

De la tabla 15 y figura 17, apreciamos que durante el año 2017 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 07 tesis. La población y muestra de cada tesis ha sido dividido en 02 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** Se ha utilizado 10 veces alguna población, los cuales se agrupan en 08 diferentes, siendo el más usado a los abogados – 03 veces. **B)** Se ha utilizado 6 veces alguna muestra, las cuales se agrupan en 03 diferentes, siendo estos importantes: el probabilístico – 04 veces, censal – 01 veces y no probabilístico – 01 vez, mientras 01 tesis ha omitido señalar el tipo de muestra.

#### 4.3.2. Análisis descriptivo de la variable impacto científico

Conforme al marco teórico desarrollado, la presente variable se encuentra conformada por los indicadores: artículos científicos, libros, premios, eventos y citas. La siguiente figura muestra las principales categorías desarrolladas y las cuales han sido materia de recolección de información

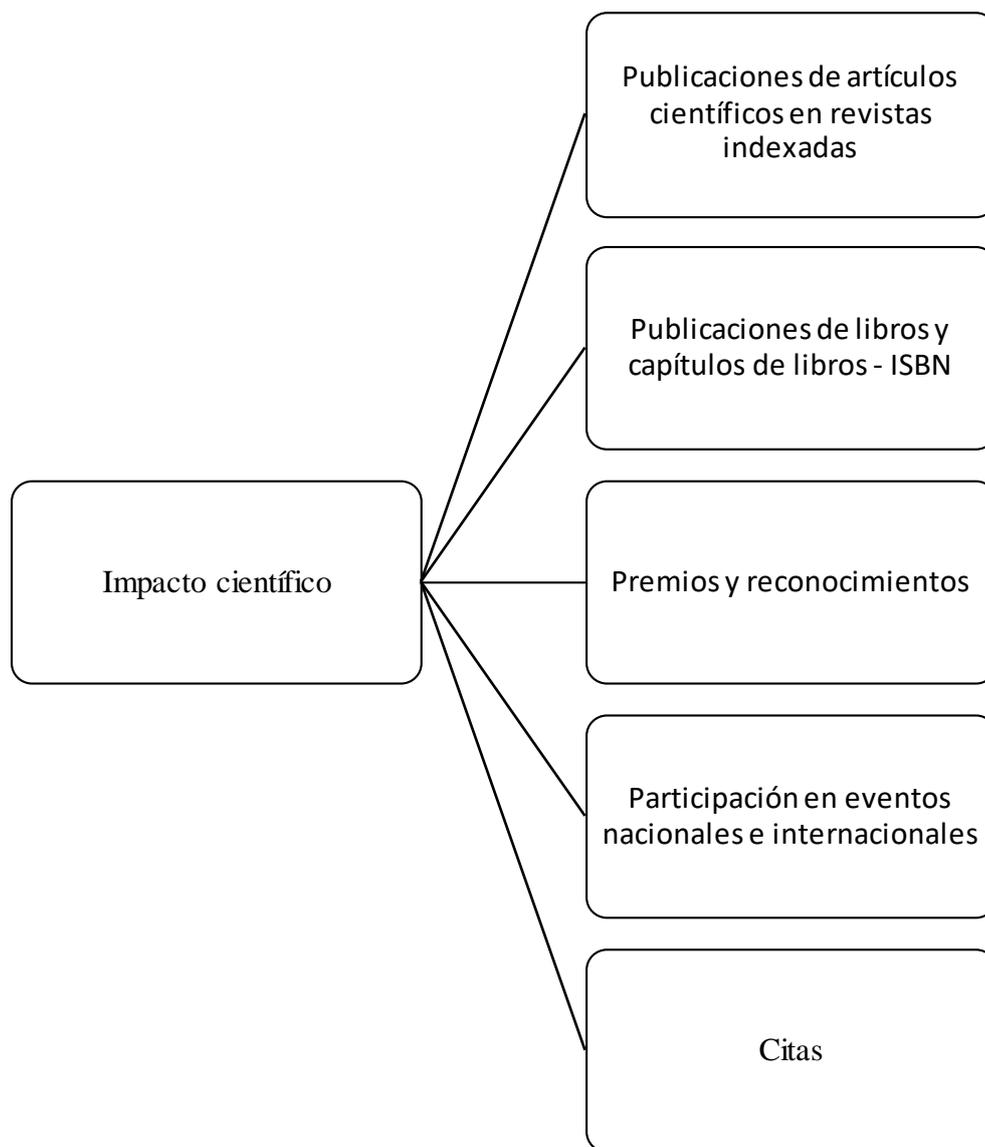


Figura 18

Indicadores de la variable impacto científico

Fuente: elaboración propia.

### 4.3.2.1 Análisis descriptivo de los indicadores de la variable impacto científico

Tabla 16

Impacto científico de las tesis publicadas, periodo 2017 – 2019.

Indicadores	2017	2018	2019	Total
Numero de tesis publicadas	07	12	17	36
Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas	02	03	06	11
Publicaciones de libros y capítulos de libros - ISBN	00	00	00	00
Premios y reconocimientos	00	00	00	00
Participación en eventos nacionales e internacionales	00	00	00	00
Citaciones	02*	03**	00	05
Total	04	06	06	16

Fuente: elaboración propia.

\* 02 tesis tienen 03 citas

\*\* 03 tesis tienen 08 citas

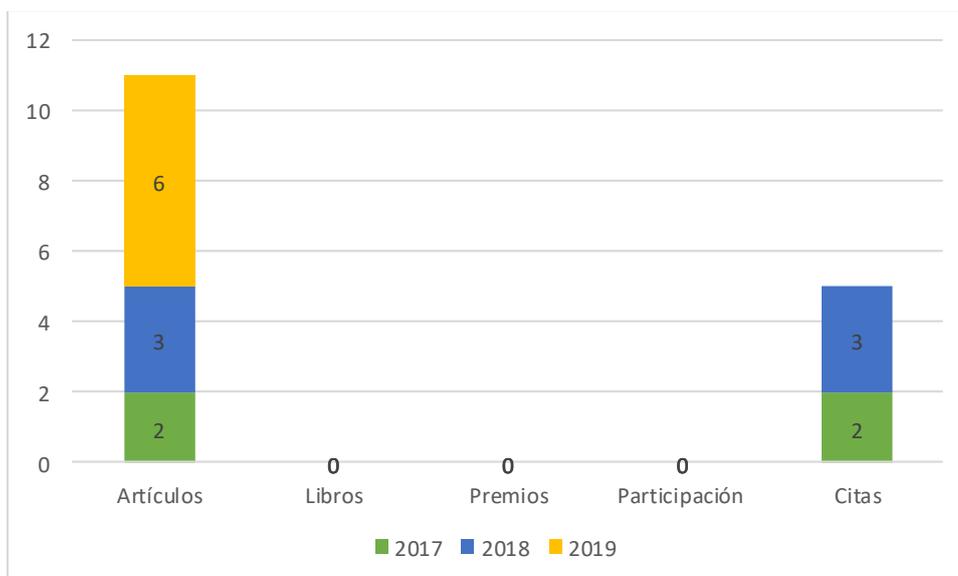


Figura 19

Impacto científico de las tesis publicadas, periodo 2017 – 2019.

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción**

De la tabla 16 y figura 19, apreciamos que durante el periodo 2017-2019 en tres diferentes maestrías de derecho se han aprobado y publicado 36 tesis. Los indicadores de la variable impacto científico ha sido dividido en 05 indicadores, cuyos resultados más resaltantes son los siguientes: **A)** 11 tesis han producido un artículo científico cada uno. **B)** 5 tesis han recibido en total 11 citas. **C)** No se ha producido algún libro o capítulo de libro con código ISBN. **D)** No se ha generado algún premio o reconocimiento. **E)** No se ha participado en algún evento internacional o nacional.

### **Comentario**

Los artículos científicos producidos en base a las tesis son 11, los cuales constituyen un 30.55% del total, si consideramos como mínimo que cada tesis debió producir al menos un artículo científico. De los 11 artículos, 10 fueron publicados en la revista científica de la propia escuela de posgrado, mientras 01 fue publicada en una revista indexada en Dialnet. Respecto a las citas obtenidas, se aprecia que solo 05 tesis han recibido citas, las cuales suman en total 11, lo cual constituye un 13.88% del total, si consideramos como mínimo que cada tesis debió recibir al menos una cita. Las tesis han logrado obtener citas de otras tesis, mas no de algún artículo científico. Respecto a estas cifras no se ha considerado como citas a los artículos científicos derivados de las tesis, en merito que estos no han citado como tampoco han hecho mención a la tesis de origen.

Respecto a los demás indicadores, apreciamos que cada uno constituye un 00.00% de presencia, sin embargo, puede ser entendible en la medida que estos indicadores son más exigentes que los anteriormente señalados.

Es importante señalar que, si bien los indicadores muestran bajos índices, estos pueden mejorar con el pasar el tiempo, sobre todo con las tesis del año 2019, ya que estas hasta el momento tienen poco tiempo de publicación, por lo que es posible que nuevos investigadores citen dichas tesis, y que los autores puedan realizar más productos derivados de sus tesis.

Tabla 17

Impacto científico de las tesis publicadas del año 2019

	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Numero de tesis publicadas	04	07	06	17
Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas	02	02	02	06
Publicaciones de libros y capítulos de libros - ISBN	00	00	00	00
Premios y reconocimientos	00	00	00	00
Participación en eventos nacionales e internacionales	00	00	00	00
Citaciones	00	00	00	00
Total	02	02	02	06

Fuente: elaboración propia.

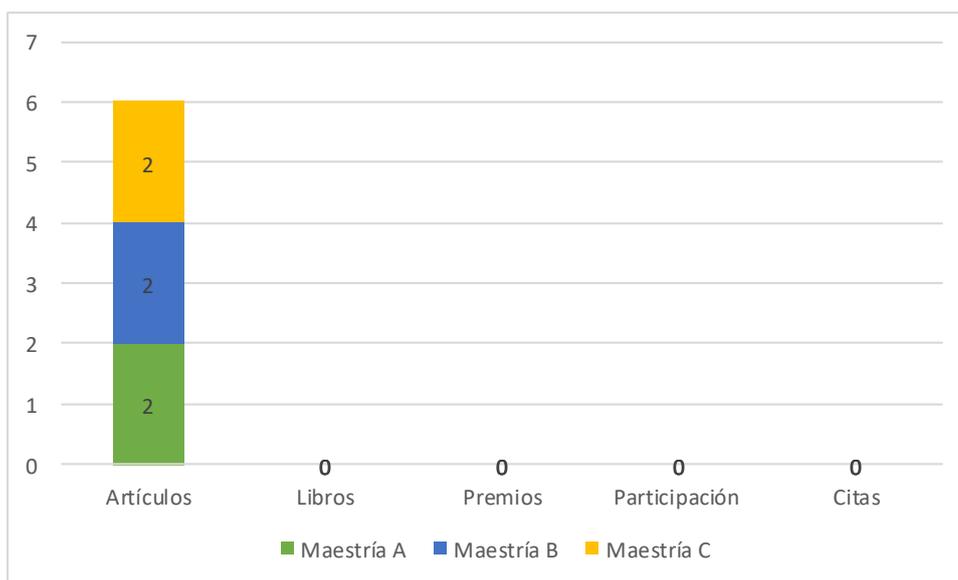


Figura 20

Impacto científico de las tesis publicadas del año 2019

Fuente: elaboración propia.

De la tabla 17 y figura 20, apreciamos que durante el año 2019: **A)** Se ha producido 06 artículos científicos. **B)** Respecto a los demás indicadores, apreciamos que no existe presencia.

Tabla 18

Impacto científico de las tesis publicadas del año 2018

	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Numero de tesis publicadas	02	05	05	12
Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas	1	2	0	3
Publicaciones de libros y capítulos de libros - ISBN	0	0	0	0
Premios y reconocimientos	0	0	0	0
Participación en eventos nacionales e internacionales	0	0	0	0
Citaciones	0	2	1	3
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>06</b>

Fuente: elaboración propia.

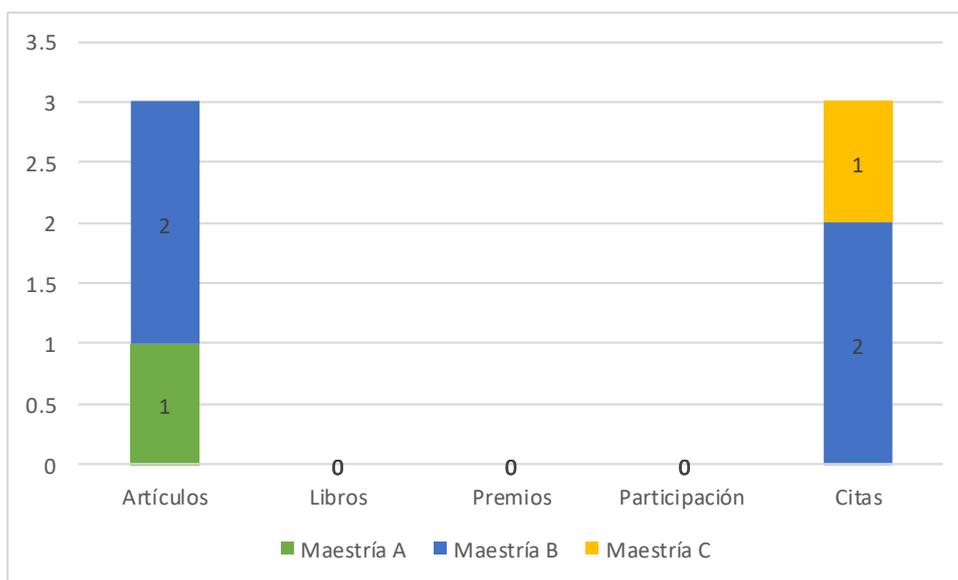


Figura 21

Impacto científico de las tesis publicadas del año 2018

Fuente: elaboración propia.

De la tabla 18 y figura 21, apreciamos que durante el año 2018: **A)** Se ha producido 03 artículos científicos y 03 tesis con citas. **B)** Respecto a los demás indicadores, apreciamos que no existe presencia.

Tabla 19

Impacto científico de las tesis publicadas del año 2017

	Maestría A	Maestría B	Maestría C	Total
Numero de tesis publicadas	01	05	01	07
Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas	01	01	00	02
Publicaciones de libros y capítulos de libros - ISBN	00	00	00	00
Premios y reconocimientos	00	00	00	00
Participación en eventos nacionales e internacionales	00	00	00	00
Citaciones	00	02	00	02
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>04</b>

Fuente: elaboración propia.

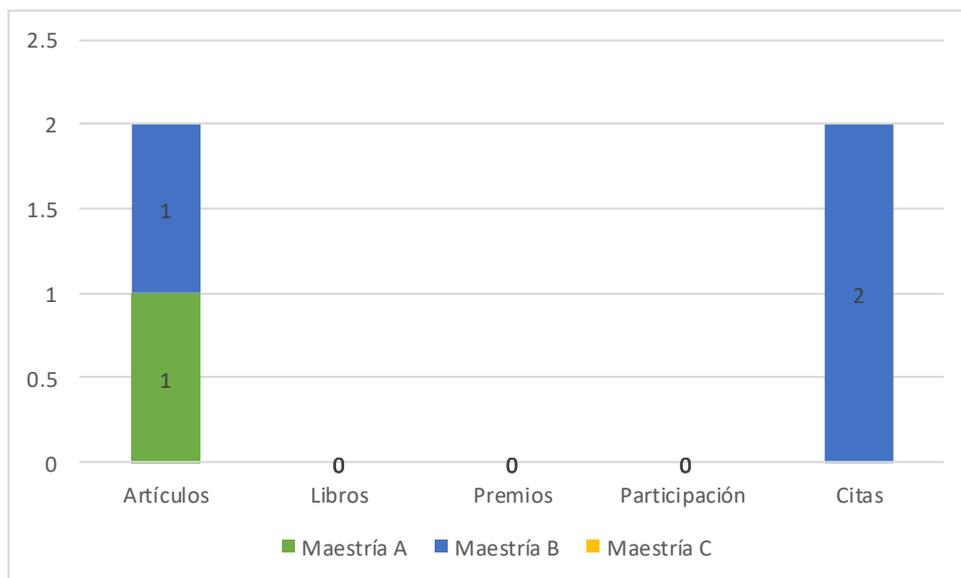


Figura 22

Impacto científico de las tesis publicadas del año 2017

Fuente: elaboración propia.

De la tabla 19 y figura 22, apreciamos que durante el año 2017: **A)** Se ha producido 02 artículos científicos y 02 tesis con citas. **B)** Respecto a los demás indicadores, apreciamos que no existe presencia.

#### 4.4 PRUEBA ESTADÍSTICA Y ARGUMENTATIVA

La intención y naturaleza de esta investigación no pretende realizar complicadas pruebas estadísticas. La corroboración de las hipótesis es deducida de la estadística descriptiva mediante operaciones matemáticas, las cuales son interpretadas conforme los conceptos y teorías presentadas en el *capítulo II*. En consecuencia, se procede a calificar la certeza de las hipótesis descriptivas planteadas.

##### 4.4.1 Hipótesis general

###### 4.4.1.1 Primera hipótesis general

La metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019, es buena.

Tabla 20

Resultados y calificación de la metodología expresa utilizada

Variable	Indicador	Resultados	Calificación
Diseño metodológico	Enfoque	11	Mala
	Métodos generales - Ciencias	17	Regular
	Métodos especiales - Derecho	11	Mala
Técnica e instrumento	Tipo	34	Muy buena
	Diseño	35	Muy buena
	Técnica	36	Muy buena
	Instrumento	36	Muy buena
	Población y muestra	36	Muy buena
	Muestra	35	Muy buena
Promedio		28.5	Muy buena

Fuente: elaboración propia.

Según la tabla 20 y desde el aspecto cuantitativo, el resultado final del promedio de la metodología de la investigación jurídica es de 28.5, el cual se encuentra cerca al límite entre los niveles de calificación de buena y muy buena. Exactamente se encuentra dentro del quinto superior de la tabla de calificación desarrollada en la operacionalización de variables. En consecuencia, le corresponde una calificación de muy buena.

Desde el aspecto descriptivo apreciamos que las tesis estudiadas presentan una metodología de la investigación jurídica que se caracteriza por el uso de un enfoque mixto, de métodos generales como el análisis y lógicos deductivos, métodos especiales como el jurídico social y el dogmático, teniendo casi igual una inclinación por el tipo de investigación básica o aplicada, pero claramente de diseño no experimental. Como técnicas presenta la encuestas y análisis de documentos, mientras como instrumentos ha preferido el uso de los cuestionarios y las fichas en sus diversas variedades. Mientras en la población ha preferido la conformada por los profesionales del derecho y los documentos jurídicos. Mientras en la muestra ha preferido el uso de una muestra representativa probabilística.

Realizando un análisis cualitativo de los resultados, apreciamos que la metodología de la investigación jurídica tiene un bajo índice en señalar expresamente dos aspectos fundamentales como son el enfoque y el método. Estos dos indicadores se encargan de guiar y crear la estructura básica del proceso de investigación. Por lo que podríamos decir que el enfoque y método tienen un mayor peso que los restantes indicadores. En consecuencia, desde el punto de vista cualitativo podemos calificar a la metodología de la investigación jurídica de las tesis estudiadas como buena.

De una interpretación conjunta del aspecto cuantitativo y cualitativo podemos calificar a la metodología de la investigación jurídica como buena, por lo que se confirma la hipótesis planteada.

#### 4.4.1.2 Segunda hipótesis general

El impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019, es bajo.

Tabla 21

Resultado y calificación del impacto científico

Indicador	Resultado	Calificación
Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas	11	Bajo
Publicaciones de libros y capítulos de libros - ISBN	00	Muy bajo
Premios y reconocimientos	00	Muy bajo
Participación en eventos nacionales e internacionales	00	Muy bajo
Citas	05	Muy bajo
Promedio	2.2	Muy bajo

Según la tabla 21 y desde un aspecto cuantitativo, el resultado final sobre el impacto científico de las tesis es de 2.2, el cual se encuentra dentro del quinto inferior de la tabla de calificación. En consecuencia, le corresponde una calificación de muy bajo.

Haciendo un análisis cualitativo, el impacto científico de las tesis solo tiene presencia en dos indicadores, las tesis solo han producido artículos en la revista científica de la misma escuela de posgrado y una en Dialnet, mientras las citas muestran también un bajo índice. Pero estos bajos niveles deben ser interpretados conforme al tiempo que se encuentran publicados, por lo que existe la posibilidad que con el pasar el tiempo dichos índices se eleven, sobre todo en las tesis del año 2019. En consecuencia, desde el punto de vista cualitativo podemos calificar al impacto científico de las tesis estudiadas como bajo.

De una interpretación conjunta del aspecto cuantitativo y cualitativo podemos decir que el impacto científico de las tesis estudiadas como bajo, por lo que se confirma la hipótesis planteada.

#### **4.4.2 Hipótesis específica**

##### **4.4.2.1 Primer hipótesis específica**

Los métodos más utilizados en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son los métodos dogmáticos jurídicos.

Según los resultados, de forma expresa el método general más utilizado corresponde al de la síntesis, mientras que el método especial del Derecho más utilizado es el jurídico social, pero de forma tácita existe un predominio del uso del método dogmático jurídico. En consecuencia, se confirma la hipótesis planteada.

##### **4.4.2.2 Segunda hipótesis específica**

Las poblaciones más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son los profesionales del derecho.

Según los resultados se observa que la población más utilizada corresponde a la conformada por los profesionales del derecho, es decir abogados, jueces y fiscales. En consecuencia, se confirma la hipótesis planteada.

##### **4.4.2.3 Tercera hipótesis específica**

Las técnicas más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son las encuestas.

Según los resultados se observa que la técnica más utilizada corresponde a la encuesta. En consecuencia, se confirma la hipótesis planteada.

##### **4.4.2.4 Cuarta hipótesis específica**

El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un artículo en una revista indexada, es el 10% del total de tesis.

Según los resultados se observa que solo 11 tesis han publicado un artículo cada uno en una revista indexada, lo cual equivale a un total de 30.55% del total de tesis, cifra que es muy superior a la hipótesis planteada. En consecuencia, se rechaza la hipótesis planteada.

#### **4.4.2.5 Quinta hipótesis específica**

El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un capítulo de libro, es el 05% del total de tesis.

Según los resultados se observa que ninguna tesis ha publicado al menos un capítulo de libro, cifra equivalente a un total de 00.00%, por lo que la cifra está debajo de la hipótesis planteada. En consecuencia, se rechaza la hipótesis planteada.

#### **4.4.2.6 Sexta hipótesis específica**

El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han obtenido al menos una cita, es el 10% del total de tesis.

Según los resultados se observa que solo 05 tesis han obtenido citas, lo cual constituye un 13.88% del total de tesis, cifra que está cercana a la hipótesis. En consecuencia, se confirma la hipótesis planteada.

### **4.5 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS - RESULTADOS**

#### **4.5.1 Discusión de resultados con el reglamento de la escuela de postgrado**

Respecto a los resultados de la variable metodología de la investigación jurídica, se puede apreciar que el enfoque y métodos de investigación, presentan un bajo índice de señalamiento expreso, este aspecto puede tener su origen en el reglamento de investigación de la escuela de posgrado, en merito que los dos esquemas de investigación aprobados no señalan expresamente la necesidad de mencionar el enfoque y el método, a diferencia de los demás indicadores.

Respecto al predominio del método de investigación jurídico social, las técnicas e instrumentos sociales, también puede ser atribuido al reglamento de la escuela de posgrado, en merito que los esquemas presentan una clara estructura cuantitativa, es decir que no se permite el uso de otro paradigma de investigación y los métodos propios de ellos. En ese sentido se ha apreciado que dicho aspecto viene generando que, las tesis jurídicas tengan que adaptar o incluso desnaturalizar la metodología de la investigación jurídica, sobre todo con las investigaciones jurídicas pertenecientes al paradigma cualitativo.

Respecto a los resultados de la variable impacto científico, podemos apreciar que existe un bajo índice en la producción de artículos científicos, pero dicho aspecto hubiese bajado a ser casi inexistente sin la presencia de la revista científica de la escuela de posgrado. Respecto a las citas, también presenta un bajo índice, mientras los demás indicadores no presencian ninguna actividad. Estas cifras que muestran el bajo impacto científico, pueden estar relacionadas a la falta de una oficina de dedicación exclusiva a la gestión de la investigación científica, así mismo a la falta de incentivos o la presencia de investigadores senior que guíen a los maestros a la creación de productos derivados de la tesis, como también a la participación en actividades académicas y científicas con el fin de promocionar los resultados.

#### **4.5.1 Discusión de resultados con el marco teórico.**

**Respecto a la variable metodología de la investigación jurídica**, los resultados concuerdan con: Cencia & Cardenas (2013), en el sentido que las tesis aportan al conocimiento teórico o práctico profesional, y que se encuentran guiadas por una epistemología positivista limitando el desarrollo de nuevas posturas. Sanchez (2015), en el sentido que se ha visto que la metodología de la investigación jurídica se encuentra poco desarrollada, se encuentra limitada en el uso de métodos jurídicos, prefiriéndose el uso de métodos generales de las ciencias, sin existir un quiebre epistemológico. Así mismo se deduce que la escuela de posgrado prefiere

la formación de abogados positivistas a abogados con rigor científico, capaces de aportar al conocimiento científico. Riofrio (2015), en el sentido que pese a la existencia de la gran variedad de métodos jurídicos, se viene desarrollando un reduccionismo en la selección del método. Pavo (2015) y Bechara (2018), quienes también hace mención al reduccionismo metodológico y la aplicación constante de la investigación dogmática, en referencia que solo estudia la norma jurídica, dejando de lado investigaciones sociológicas jurídicas y de teoría jurídica, con desarrollo epistemológico.

Los resultados han demostrado que la realidad problemática de la escuela de posgrado no es diferente a la de Centro y Sur América. Se ha evidenciado que, pese a la existencia de gran variedad de métodos jurídicos de investigación científica, las tesis en su gran mayoría han incurrido en la omisión de señalar el método especial del derecho utilizado, en algunos casos se trató de subsanar este aspecto con la utilización de métodos generales de las ciencias. Este aspecto refuerza lo señalado por los autores anteriormente citados sobre la poca utilización de los métodos jurídicos de investigación y el monismo metódico.

Dentro de los pocos métodos jurídicos señalados expresamente, los resultados arrojan que el método jurídico social es el más utilizado, pero de un análisis cualitativo y conforme a los otros indicadores, se puede concluir que el método más utilizado es el Dogmático, pese a no ser señalado expresamente por los autores, debido a que casi la totalidad de tesis tienen como objetivo la modificación de normas positivas, teniendo como principal fundamento el desarrollo teórico jurídico el cual es complementado por el trabajo de campo, pero incluso el trabajo de campo también versa sobre aspectos teóricos jurídicos en merito que las poblaciones utilizadas son los profesionales del derecho y los documentos jurídicos.

**Respecto a la variable impacto científico**, los resultados concuerdan con: Cencia & Cardenas (2013), quienes también menciona la importancia de conocer el impacto potencial de las tesis de posgrado, además de la publicación en revistas de

alto facto de impacto. Aguilera & Pino (2015), en el sentido que es común encontrar investigaciones universitarias que se desarrollan sin ser aplicadas, pese a que tratan de dar soluciones a problemáticas de la vida jurídico social. Díaz & Sime (2016), en el sentido de la casi nula visibilidad e impacto científico de las tesis, llegando a ser parte de la “literatura gris”, por su limitado acceso y difusión. Castro et al. (2018), desde el aspecto que existen pocos estudios que determinen la cantidad de tesis que terminan siendo publicadas en alguna revista científica y que las tesis muestran una baja producción científica complementaria. Castro-Rodríguez (2019), en el sentido que los resultados de producción científica de los estudiantes son escasos. Cruz et al. (2020), en referencia a que las tesis de pregrado en ciencias de la salud pese a tener resultados valiosos solo el 14% fueron publicadas en artículos científicos.

Los resultados han demostrado que la realidad problemática de la escuela de posgrado no es diferente a la de Centro y Sur América. Se ha evidenciado que, las tesis producidas han generado un impacto científico bajo, donde el único producto derivado de las tesis constituye la publicación de artículos científicos, las cuales a su vez solo han sido publicadas en la revista científica de la propia escuela de posgrado, a excepción de un artículo que fue publicado en una revista indexada en la base de datos Dialnet. Las citas obtenidas son también bajas, pese a que las tesis tienen alcance internacional, mediante las plataformas de Renati, Alicia, Lareferencia, Google Académico y demás buscadores académicos. De las once citas obtenidas, todas pertenecen solo a cinco tesis, es decir que las demás 31 tesis no obtuvieron ni una cita.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

- a) Las tesis estudiadas presentan una metodología de la investigación jurídica con similares problemas que en Centro y Sur América, como son principalmente el reduccionismo metodológico y la primacía del estudio de la norma positiva.
- b) El impacto científico de las tesis estudiadas, presentan similares problemas que Centro y Sur América, como son principalmente el bajo impacto científico y la poca elaboración de productos derivados de las tesis, convirtiéndose en parte de la denominada literatura gris.
- c) De manera expresa las tesis han utilizado en su mayoría métodos de las ciencias generales como son el lógico deductivo y analítico, mientras en menor grado se ha utilizado métodos especiales del derecho como el socio jurídico y de forma tácita existe un predominio del uso del método dogmático jurídico.
- d) De manera expresa las tesis han utilizados en su mayoría a la población constituida por los profesionales del derecho, es decir abogados, jueces y fiscales. Han sido pocas las tesis que han utilizado como población a los usuarios y/o sociedad en general.
- e) De manera expresa las tesis han utilizados en su mayoría técnicas relacionadas con las investigaciones sociales, como son la encuesta y la observación, las cuales han sido adaptadas para su utilización en investigaciones normativas y socio jurídicas.

- f) Existe una baja producción de artículos científicos derivados de las tesis estudiadas, en total solo se ha producido once, de los cuales, diez se encuentran en la revista científica de la propia escuela de posgrado indexado en Latindex, mientras un artículo se encuentra en una revista indexada en Dialnet.
  
- g) Existe un bajo índice de citas obtenidas por las tesis publicadas, en total se ha obtenido once citas, las cuales pertenecen solo a cinco tesis, mientras las demás no han obtenido ni una cita.
  
- h) De la búsqueda realizada sobre las tesis estudiadas, no se encontró evidencias de la obtención de premios o reconocimientos, publicación de libros o capítulos de libros, como tampoco la participación de eventos nacionales o internacionales.

## 5.2 RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda a la escuela de posgrado establecer un curso de metodología de la investigación jurídica en las maestrías de derecho y modificar los esquemas de tesis, con el fin que se pueda desarrollar todos los tipos de investigación jurídica sin el riesgo de desnaturalizarlos.
- b) Se recomienda a la escuela de posgrado crear una oficina especializada en la gestión de la investigación, con el fin de mejorar el impacto científico de las tesis publicadas.
- c) Se recomienda a la escuela de posgrado establecer en el reglamento de investigación, la obligación que toda tesis deba señalar de forma expresa el método científico utilizado.
- d) Se recomienda a los tesisistas el uso de la población conformada miembros de la sociedad, con el fin de desarrollar el aspecto social del derecho.
- e) Se recomienda a los tesisistas que en la confección de cuestionarios se utilice más tipos de validez que el de la opinión de expertos.
- f) Se recomienda a los maestros generar y publicar artículos en revistas científicas nacionales e internacionales especializadas en derecho.
- g) Se recomienda a la escuela de posgrado promocionar el repositorio institucional y el correcto citado de las tesis.
- h) Se recomienda a la escuela de posgrado invitar a los maestros a exponer sus tesis y de corresponder se le haga entrega de un premio o reconocimiento. Así mismo, impulsar la elaboración de libros mediante la editorial de la propia universidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo Giraldo, O. A., Leon Molina, J. E., Prieto Salas, M. A., Jimenez-Triana, J. C., & Alarcon-Peña, A. (2018). *La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación*. (Universidad Católica de Colombia, Ed.) (Primera). Colombia.
- Aguilera Garcia, L. O., & Pino Sera, Y. (2015). Metodología para la evaluación de la pertinencia e impacto de las tesis defendidas en la facultad de derecho de la Universidad de Holguín. *Revista de Ciencias Sociales*, 66, 131–164.
- Alarcon, R. (1991). *Metodos y diseños de investigacion del comportamiento*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Alvarez Undurraga, G. (2002). *Metodologia de la investigacion juridica*. Santiago: Universidad Central de Chile.
- Arias Odon, F. G. (2012). *El proyecto de investigacion* (Sexta ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Arrieta Burgos, E. (2015). ¿Hacia dónde va la investigación jurídica en Colombia? *Revista de La Facultad de Derecho y Ciencias Politicas - UPB*, 45, 305–313.
- Ávila-toscano, J. H., Romero Pérez, I., Saavedra Guajardo, E., & Marenco-escuderos, A. (2018). Influencia de la producción de nuevo conocimiento y tesis de postgrado en la categorización de los grupos de investigación en Ciencias Sociales : árbol de decisiones aplicado al modelo científico colombiano. *Revista Española de Documentación Científica*, 41(4).
- Ayllón, J. M., Delgado López-Cózar, E., Orduña-Malea, E., & Martín-Martín, A. (2015). Aplicaciones métricas de Google Scholar para la evaluación del impacto científico . *Memoria Académica*.
- Bechara Llanos, A. Z. (2018). Investigación-acción-jurídica : escenarios para una investigación activa y crítica en el Derecho. *Juridicas CUC*, 14(1), 211–232.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metologia de la investigacion* (Tercera ed). Colombia: Pearson.
- Castro-Rodríguez, Y. (2019). Factores que constituyen en la produccion científica

- estudiantil. El caso de Odontología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. *Educación Médica*, 20, 49–58.  
<https://doi.org/10.1016/j.edumed.2017.10.002>
- Castro Rodriguez, Y., Cósar-Quiroz, J., Arredondo-Sierralta, T., & Sihuy-Torres, K. (2018). Producción científica de tesis sustentadas y publicadas por estudiantes de Odontología. *Educación Médica*, 19, 85–89.  
<https://doi.org/10.1016/j.edumed.2017.04.002>
- Cencia Crispin, O., & Cardenas Baldeon, G. G. (2013). El impacto potencial de las tesis de pre y posgrado. *Horizonte de La Ciencia*, 3(4), 55–60.
- Clavijo, D., Guerra, D., & Yañez, D. (2014). *Metodo, metodologia y tecnicas de la investigacion aplicada al derecho*. Bogota: Grupo Editorial Ibañez.
- Corrales-Reyes, I. E., & Dorta-Contreras, A. J. (2019). Producción científica en revistas estudiantiles latinoamericanas: análisis comparativo del período 2013-2016. *Educación Médica*, 20(3), 146–154.  
<https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.02.010>
- Cortes Gonzalez, J., & Alvarez Cisneros, S. del C. (2017). *Manual de redaccion de tesis juridicas*. Mexico: Editorial Amate.
- Cruz Mosquera, F. E., Naranjo Rojas, A., Moreno Reyes, S. P., Arango Arango, A. C., Avila Ovalle, I., Perlaza, C. L., ... Salas, J. A. (2020). Publicación de tesis sustentadas en un pregrado de ciencias de la salud de una universidad colombiana, 2012-2017. Prevalencia y factores relacionados. *Educación Médica*. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2019.11.006>
- Daniels, M. C., Longitud, J., Lunal, M., Monroy, R., Mora, R., & Viveros, O. (2011). *Metodologia de la investigacion juridica* (Segunda ed). Veracruz: Servicios Editoriales.
- Diaz Bazo, C., & Sime Poma, L. (2016). Las tesis de doctorado en educación en el Perú: Un perfil de la producción académica en el campo educativo. *Revista Peruana de Investigación Educativa*, 5–39.
- Elgueta, M. F., & Palma, E. E. (2010). *La Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas*.
- Gibbs, G. (2012). *El analisis de datos cualitativos en investigacion cualitativa*.

Madrid: Ediciones Morata.

Gomez Tapia, J. L. (2018). Enfoques epistemológicos de la investigación jurídica.

Una aproximación al estado de la cuestión. *Letras Jurídicas*, 26, 1–15.

Gonzalez Placencia, L. (2019). ¿Puede la investigación jurídica considerarse científicamente válida? la argumentación como criterio de validez. *Ciencia Jurídica*, 15, 37.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014).

*Metodología de la investigación* (Sexta ed.). Mexico: McGraw-Hill.

Herrera-añazco, P., & Alhuay-Quispe, J. (2020). Actividades de investigación de doctores peruanos en ciencias médicas y de la salud. *Revista Cubana de Información En Ciencias de La Salud*, 31(1), 1–14.

Katayama Omura, R. J. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa*. Lima: Fondo Editorial de la UIGV.

Maletta, H. (2009). *Epistemología aplicada*. Lima: Nova Print.

Mamani-Benito, O., Ventura-Leon, J., & Caycho-Rodriguez, T. (2019).

Publicación científica de docentes que conforman el jurado dictaminador de tesis en una Facultad de Ciencias de la Salud peruana. *Revista Cubana de Información En Ciencias de La Salud*, 30(3), 1–9.

Martinez Monsalve, S. M., Gonzales Sanchez, F. P., & Duque Quintero, S. P. (2017). Investigación jurídica : apropiación y construcción social del conocimiento. *Advocatus*, 14(28), 159–174.

Morales Vallejo, P., Urosa Sanz, B., & Blanco Blanco, A. (2003). *Construcción de escalas de actitud tipo likert*. Madrid: La Murralla.

Muñoz Razo, C. (2015). *Como elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Tercera ed.). Mexico: Pearson Educación.

Ñaupas Paitan, H. (2009). *Metodología de la investigación científica y asesoramiento de tesis*. Lima: Grafica Retai.

Ñaupas Paitan, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramirez, E., & Villagomez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis* (Cuarta ed.). Bogota: Xpress Estudio Grafico y digital S.A.

- Olvera Garcia, J. (2015). *Metodología de la investigación jurídica* (Primera ed). Mexico: Maporra.
- Ortiz Torres, E. A. (2015). La evaluación del impacto científico en las investigaciones educativas a través de un estudio de caso. *Revista Electronica de Investigación Educativa*, 17, 89–100.
- Ortiz Torres, E., Infante Perez, I., Gonzales Guitan, M. V., & Viamontes Garrido, Y. (2010). Evaluación del impacto científico de las tesis doctorales en Ciencias Pedagógicas mediante indicadores cuantitativos. *Revista Española de Documentación Científica*, 279–286.
- Pavo Acosta, R. (2015). La investigación jurídica de postgrado en Latinoamérica. *TLA - Melaua*, 38, 72–93.
- Ramos Nuñez, C. (2007). *Como hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento* (Primera). Lima.
- Riofrio Martinez-Villalva, J. C. (2015). La selección del método en la investigación jurídica. 100 métodos posibles. *Revista de Educación y Derecho*, 12, s/n.
- Rodriguez Cepeda, B. P. (2006). *Metodología jurídica*. Mexico: Planeacion y Servicio Editorial.
- Salkind, N. J. (1999). *Métodos de investigación* (Tercera ed). Mexico: Pearson Educación.
- Sanchez Trujillo, M. G. (2015). ¿Por qué es necesaria la metodología de la investigación jurídica?, 7(1), 2185–2188.
- Tantaleán Odar, R. M. (2019). The problem of legal research. *Derecho y Cambio Social*, 57, 451–503.
- Tejedor-Estupiñan, J.-M., & Tejedor-Estupiñan, R.-A. (2019). Visibilidad e impacto científico: el caso de las revistas colombianas de economía. *Investigación Bibliotecológica*, 33, 121–141.
- Vara Horna, A. A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa* (Segunda ed). Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Villalba Cuellar, J. C., & Gonzales Serrano, A. (2016). Acerca de la enseñanza de la investigación jurídica en los programas de maestría en las facultades de

derecho en Colombia. *Revista Prolegomenos - Derecho y Valores*, 9–10.  
Zenteno Trejo, B. Y., & Osorno Sanchez, A. (2015). *Elementos para el diseño de investigaciones jurídicas*. Mexico: El Errante editor.



Anexos N° 02

Ficha recolección de datos y cotejo – Variable metodología de la investigación jurídica

Año	Maestría	N°	Tema Autor Palabras claves	Paginas Sección <b>Enfoque</b> Epistemología	<b>Método general Ciencias</b> <b>Método general del derecho</b> <b>Método especial del derecho</b>	<b>Tipo</b> <b>Diseño</b> Corte Nivel	<b>Población</b> <b>Muestra</b>	<b>Técnica</b> <b>Instrumento</b>	Observaciones
2019	Maestría A	01							
		02							
		03							
		04							
	Maestría B	05							
		06							
		07							
		08							
		09							
		10							
		11							
	Maestría C	12							
		13							
		14							
		15							
		16							
		17							
2018	Maestría A	18							
		19							
	Maestría B	20							
		21							
		22							
		23							
		24							
	Maestría C	25							
		26							
27									
28									
29									
2017	Maestría A	30							
	Maestría B	31							
		32							
		33							
		34							
		35							
	Maestría C	36							

Anexos N° 03

Ficha recolección de datos y cotejo - Variable impacto científico

Año	Maestría	N°	Publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas	Publicaciones de libros y capítulos de libros - ISBN	Premios y reconocimientos	Participación en eventos nacionales e internacionales	Citaciones	Visualización y descargas	Observaciones
2019	Maestría A	01							
		02							
		03							
		04							
	Maestría B	05							
		06							
		07							
		08							
		09							
		10							
		11							
	Maestría C	12							
		13							
		14							
		15							
		16							
		17							
2018	Maestría A	18							
		19							
	Maestría B	20							
		21							
		22							
		23							
		24							
	Maestría C	25							
		26							
27									
28									
29									
2017	Maestría A	30							
	Maestría B	31							
		32							
		33							
		34							
		35							
	Maestría C	36							

ANEXO N° 04

Matriz de consistencia

TITULO	Metodología de la investigación jurídica y el impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019				
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variable e Indicadores	Metodología	Recomendaciones
<p><b>1. Problema General</b>  <b>a)</b> ¿Cómo es la metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019?</p> <p><b>b)</b> ¿Cómo es el impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019?</p> <p><b>2. Problemas específicos</b>  <b>a)</b> ¿Cuáles son los métodos más utilizados en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna?</p> <p><b>b)</b> ¿Cuáles son las poblaciones más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna?</p> <p><b>c)</b> ¿Cuáles son las técnicas más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna?</p>	<p><b>1. Objetivo General</b>  <b>a)</b> Analizar la metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019</p> <p><b>b)</b> Analizar el impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019</p> <p><b>2. Objetivos Específicos</b>  <b>a)</b> Analizar los métodos más utilizados en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna</p> <p><b>b)</b> Analizar las poblaciones más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna</p> <p><b>c)</b> Analizar las técnicas más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna</p>	<p><b>1. Hipótesis General</b>  <b>a)</b> La metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019, es buena.</p> <p><b>b)</b> El impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019, es bajo.</p> <p><b>2. Hipótesis Específicos</b>  <b>a)</b> Los métodos más utilizados en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son los métodos dogmáticos jurídicos.</p> <p><b>b)</b> Las poblaciones más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son los profesionales del derecho.</p> <p><b>c)</b> Las técnicas más utilizadas en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, son las encuestas.</p>	<p><b>1. Variable N° 01</b>  <b>Metodología de la investigación jurídica.</b></p> <p>Dimensiones e indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño metodológico.</li> <li>- Tipo.</li> <li>- Enfoque.</li> <li>- Método.</li> <li>- Diseño.</li> </ul> <p>- Técnica e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnica</li> <li>- Instrumentos</li> </ul> <p>- Población y muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población</li> <li>- Muestra</li> </ul>	<p><b>Metodología</b></p> <p><b>- Tipo de investigación</b>  Es un tipo de investigación básica, con un enfoque mixto, métodos lógicos e hipotético deductivo.</p> <p><b>- Diseño de investigación</b>  No experimental de corte transversal, nivel descriptivo explicativo.</p> <p><b>- Ámbito de estudio</b>  Investigación jurídica.</p> <p><b>- Población</b>  Las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019.</p> <p><b>- Muestra</b>  Sera una muestra censal.</p> <p><b>- Técnica de recolección de datos</b>  Observación, análisis documental y de categorías.</p> <p><b>- Instrumento</b>  Ficha bibliografía, ficha recolección de datos y cotejo.</p>	<p>1. Se recomienda a la escuela de posgrado establecer un curso de metodología de la investigación jurídica en las maestrías de derecho y modificar los esquemas de tesis, con el fin que se pueda desarrollar todos los tipos de investigación jurídica sin el riesgo de desnaturalizarlos.</p> <p>2. Se recomienda a la escuela de posgrado crear una oficina especializada en la gestión de la investigación, con el fin de mejorar el impacto científico de las tesis publicadas.</p> <p>3. Se recomienda a la escuela de posgrado establecer en el reglamento de investigación, la obligación que toda tesis deba señalar de forma expresa el método científico utilizado.</p> <p>4. Se recomienda a los tesisistas el uso de la población conformada</p>

<p><b>d)</b> ¿Cuál es el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un artículo en una revista indexada?</p> <p><b>e)</b> ¿Cuál es el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un capítulo de libro?</p> <p><b>f)</b> ¿Cuál es el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han obtenido al menos una cita?</p>	<p><b>d)</b> Analizar el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un artículo en una revista indexada.</p> <p><b>e)</b> Analizar el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un capítulo de libro.</p> <p><b>f)</b> Analizar el porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han obtenido al menos una cita.</p>	<p><b>d)</b> El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un artículo en una revista indexada, es el 10% del total de tesis.</p> <p><b>e)</b> El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han publicado al menos un capítulo de libro, es el 05% del total de tesis.</p> <p><b>f)</b> El porcentaje de tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna que han obtenido al menos una cita, es el 10% del total de tesis.</p>	<p><b><u>2. Variable N° 02</u></b></p> <p><b>Impacto científico.</b></p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicaciones y visibilidad de artículos científicos en revistas indexadas.</li> <li>- Publicaciones de libros y capítulos de libros, con código ISBN</li> <li>- Premios y reconocimientos</li> <li>- Participación en eventos nacionales e internacionales</li> <li>- Citas</li> </ul>		<p>miembros de la sociedad, con el fin de desarrollar el aspecto social del derecho.</p> <p>5. Se recomienda a los tesisistas que en la confección de cuestionarios se utilice más tipos de validez que el de la opinión de expertos.</p> <p>6. Se recomienda a los maestros generar y publicar artículos en revistas científicas nacionales e internacionales especializadas en derecho.</p> <p>7. Se recomienda a la escuela de posgrado promocionar el repositorio institucional y el correcto citado de las tesis.</p> <p>8. Se recomienda a la escuela de posgrado invitar a los maestros a exponer sus tesis y de corresponder se le haga entrega de un premio o reconocimiento. Así mismo, impulsar la elaboración de libros mediante la editorial de la propia universidad.</p>
--	--	---	---	--	---